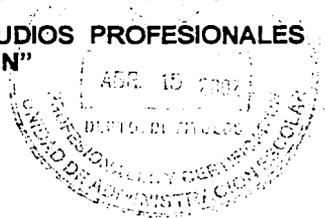


198



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"ACATLÁN"



"LA EDUCACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA CRIMINALIDAD"

## T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

MARÍA ISABEL MARTÍNEZ NÚÑEZ

ASESOR:

LIC. JOSÉ DIBRAY GARCÍA CABRERA



ABRIL 2002



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**EN AGRADECIMIENTO:**

**A MIS PADRES:**

**POR EL APOYO INCONDICIONAL QUE SIEMPRE ME HAN  
BRINDADO.**

**A MIS HERMANOS:**

**POR IMPULSARME A SEGUIR ADELANTE.**

**A MI ASESOR:**

**POR LA CONFIANZA EN MÍ DEPOSITADA.**

## **OBJETIVO:**

Establecer la importante influencia que tiene la educación en la criminalidad, ya sea como un factor criminógeno, tanto como un medio preventivo de la misma.

## INDICE:

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCIÓN	2
CAPITULO I. GENERALIDADES DE LA EDUCACIÓN	4
1. Antecedentes de la Educación.	
1.1. Época Prehispánica.	5
1.2. Época Colonial.	10
1.3. Época Independiente.	14
1.4. Época Contemporánea.	19
2. Marco Constitucional Educativo.	
2.1. Constitución de 1824.	21
2.2. Constitución de 1857.	21
2.3. Constitución de 1917.	22
2.4. Artículo 3º en la actualidad.	23
3. Ley General de Educación de 1993.	
3.1. El derecho de recibir educación (art. 2º).	25
3.2. La obligación del estado de proporcionar educación (art. 3º).	26
3.3. Obligatoriedad de la educación primaria y secundaria (art.4º).	26
3.4. La gratuidad de la educación (art. 6º).	27
3.5. Bases de la educación (art. 8º).	27
3.6. Los fines de la educación (art. 7º).	28
CAPITULO II. FILOSOFOS QUE RELACIONAN A LA EDUCACIÓN CON LA CRIMINALIDAD.	30
1. Filósofos de la antigua Grecia.	
1.1. Sócrates.	32
1.2. Platón.	33
1.3. Aristóteles.	35
2. Filósofos del renacimiento.	
2.1. Tomas moro.	37
2.2. Despinae.	38
3. Filósofos del siglo de las luces.	
3.1. Francois-Marie Arouet Voltaire.	39
3.2. Cesar Becharia.	40
3.3. Jeremías Bentham.	41

4.	Filósofos de la dirección sociológica.	
4.1.	Lambert Adolphe Quetelet (escuela estadística).	44
4.2.	Paul Aubry (escuela antropológica).	46
4.3.	Enrico Ferri (escuela positiva).	47
4.4.	Robert K. Merton (escuela norteamericana).	50
 <b>CAPITULO III. EDUCACIÓN COMO FACTOR CRIMINÓGENO.</b>		<b>53</b>
1.	Factor Criminógeno.	
1.1.	Concepto.	54
1.2.	Clasificación.	55
1.3.	Diferencia con móvil, causa y condición.	57
2.	Los efectos de la educación.	
2.1.	Ante la ausencia de educación.	58
2.2.	Ante la educación deficiente.	61
3.	Influencia de la educación.	
3.1.	En el campo laboral.	65
3.2.	En la economía.	69
3.3.	En las relaciones interpersonales.	71
 <b>CAPITULO IV. EDUCACIÓN COMO MEDIO PREVENTIVO DE LA CRIMINALIDAD.</b>		<b>75</b>
1.	Prevención	
1.1.	Concepto.	77
1.2.	Objetivos.	78
1.3.	Clasificación.	79
2.	Modalidades de la educación.	
2.1.	Educación escolar o pedagógica.	81
2.2.	Educación cultural o artística.	83
2.3.	Educación familiar o de valores éticos.	86
2.4.	Educación cívica o patriótica.	88
2.5.	Educación física o deportiva.	90
2.6.	Educación sexual.	92
2.7.	Educación ambiental.	94
2.8.	Educación laboral.	97
 <b>PROPUESTA.</b>		<b>100</b>
 <b>CONCLUSIONES.</b>		<b>108</b>
 <b>BIBLIOGRAFÍA.</b>		<b>111</b>

# INTRODUCCIÓN

## INTRODUCCIÓN

Como ya sabemos, dentro de toda Sociedad se cuenta inevitablemente con el suceso de la criminalidad, por supuesto nuestro país no podía ser la excepción, al contrario parece que cada día que pasa el crimen adquiere mayor fuerza en nuestro medio social.

En la actualidad, la presencia del crimen nos resulta común y regular, sin causarnos extrañeza alguna, al contrario pareciera que ya nos acostumbremos a la ola de crímenes que azota con regularidad a nuestra calle, colonia o delegación.

Sin embargo, no debemos olvidar que el fenómeno criminal es un mal que nos aqueja y que de ninguna manera debe considerarse como un fenómeno normal en nuestra Sociedad, más bien debe ponerse mayor atención en aquello que lo origina y tratar así, no de erradicarlo por completo (tarea que resultaría imposible), pero sí de disminuirlo en lo posible.

Y eso es precisamente lo que pretendo hacer con el presente trabajo, concientizar a los lectores para que puedan encontrar en éste y su contenido, una explicación de la criminalidad.

Por lo tanto, en la presente investigación se establecerá la naturaleza del crimen, los factores que influyen en su producción, así como la forma en que dichos factores rodean al individuo y lo orillan al crimen.

También se estudiarán los antecedentes de la educación en las diversas épocas de nuestra historia, como la prehispánica, colonial, independiente y contemporánea y se desarrollará su marco legal, a través de las Constituciones de 1824, 1857 y 1917, haciendo hincapié en el actual artículo 3° Constitucional.

Se analizarán los principios fundamentales que regula la Ley General de Educación de 1993, tales como el derecho de recibir educación, la obligación que tiene el Estado de proporcionar tal educación a sus gobernados, las bases y los fines de la educación así como el principio de gratuidad de la misma.

Posteriormente se conocerán a los filósofos que relacionan de alguna manera a la educación con la criminalidad, dentro de los cuales se observan de la antigua Grecia a Sócrates, Platón y Aristóteles; de la época del Renacimiento encontramos a Tomás Moro y Despine; durante el Siglo de las Luces tenemos a Voltaire, Beccaria y Bentham y finalmente dentro de la dirección sociológica encontramos a Quetelet, Aubry, Ferri y Merton.

Se determinará el estrecho vínculo que la educación tiene con la criminalidad, precisamente como un factor criminógeno que propicia en los individuos, la realización de conductas criminales. En ese orden de ideas, se delimitará el significado de factor criminógeno, su clasificación, así como las diferencias que tiene con el móvil, la causa y la condición.

Durante el desarrollo del presente trabajo se advertirán los efectos que surgen ante la ausencia de educación y ante una educación deficiente, también se proyectará la influencia que la educación tiene en los diversos ámbitos de la vida como en el campo de trabajo, en la economía y hasta en las propias relaciones personales entre los individuos.

Se precisará el contenido de la educación, estableciendo si debe considerarse sólo como el conjunto de conocimientos pedagógicos, ó si se debe integrar de todos los valores de unidad y solidaridad social, que deben envolver al individuo y a la propia sociedad.

Se comprobará que en el campo del Derecho es mejor prevenir que castigar las conductas criminales y a quienes las perpetran, por lo que se tratará a la prevención como tal, su concepto, objetivos y clasificación.

Se reconocerá a la educación como el medio más eficaz de prevención de la criminalidad, educación que será descrita y analizada en diversos ámbitos de acción, como lo son: educación pedagógica, cultural, ética, cívica, deportiva, sexual, ambiental o laboral.

Comprobaremos que la técnica más adecuada para la transmisión de la educación es por medio de los ejemplos, que dan los padres, los profesores, los amigos, los vecinos, las parejas y los medios de comunicación masiva como la televisión, prensa y radio.

Finalmente, se observará que la forma más efectiva para instruir a la población que lo necesite, no puede ser otra que aquella que se lleve a escala nacional por parte del Estado y las autoridades educativas correspondientes, para lograr cumplir efectivamente con el principio de la educación obligatoria.

# CAPITULO

## I

# GENERALIDADES DE LA EDUCACIÓN

# GENERALIDADES DE LA EDUCACION

## 1. ANTECEDENTES DE LA EDUCACION.

En este primer capítulo se expondrán los cambios que ha sufrido la educación a lo largo del tiempo, desde la antigüedad hasta nuestros días. Para ello, es necesario especificar lo que se debe entender por educación, para una mejor comprensión de la presente investigación.

La Ley General de Educación en su artículo 2º párrafo segundo, define a la educación como el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es el proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es también, factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Así por 'EDUCACIÓN' debemos entender al conjunto de métodos por los que una sociedad mantiene sus conocimientos, cultura y valores, por lo tanto afecta a los aspectos físicos, mentales, emocionales, morales y sociales de la persona, esto es, la educación es el caudal de conocimientos que se va adquiriendo.

La educación puede desarrollarse por cualquier grupo social, desde que se inicia en la familia, prosiguiendo en la escuela, la iglesia y por supuesto en la Sociedad misma. Si embargo, al hablar de educación formal, nos encontramos frente a aquella que se imparte en una escuela o institución, por personal capacitado. En ese orden de ideas, es procedente iniciar el recorrido por el desarrollo histórico de la educación.

### 1.1.- EPOCA PREHISPANICA.

En la cultura prehispánica se deben distinguir tres etapas. La primera que se caracteriza por una *vida primitiva*, en esta la educación ostenta un carácter *rudimentario* que se halla impulsada fundamentalmente por el instinto de conservación, predominando en ella los procedimientos imitativos, peculiares de esta forma de vida. La segunda etapa la integran las *culturas sedentarias* la educación va tomando aspecto de *intencionada*, es decir, una forma de educación en la que se percibe ya la importancia y las ventajas de educar a las nuevas generaciones. La tercera etapa, entre el año 400 y la consumación de la conquista, es una *cultura ritualista*; en la que la educación adquiere los rasgos salientes de un *tradicionalismo pedagógico*; es cuando aparece un reglamentado

sistema escolar con sus procedimientos agógicos o conductivos; dicho tradicionalismo se desenvuelve en dos pueblos particularmente: en el pueblo azteca, con tradicionalismo del tipo bélico religioso, y en el pueblo maya en el cual se suaviza la concepción guerrera de la vida.<sup>1</sup>

### LA CULTURA AZTECA.

En esta cultura la religión era la base de su concepción del mundo y de la vida, de la explicación de los fenómenos naturales y de las normas de la conducta moral. Su templo principal es el Teocalli, que puede considerarse como el compendio de la vida nacional de los aztecas. "El Teocalli es la casa de Dios, la fortaleza que defiende la Ciudad, el Santuario de la Inteligencia, de la Educación y del Carácter de la Juventud; es también el observatorio astronómico y el depósito de la ciencia y de las letras de la clase sacerdotal, incubadora de capitanes, de pontífices y de reyes."<sup>2</sup>

Las clases sociales entre los aztecas eran cuatro: la militar, la sacerdotal, la de los comerciantes y la del común del pueblo, que comprendía desde el agricultor hasta el esclavo. Las tres primeras clases gozaban de privilegios; la última que era la más numerosa, vivía al servicio de las otras.

En el campo de la educación, la escritura azteca era primitiva constaba de las dos clases de signos: ideogramas que eran una representación pictórica simplificada de los objetos expresados y los fonogramas que eran expresiones gráficas de sonidos articulados.

Por lo que respecta a la educación literaria azteca, hubo varias producciones de entre las que aún subsisten algunos Códices Nahuas Prehispánicos: Bóbonicus ( en París), Laud (en Oxford), Número 12 (en el Museo Nacional), Vaticanus (en el Vaticano), Mapa de la Peregrinación de los Aztecas o Sigüenza (en el Museo Nacional) y Tira del Museo o Boturini (allí mismo). En relación a la educación artística, el arte Nahuatl fue original, ya que conocieron la plástica, la cerámica, la arquitectura, la poesía, la danza, la música, asimismo disponían de bellos materiales, raros y resistentes.

### LA CULTURA MAYA.

Esta cultura tuvo una cronología, calendario y escritura peculiares, una arquitectura de piedra, caracterizada por el techo abovedado voladizo, único y original por lo que respecta a América del Norte; así como un tipo de alfarería llamado tsakol. La sociedad maya fue inteligente, astuta y aguda, así como obsequiosa, cortés y hospitalaria, que tuvo una concepción mágica del mundo, sociedad que estaba dividida en grupos o estamentos sociales. Había nobles, sacerdotes, mercaderes, artesanos y esclavos.

<sup>1</sup> LARROYO FRANCISCO: "Historia Comparada de la Educación en México", página 51.

<sup>2</sup> LARROYO FRANCISCO: "Op. Cit.", página 57.

En la cuestión jurídica, los mayas tuvieron una legislación muy adelantada, ya que un cuerpo de jueces atendía profesionalmente la administración de justicia. Fue un pueblo muy estricto, en él se penaban severamente los delitos de homicidio, traición, robo, adulterio y estupro.

Respecto a la educación, la cultura maya tuvo una escritura jeroglífica que supero la escritura pictórica de los aztecas. Lo propio puede decirse de su aritmética y astronomía.<sup>3</sup>

### LOS CHICHIMECAS.

La educación en la cultura chichimeca fue espontánea mimética, difusa, concreta, practica y rutinaria, esto es una educación igualmente primitiva. En ella la prole se va adaptando a los modos de vida de la Tribu, esto es, llega a tener las mismas costumbres y usos de la generación adulta del grupo al que pertenece. Padre y madre chichimecas no reflexionan acerca de la necesidad y ventaja que tiene el que sus descendientes sepan hacer esto o aquello.

Y es sólo gracias a la humana y congénita tendencia de imitar, que las niñas y niños adquieren poco a poco destreza y hábitos (procedimientos miméticos, de la palabra griega, miméticos, imitativo). Así por mera imitación, los jóvenes aprenden a luchar contra el enemigo, a clavar con extraordinaria pericia las flechas en los cuerpos de las liebres de los venados y de las aves, aún en movimiento. Por mera imitación, las niñas se adiestran en la manera de mondar lunas, recoger mezquites y extraer las raíces comestibles, así como de calentar los alimentos cuando no se ingieren crudos.

Esto es, la educación era difusa; ya que las generaciones jóvenes se hayan bajo una influencia heterogénea del medio geográfico y étnico en el que viven y es como observando, oyendo, palpando, aquí y acullá, niños y jóvenes se ejercitan en él "manejo del arco", en los "bailes de ronda" y en la manera de cortarse el pelo y "tiznarse de negro" el cuerpo, en las ceremonias luctuosas, todo cuanto se aprende es concreto, es decir, específico, y determinado por las necesidades materiales que precisan satisfacer.<sup>4</sup>

Otro de los caracteres esenciales de la educación entre los chichimecas es el de tener ésta una orientación practica, se ejercitan en la caza del venado o la pesca, por los beneficios económicos que ellos reportan; incluso sus ritos se inclinan a obtener ventajas de quien pueda proporcionarlas. En fin, de parecida manera a como sucede en la educación prehistórica de otros pueblos, la educación entre los chichimecas es *rutinaria*: se realiza a través de formas invertebradas, que no son objeto de critica o censura.

Los orígenes de la educación *intencionada e institucional*.- En los pueblos sedentarios la vida educativa adquiere formas nuevas e inusitadas, todo ello en desarrollo paralelo de una evolución progresiva que supone, una embrionaria conciencia del tiempo. De esta forma la escritura es de gran importancia ya que se convierte para la vida

<sup>3</sup> LARROYO FRANCISCO: "Historia comparada de la Educación en México", página 60.

<sup>4</sup> Idem., página 63.

intelectual, en lo que la agricultura representa para la existencia económica de los pueblos.<sup>5</sup>

En lo que respecta a la educación, ésta es una embrionaria educación intencionada, que poco tiempo después, traerá consigo la necesidad y propósito de organizarlas en formas adecuadas y permanentes, dando lugar así al nacimiento de rudimentarias insituciones pedagógicas.

Así, crece la imperiosa necesidad de los hombres de conservar en la memoria determinados e importantes hechos, es así como terminan por representárselos de manera pictórica, naciendo de esta forma un nuevo lenguaje. Así se plasman acontecimientos varios como luchas guerreras, caza de animales, genealogías, extraordinarios fenómenos naturales. Cuando la pictografía se pone al servicio de ésta rememoración, los conocimientos del pueblo, conservados hasta entonces por mera tradición, llegan adquirir una forma más objetiva y consciente. La escritura jeroglífica nace gracias a una inteligente estilización de los dibujos rupestres y a la intención de recordar y comunicar por ellos notables hechos de la vida.

No todos se instruyen en el conocimiento de los jeroglíficos, solo lo hacen quienes por las tareas sociales que desempeñan necesitan estar informados de éstos signos. La clase sacerdotal inventa la escritura y es en los miembros de ella donde se enseña en un principio. Cada tarea social requiere un aprendizaje, ahora menos sencillo y, por ende, necesitado de procedimientos más eficaces, que se van conservando por hábitos reiterados. De esta suerte, la embrionaria educación ya intencionada se torna en una educación impartida en formas institucionales, bien que rudimentarias, las cuales se conservan por obra de la tradición.

#### CULTURA AZTECA.

La educación entre los pueblos precolombinos tiene un inconfundible carácter tradicionalista toda vez que en ellos reside el ideal educativo de mantener los usos y costumbres del pasado, es decir, nos encontramos ante un tradicionalismo pedagógico.

La Educación Doméstica, entre los aztecas realizaba de manera eficaz el ideal de vida bélico religioso, que dicha cultura tenía. Dicha educación pasaba por dos etapas; hasta los catorce años de edad el niño era educado en el seno de la familia, después se iniciaba la educación pública en planteles oficiales. La educación doméstica incumbía al padre la formación del niño, y a la madre, la de la hija; la educación era dura y austera y al término de la educación familiar se había inculcado a los jóvenes temor a los Dioses, amor a los padres, reverencia a los ancianos, misericordia a los pobres y desvalidos, al cumplimiento del deber, alta estimación a la verdad y a la justicia y adhesión a la mentira y al libertinaje.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Idem., página 65.

<sup>6</sup> CAMPILLO CUAUTLI HECTOR: "La Nación Mexicana: sus Orígenes", página 76.

La Educación Pública, principiaba cuando terminaba la doméstica, dicha educación era impartida por el Estado. Dos instituciones de encargaban de proporcionar esta: el Calmecac y el Telpochcalli (casa de los jóvenes). Al primero acudían los hijos de los nobles; al segundo, los hijos de la clase mediana (masehuales). Así se advierte que la educación azteca era un medio eficaz para perpetuar las diferencias de las clases sociales. En el Calmecac, predominaba la educación religiosa, que comprendía tres grados y era de una duración aproximada de cinco años cada uno. En el primero el joven llegaba a ser Tlamacazli (monaguillo); en el segundo, Tlamecaztli (diácono), y el tercero que podían aspirar al título de Tlanamacac (sacerdote). Podemos observar, de lo argüido que la educación intelectual estaba subordinada a la formación religiosa. El Telpochcalli, era la escuela de la guerra, con rudos trabajos y severos castigos que fortalecían el carácter de los jóvenes allí congregados, la enseñanza impartida era práctica, en cuanto a la rudimentaria educación intelectual que allí recibían, ésta también se hallaba en firme dependencia de la religión. Se daban tres grados, el primero era el de Instructor (tiacach); el segundo, el de jefe (Telpuchllato) de Instructores y el tercero era algo así como el Director (Tlacatecall) de un Telpochcalli.<sup>7</sup>

La Educación Estética, existió en esta época y cultura ya que en el Calmecac y en el Telpochcalli no se descuidaba el aprendizaje de la danza y el canto, la enseñanza practica de este aspecto tenía lugar entre los mancebos y doncellas consagrados a Tezcallipoca, en el Cuicacalco (escuela de danza y música), en él, doncellas y mancebos, se juntaban a cantar y a bailar asidos de la mano hasta cerca de media noche el canto en muchas ceremonias religiosas. Se desarrollaron también la poesía y la oratoria que tuvieron magníficos cultivadores.

El objetivo de la educación en esta cultura es educar con la meta de cultivar el rostro (in ixlli) y el corazón (in yollot); ya que el rostro entraña la expresión de la vida interior del hombre, particularmente moral y el corazón, la fuerza de voluntad y del cuerpo.

De la Educación Superior solo disfrutaban individuos de los estamentos superiores, y aún y con eso, dicha cultura tuvo un alto grado de desarrollo, toda vez que los aztecas computaban el tiempo mejor que los conquistadores, sabían trazar rudimentarias cartas geográficas, extraían y aislaban la plata, el plomo, el estaño y el cobre, no desconocían ciertas ligas metálicas además de que poseyeron un arte de curar, un jardín botánico y un zoológico.

## LA CULTURA MAYA.

En esta cultura la educación comenzaba en el hogar y estaba a cargo de los padres siendo continuada luego por otras personas (sacerdotes, maestros en oficios etc.) y ciertas instituciones. Fue de tal importancia que de ella dependió, en gran parte la estabilidad de la sociedad y el poderío maya durante tantos siglos.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> LARROYO FRANCISCO: "Historia comparada de la educación en México", página 70.

<sup>8</sup> CAMPILLO CUAUTLI HECTOR: "La Nación Mexicana: sus orígenes, página 17.

La educación comenzaba en el hogar y estaba a cargo de los padres. La inspiraba un carácter religioso como se desprende del hecho de que el sacerdote fijaba el futuro del recién nacido, por medio del horóscopo. Ya a los nueve años de edad, los niños ayudaban a sus padres en las faenas del campo y las niñas a sus madres en las labores domésticas. Cumplidos doce años, eran bautizados los hijos, consagrándolos para la vida pública, entonces abandonaban el hogar e ingresaban en un establecimiento educativo en donde eran internados. Había dos clases de estos establecimientos: uno para los nobles y otro para la clase media. En el primero se daba preferencia a la enseñanza de la literatura, sin descuidar la relativa a la astrología, la escritura, el cálculo y la genealogía; en el segundo la educación era menos esmerada, acentuándose las prácticas militares.<sup>9</sup>

La Educación Femenina tuvo desarrollo toda vez que conforme las niñas iban creciendo sus madres procuraban irles enseñando todo lo que sabían, como las labores domésticas, sus propias experiencias de la vida, etc., enseñándosele a ser corteses y bien portadas y a tener discreción exagerada en cuestiones de amor, creándoles un sentimiento de vergüenza hacia el varón; igualmente las hijas de los nobles debían recibir una educación cuidadosa en instituciones especiales.

La Educación Estética tuvo variados y originales aspectos, el baile era muy popular entre los mayas, y se puede decir que era un rasgo esencial en sus costumbres y un elemento indispensable en su vida, ya que el baile se mezclaba en todas las solemnidades públicas, privadas, religiosas y civiles; cambiaba de figura según las circunstancias en que se verificaba; sus pasos se acomodaban al objeto que se festejaba; la actividad artística la ejercían los músicos, los cómicos (farsantes), los escribientes, los arquitectos y escultores.

## 1.2.- EPOCA COLONIAL.

Después de la ya tan sabida conquista española, la raza vencedora se impuso a los vencidos inculcándoles, dentro de las circunstancias del lugar y tiempo y por la persuasión o por la fuerza, el modo de vida y los ideales de España del Siglo XVI. Sin embargo, como ocurre en todos los hechos de conquista y colonización, el nuevo modo de vida y los nuevos ideales del pueblo conquistador encontraron ruda resistencia en el pueblo conquistado, dando lugar a instituciones de orden político y social. Así, la primera tarea educativa de los conquistadores se polarizó en torno de la evangelización de los aborígenes y, consecuentemente de la educación popular indígena.

La Educación Popular Indígena, es decir la evangelización de los aborígenes, constituyo la primer obra educativa en este periodo, misma que fue iniciada con fervor por los misioneros franciscanos, de entre los cuales podemos mencionar a Juan de Tecto, Juan de Aora y Pedro de Gante y Fray Martín de Valencia, quienes percibieron la necesidad de imprimir a la educación un carácter practico junto a los ideales apostólicos y de evangelización.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> LARROYO FRANCISCO: "Op. Cit.", página 78.

<sup>10</sup> ROBLES MARTHA: "Educación y Sociedad en la Historia de México", página 17.

En ella se favoreció la escritura jeroglífica por la legislación educativa dictada por FERNANDO CATOLICO y por la noble y tenaz campaña de BARTOLOME DE LAS CASAS (condecorado como protector general de los indios), quien persiguió la formación religiosa de los niños indios y se preocupó de la castellanización e instrucción elemental de estos. Siendo Carlos V, quien ordena que sean favorecidos los colegios fundados para educar a los hijos de los caciques y que se funden otros en las ciudades principales, se instalan escuelas de lengua castellana para todos los indios, aunque no se estima que deba ser obligatoria la enseñanza de la lectura y escritura, además de ser él quien por vez primera se preocupa por el amparo y educación de los niños huérfanos.

De esta forma los misioneros fueron poniendo una base a instituciones del tipo educativo medio que culminaron en centros de enseñanza superior. Así por ejemplo, FRAY PEDRO DE GANTE, fundó la primera escuela elemental en el nuevo continente ( Texcoco 1523), después estableció en la capital, la escuela de San Francisco (1525), que constaba de dos secciones: una en donde se impartía la instrucción primaria, otra en la que se enseñaban las artes y oficios, que se conoce también con el nombre de colegio San José de los Naturales, en virtud de que era exclusiva para los indios. Procuero que aprendieran los oficios y artes de los españoles que sus padres y abuelos no supieron. Otro claro ejemplo lo constituye FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, primer obispo y arzobispo de México, que funda en Texcoco un colegio para niñas y jóvenes indias y quien pretendía que cada pueblo tuviese una escuela para niñas. Justo es consignar que en el segundo tercio del siglo XVI, tuvo lugar la fundación del llamado colegio de doncellas de Nuestra Señora de la Caridad. Dicho colegio fue dedicado a huérfanas.<sup>11</sup>

La Educación Rural en La Nueva España, en la cual se ejercito a los aborígenes en la enseñanza rudimentaria relativa al cultivo del campo, en los quehaceres del campo y del cultivo de la tierra. Laboraron junto a los jesuitas, las ordenes de los agustinos y los dominicos. Aunque quien mejor comprendió el problema de la educación rural fue VASCO DE QUIROGA, creando la orientación practica de la enseñanza, además de crear en México (En Santa Fe) en el año de 1532 una institución educativa a la que denominó Hospital, ya que se pretendía al fundarla, que fuera "para sustentación y doctrina, así espiritual como moral, exterior y buena policía, de indios pobres e miserables personas, pupilos, viudas, huérfanos y mestizos que dicen malan las madres por no poder criar por su gran pobreza e miseria". El Hospital era una congregación en la que existía una diversidad de oficios manuales, aunque había un oficio común que todos debían practicar y enseñar la agricultura. La educación de la niña se concretizaba a los oficios femeniles. Podemos decir que con los Hospitales (escuelas granjas), se inicia en México el primer sistema practico de educación rural. También encontramos a FRAY JUAN BAUTISTA MOYA, quien enseña a los indios a mejorar el cultivo de sus tierras, utilizando las técnicas españolas. Más tarde introduce diversos oficios manuales, como la curtiduría, la orfebrería y la pirotecnia.

Las Instituciones Educativas Destinadas a los Mestizos y a los Criollos se crearon posteriormente. De entre ellas destacan el colegio de Nuestra Señora de la Caridad, para mujeres de raza mezclada y aún para aventureras españolas, que dio

<sup>11</sup> LARROYO FRANCISCO: "Historia Comparada de la Educación en México", página 99 a 103.

enseñanza adecuada en religión y actos femeniles y el Colegio de San Juan de Letrán, que se fundó para los mestizos abandonados, además de los hospitales de asistencia médica para gente pobre. Pero es Bernardino Álvarez, quien funda un servicio hospitalario para locos, el primero en su género en el nuevo mundo así como la Orden o Comunidad Religiosa de la Sagrada Religión de la Caridad y San Hipólito Mártir.<sup>12</sup>

Por los avances industriales como la introducción de la imprenta en México, se tuvieron notables repercusiones pedagógicas, toda vez que se despertó en las clases sociales el anhelo de cultivarse. Y es así como empezó a tomar impulso una educación elemental privada, que se impartía por maestros no religiosos. Promulgándose la Ordenanza de los Maestros de Nobilísimo Arte de leer, escribir y cantar, que fue la primera ley sobre educación primaria en la nueva España.

Por lo que hace a la educación femenina, esta se encontraba en manos de las "amigas", mujeres ancianas que se encargaban de impartir las nociones elementales en religión, lectura, escritura y labores manuales a sus alumnas.

La Influencia Pedagógica del Teatro Misional, la naciente Literatura y otras Instituciones, que tuvieron señalada influencia en la formación del hombre, así las agencias de educación peri escolar son las que asumen la forma de asociaciones de recreación y de teatro social. Surgiendo la naciente literatura, entre estas podemos contar la Crónica de los Sucesos Históricos de la Conquista y de la Colonización y el teatro misional. El teatro misional, fue de gran importancia en la educación popular, teatro que utilizaron los misioneros, ya que se hallaba al servicio de la evangelización, de esta forma el teatro misional consistió en una adaptación de las fiestas sacras, mitos, danzas, recitaciones corales, disfraces y replicas burlescas improvisadas, a la procesión cristiana de monumentos e imágenes, y a las pequeñas representaciones que servían para explicar mediante actos sencillos en iglesias, atrios o tablados, la historia bíblica, los evangelios, misterios e instituciones del dogma, y hechos de ejemplaridad moral y religiosa.<sup>13</sup>

Las fiestas los deportes y los juegos poseen un alto valor educativo, así los naipes, los dados, torneos, justas, la caza, juego de pelota, el jarpeo, las peleas de galos y numerosos juegos de salón, el ajedrez y las damas fueron ampliamente practicados en la Nueva España.

La Enseñanza Superior Indígena fue consecuencia de las exigencias de la tenue educación de los aborígenes, así es que se fundó el Colegio de Santa Cruz Tlaltelolco, el primer instituto de educación superior creado en América, el cual comprendía dos grados, el de educación elemental y el de educación Superior, que abarcaba fundamentalmente estudios filosóficos y literarios. De tal suerte que llegaron a cultivarse la retórica, la medicina indígena, la música y la teología. Incluso varios alumnos aventajados llegaron a su vez a enseñar en el mismo colegio, por lo que algunos indios se convirtieron en maestros de los conquistadores. Sin embargo, el remate de estos programas pedagógicos lo constituyó la Fundación de la Real y Pontificia Universidad de México.

<sup>12</sup> Idem., página 111.

<sup>13</sup> LARROYO FRANCISCO: "Historia Comparada de la Educación en México", página 123 a 126.

El emperador Carlos V, por cédulas despachadas en Toro a 21 de septiembre de 1551, y firmadas por el príncipe que después fue Felipe Segundo, ordenó la fundación de La Real y Pontificia Universidad de México, trajo consigo la organización de los colegios universitarios, impuso así, la necesidad de organizar debidamente la educación secundaria. La organización de la enseñanza en sus niveles secundarios y superior no involucro, por desgracia, durante los dos primeros siglos a la educación femenina. Solo hasta fines del siglo XVII se comienza reflexionar sobre ella.

La Real y Pontificia Universidad de México se rigió conforme a las Constituciones de la Universidad de Salamanca. La autoridad máxima de la Universidad, conforme a la usanza de las universidades europeas de la época recaía en el Claustro, integrado por el Rector, el Conclavario y los Catedráticos. El rector de la Universidad estaba investido de amplios poderes y su cargo era anual. El método de enseñanza en la universidad era el escolástico, cuyo punto de partida es la lectura de un texto clásico (de ahí el nombre de lecciones dadas a las cátedras). Los grados universitarios eran los mismos que los de las universidades europeas: bachillerato, licenciatura o maestría y doctorado.<sup>14</sup>

Dada la organización feudal de la colonia, el alumnado de la Universidad provenía en general de las clases ricas y acomodadas, impidiendo de esta suerte que jóvenes de relevante capacidad intelectual desprovistos de recursos económicos suficientes, tuvieran oportunidad de consagrarse a la cultura e investigación superiores surge así la idea de los Colegios Universitarios, entre los cuales se pueden mencionar el de Salamanca, llamado de San Bartolomé, el de Santa Cruz, el de Valladolid, y el de San Ildefonso, en Alcalá de Henares.

La Educación Secundaria en la Nueva España, se practico prácticamente en forma exclusiva por las ordenes de los dominicos, agustinos y de los jesuitas, constituyendo planteles educativos destinados fundamentalmente a la preparación de sacerdotes.

La Educación Femenina Superior, tomo gran impulso con SOR JUANA INES DE LA CRUZ, quien dio prueba de la errónea idea de la inferioridad de la mujer respecto del hombre, así fue estímulo tanto en América como en España para una revaloración de los objetivos y posibilidades de la educación femenina.<sup>15</sup> La educación femenina conserva un ideal heroico y estético de la existencia y permite el cultivo de insignes virtudes cristianas. La formación intelectual de la dama no fue objetivo fundamental ni permanente, durante esta época. Sor Juana Inés de la Cruz, se afirma en las virtudes cristianas en la educación de la mujer, pero declara para esta los derechos de una alta cultura académica. En esta asombrosa mujer encontramos al mejor poeta y eximio escritor de la época, es la primer mujer de ese tiempo que realiza la defensa de la libertad de opinión y del derecho de la mujer a la cultura superior.

A fines del siglo XVII, se sintió la necesidad urgente de castellanizar definitivamente a la Nueva España, por lo que se impulsa la educación pública elemental, sin embargo es hasta mediados del siglo XVIII, cuando se produce el más importante movimiento de castellanización de los indios en la Nueva España concebido y planeado por el arzobispo Don Antonio de Lorenzana y Buitrón, quien ve la necesidad de dar a

<sup>14</sup> Idem., página 135.

<sup>15</sup> ROBLES MARTHA: "Educación y Sociedad en la Historia de México", página 19.

toda la Nueva España el idioma castellano no sólo con propósitos religiosos de evangelización, sino también con objetivos prácticos y políticos. Así en el tercer tercio del siglo XVIII hubo en España un movimiento pedagógico importante, impulsado por la pedagogía clásica, de esta manera, la legislación educativa española, prescribió que para la educación de la juventud, en los diversos grados de la enseñanza, debían señalarse textos escolares.

El Siglo XVIII ofrece un panorama sugestivo: Se emprende una importante campaña en pro de la castellanización de los aborígenes; se conciben y fundan meritorias instituciones de beneficencia, de carácter pedagógico, así se funda el hospicio de niños y la Casa de Cuna en donde se recogen a los niños desamparados, no sólo para darles sustento, sino también para impartirles la debida educación, lo que constituye el concepto pedagógico de hospicio u orfanato. Se moderniza la enseñanza superior y se fundan los primeros establecimientos laicos, toda vez que ya no se ponen bajo la égida del clero sino bajo los auspicios de la iniciativa privada o de la tutela del Estado. Dichos establecimientos son: El Colegio de las Vizcainas, consagrado a la educación femenina; la Academia de las Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España creada para honra y protección del arte mexicano y la Escuela de Minería y el Jardín Botánico, instituidos para fomentar la ciencia del naciente país.

Sin embargo la enseñanza elemental no tuvo en los últimos años de la Colonia sino un impulso legislativo, toda vez que la Constitución de Cádiz (1812) ordenaba que en todos los pueblos de la Monarquía se establecieran escuelas de primeras letras, en la que los niños aprendieran la lectura, la escritura, el cálculo y el catecismo.<sup>16</sup>

### 1.3. EPOCA INDEPENDIENTE.

El movimiento de Independencia se vino preparando desde mediados del siglo XVIII, sobre él operaron influencias educativas de todo orden, así es que la lucha armada trajo consigo un desquiciamiento de las viejas instituciones docentes, inaugurándose la primera etapa de la educación popular, e imponiéndose cierto tipo de instituciones docentes, entre las cuales destacaron las escuelas lancasterianas (1822) cuya influencia se dejó sentir durante siete décadas.<sup>17</sup>

Los afanes tendientes a suministrar a todas las clases sociales los rudimentos de la cultura humana, trajeron la necesidad de inventar métodos de enseñanza más racionales, prácticos y eficaces en los dominios de la instrucción elemental.

La educación cívica y política del pueblo fue iniciada una década después por Valentín Gómez Farías el primer gran político de la educación en el México Independiente. La acción renovadora prosigue su camino con Manuel Baranda se Vinieron a renovar las preocupaciones por la cultura del pueblo; después de la derrota ante Estados

<sup>16</sup> LARROYO FRANCISCO: "Historia Comparada de la Educación en México", página 201.

<sup>17</sup> TANCK DE ESTRADA DOROTY Y OTROS: "La Educación en la Historia de México", página 50.

Unidos Del Norte (1847) la iniciativa privada emprende por doquier una ejemplar campaña educativa, en la que ocupa un lugar importante la pedagogía del ciudadano social bajo la acción bienhechora de Vidal Alcocer. El principio medular de la de la pedagogía liberalista quedó definida en la política educativa de la enseñanza libre a la que la legislación vino a darle al fin categoría Constitucional en 1857.

Hubo influencias educativas en el movimiento independiente, como lo fue el periodismo, así, sustituyeron los periódicos y los manifiestos de los Jefes independientes a las escuelas mismas, convirtiéndose éstos en los verdaderos educadores.<sup>18</sup>

Las Escuelas Lancaſterianas, se fundaron el 22 de febrero de 1822, con el propósito de difundir en México la enseñanza mutua, que ya era conocida y aplicada por los maestros, dicha enseñanza fue inventada o adaptada por los ingleses Bell y Lancaster para subvenir a la falta de los maestros.<sup>19</sup>

La organización de esta escuela consiste en que el maestro, en vez de ejercer de modo directo las tareas de instructor, alecciona previamente a los alumnos más aventajados (los monitores), los cuales transmiten después la enseñanza a los demás niños. El papel del maestro en las horas de clase se limita a vigilar la marcha del aprendizaje y a mantener la disciplina. Una característica más del sistema lancaſteriano es que funciona por medio de sus profesores, como escuela normal, puesto que gracias a la practica docente de los inspectores y monitores se convierten éstos en maestros, realizando un doble objetivo, ya que proporcionaban la educación elemental, al propio tiempo que instruían a algunos jóvenes para las tareas del profesorado.<sup>20</sup>

Tal fue el éxito de la compañía que por decreto de 26 de octubre de 1842, fue erigida ésta en Dirección General de Instrucción Primaria en toda la Nación, de esta manera se impulso siempre la enseñanza primaria, procurando pagar mejor a los maestros, tratando de mejorar los planes y programas de enseñanza y preparando el mayor número de nuevos pedagogos.

En torno a esto, es que se dan las primeras innovaciones pedagógicas en la enseñanza primaria, en las regiones apartadas de Chiapas, innovaciones que se concibieron y realizaron por Fray Matías de Córdoba y Fray Víctor María Flores.

El primero de ellos, ya que expone la relación del problema educativo con las necesidades económicas y sociales de los hombres haciendo ver la necesidad de ilustrar a indígenas y ladinos, proponiendo para ello una nueva didáctica de la lectura y de la escritura, así como los principios del procedimiento fonético

Su método estriba en el hecho de que es menos trabajoso conocer una letra y después otra, que de una vez todas las del alfabeto junta, por ello si al mismo tiempo se conoce una letra por su figura, su sonido y su uso, no se podrá confundir con las demás, en consecuencia la figura y el sonido se pueden conseguir escribiendo la letra y

<sup>18</sup> ROBLES MARTHA: "Educación y Sociedad en la Historia de México", página 25.

<sup>19</sup> TANCK DE ESTRADA DOROTY Y OTROS: "Op. Cit.", página 58.

<sup>20</sup> LARROYO FRANCISCO: "Historia comparada de la educación en México", páginas 229 a 230.

dándole la fonética respectiva, en cuanto al uso de las letras, ésta se percibe combinando los sonidos de unas y de otras, y así finalmente se llega al silabeo, es decir, a la combinación de letras.<sup>21</sup>

El segundo de ellos, Fray Víctor María Flores realiza un perfeccionamiento del método de Fray Matías de Córdoba haciéndolo "más ameno, menos dificultoso y más rápido", dicho religioso se consagra a la tarea de mejorar las condiciones de vida de indígenas y mestizos por medio de una obra pedagógica amplia y fecunda. Igualmente fundamenta la enseñanza simultánea de la lectura y de la escritura, dentro de un riguroso procedimiento fonético.

Con posterioridad nace la política educativa de Valentín Gómez Farias, la cual involucra principalmente el derecho de todos a la educación; asimismo considera que la institución del niño es la base de ciudadanía y de la moral social. Con VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, tuvo lugar una reforma radical legislativa, ya que se sustrajo la enseñanza de las manos del clero y se organizaron y coordinaron las tareas educativas del Gobierno, creándose la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, además se estatuyó que la enseñanza sería libre, se promovió la fundación de escuelas normales, se fomentó la instrucción primaria para niños y adultos analfabetos y se suprimió la Universidad.

La gran aportación político educativa de Gómez Farias reside en haber dado al Estado la importancia en la tarea de la educación del pueblo, haciendo intervenir al Gobierno en el control y administración de esta y en haber modernizado mediante normas legislativas las viejas instituciones docentes.

Durante el período de 1834 a 1857, no fue el Gobierno quien se preocupó de fomentar la enseñanza, sino hombres de buena voluntad e instituciones de carácter privado. Es así como la iniciativa privada mejoro en lo posible, entre otras, la escuela de San Idelfonso, la escuela de San Juan de Letrán y la escuela de San Gregorio, además de atender la pedagogía del cuidado social

De entre los hombres de buena voluntad podemos citar al filántropo Vidal Alcocer quien fundó en 1846 la "sociedad de beneficencia para la educación y amparo de la niñez desvalida", cuyo plan de acción consistía en recoger niños menesterosos para darles casa, sustento e instrucción.

Así la vida educativa durante los años de la intervención y del imperio ofrece una notoria desorganización, es hasta el triunfo de la República cuando se adquiere una estructura pedagógica institucional.

Surgen las Leyes Orgánicas de la Instrucción de 1867 y de 1869, se convirtieron en modelos de legislación educativa en los Estados de la República, la primera de ellas la promulgo el presidente Benito Juárez en diciembre de 1867, en ella se daba unidad a la enseñanza y se declaraba gratuita y obligatoria la educación elemental, organiza sobre bases sólidas los estudios secundarios, se funda la escuela secundaria para señoritas y establece la escuela nacional preparatoria, reglamentando de esta forma la enseñanza

<sup>21</sup> Idem., páginas 238 a 239.

superior. De esta suerte adquirió la educación elemental en México los tres caracteres de la instrucción pública moderna: obligatoriedad, gratuidad y laicismo. Respecto a la segunda enseñanza la Ley orgánica de 1869 distinguía entre instrucción secundaria para señoritas e instrucción secundaria para varones, además de señalar las obligaciones concretas de los ayuntamientos respecto del número de escuelas primarias que debían fundar; excitó a los terratenientes, a fin de que establecieran a sus expensas en cada una de las fincas rústicas de su propiedad una escuela de primeras letras.<sup>22</sup>

En ese orden de ideas es que surge la pedagogía del positivismo en México, de la cual forma parte fundamental el Doctor Barreda partidario de una enseñanza objetiva e integral, quien propone una formación humana inspirada en la razón y la ciencia, esto es, una educación en que ningún ramo importante de las ciencias naturales quede omitido, una educación en la que se cultive el entendimiento y los sentidos. Entre otras cosas le quito a la metafísica el importante carácter que había tenido y logró establecer como alma de la enseñanza las ciencias abstractas, entre los métodos de enseñanza incluyó el inductivo, para robustecer la necesidad de comprobar toda afirmación, prescribió el uso de la física, química, botánica y zoología.<sup>23</sup>

Y es así como aparecen los primeros ensayos teóricos de pedagogía, es decir, reflexiones científicas acerca de la naturaleza y método de la educación, cabe decir que en este periodo la prensa pedagógica influyó muy activamente para despertar la conciencia del problema educativo. Cabe destacar que el Gobierno, en este periodo se preocupaba de la enseñanza primaria por lo que las escuelas oficiales eran sensiblemente superiores en doctrina y en método a todas las particulares, además de que estaban mejor dotadas de útiles y pagaban mejor a los maestros.

No obstante esto, los grandes pedagogos y los más destacados políticos de la educación lograron crear importantes y fecundas instituciones, entre estas realizaciones aparece la Escuela Modelo de Orizaba la cual se fundó en el estado de Veracruz, bajo la dirección de Enrique Laubscher, en este plantel, hay que distinguir dos etapas; en la primera de ellas dicha escuela es una escuela primaria, donde se experimentan con acierto los principios de la enseñanza objetiva; en la segunda etapa se convierte en una academia normal, esto es cursos de perfeccionamiento para profesores, a base de un moderno plan de estudios.

Como consecuencia de esta se fue propagando y realizando la idea de la reforma de la escuela elemental en toda la República. Y es así como JOAQUÍN BARANDA Y JUSTO SIERRA, dos grandes políticos de la educación tomaron a su cargo la orientación política y social de la enseñanza en la época porfiriana.<sup>24</sup> Su acción política se tradujo en el nacimiento de muy importantes instituciones pedagógicas (escuelas normales, congresos de instrucción, Consejo Superior de educación, restablecimiento de la Universidad), además de grandes reformas en las que estuvieron involucrados, como lo son: la Ley de Instrucción Obligatoria, que vino a establecer la obligatoriedad de la educación elemental

<sup>22</sup> LARROYO FRANCISCO: "Historia Comparada de la Educación en México", páginas 273 a 275.

<sup>23</sup> Idem., páginas 286 a 288.

<sup>24</sup> ROBLES MARTHA: "Educación y Sociedad en la Historia de México", página 74.

mediante un sistema de sanciones eficaces, del 23 de mayo de 1888. Dicha ley dividía la instrucción primaria en elemental y superior, establecía que la instrucción primaria dada por el Estado sería gratuita, al propio tiempo que prohibía que la impartieran ministros de cualquier culto religioso.

Otro logro en política educativa fue obtener del Congreso de la Unión en 19 de mayo de 1896 la facultad para el Ejecutivo de llevar a cabo las reformas indispensables en la enseñanza, en todos sus grados e instituciones. Respecto a la enseñanza preparatoria, se crea la Ley de 19 de diciembre de 1896, en la que se concibe la educación de los adolescentes por manera completa tratando de formar en ellos, tanto sus capacidades físicas e intelectuales como su conciencia moral y gusto estético, conservando el lapso de cinco años para hacer los estudios de bachillerato. Además con Justo Sierra, se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, por medio de la Ley de 16 de mayo de 1905. Y en el año de 1910 se restableció la Universidad, por de decreto del 24 de mayo.

El movimiento educativo de la Revolución, trajo consigo importantes instituciones, por una parte la enseñanza técnica adquiere nuevos y recios perfiles; por la otra, la educación rural, se organiza de manera tan certera y fructífera, que en poco tiempo se le llegó a ver con elogio y admiración por educadores nacionales y extranjeros. Respecto a la educación rural esta comenzó por la creación de escuelas rurales mediante la ley expedida el 1° de junio de 1911, tales escuelas tienen por objeto capacitar a los campesinos (niños y adultos) para mejorar sus condiciones de vida mediante la explotación racional del suelo y de las pequeñas industrias conexas, a la vez que desanalfabetizarlos.<sup>25</sup> Obviamente en base a esto se crearon las escuelas Normales Rurales en octubre de 1922, las que tendrían como finalidad preparar maestros para las escuelas de las comunidades rurales y de los centros indígenas; mejorar a los maestros en servicio, e incorporar al progreso general del país los núcleos de población rural de las zonas donde habrían de establecerse las normas rurales.

Por lo que hace a la enseñanza técnica, en 1922 se establece la Escuela Técnica de Constructores. Un año más tarde "empezó a funcionar al Instituto Técnico Industrial, destinado a enseñanzas técnicas ligadas con las industrias, en distintos grados de preparación. Así se establecen escuelas en diferentes poblaciones del país, destinadas particularmente a enseñanzas de tipo industrial. La piedra angular de la nueva organización fue llamada Escuela Preparatoria Técnica, dentro de la politécnica y bajo su acción ordenadora y orientadora, quedan las escuelas de maestros técnicos, las escuelas artes y oficios para varones, las escuelas nocturnas de adiestramiento para trabajadores, formando un conjunto coordinado, trabajo sólidamente, ajustado a las necesidades reales y susceptibles de un amplio desarrollo, según vaya siendo posible y necesaria la implantación de nuevas enseñanzas."<sup>26</sup>

<sup>25</sup> LARROYO FRANCISCO: "Historia Comparada de la Educación en México", página 401.

<sup>26</sup> Idem., página 425.

Renace así la Universidad Nacional la que por decreto de septiembre de 1920, fue reorganizada ampliándose sus funciones, ya que se hizo depender de ella todas las escuelas de que se encargaba el Gobierno.<sup>27</sup>

Nuevamente surge un movimiento de política educativa sostenida por JOSÉ VASCONCELOS, quien propuso al presidente Obregón el restablecimiento de la Secretaría de Educación Pública, que se creó conforme a la ley del 29 de septiembre de 1921. Combatió el analfabetismo, multiplicó las escuelas elementales, creó escuelas técnicas destinadas a la capacitación de obreros calificados, promovió el establecimiento de las escuelas agrícolas y en general fomentó la educación rural (normalés rurales, misiones culturales, etc), fraccionó los estudios preparatorios en dos ciclos, creando así las escuelas secundarias con tres años de escolaridad y bajo la dependencia de la Secretaría de Educación.

#### 1.4.- EPOCA CONTEMPORANEA.

De esta forma es como dejamos atrás a los estragos de la etapa revolucionaria para llegar a la época contemporánea, en la que brevemente daremos una mirada a los avances en materia educativa.

Con una conciencia más firme acerca de la importancia de la educación es que año con año aparecen aumentadas en los presupuestos de egresos de la Federación y de los Estados, las cantidades destinadas a los servicios de la educación pública.

El presidente Manuel Ávila Camacho ve en la obra de la educación la base más firme para lograr la Unidad Nacional; por ello bajo su gobierno se reforma el artículo 3° Constitucional que propiciaba una educación socialista y se formula un nuevo precepto cuya doctrina se halla al servicio de una educación para la paz, para la democracia y para la justicia social.<sup>28</sup>

Reforma aprobada por las Cámaras Federales en 1945, misma que expresa: "La educación que imparte el Estado- Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en justicia". El artículo reformado ya no habla de educación socialista, sin embargo ratifica los postulados de la educación laica, gratuita, obligatoria; realiza el carácter democrático y nacional de ella; mantiene los postulados de la lucha contra la ignorancia y sus efectos fundada en las conclusiones de la ciencia, y proclama aunque de manera deficiente, el principio de la formación integral del educando (científica, moral, estética, económica).

<sup>27</sup> LARROYO FRANCISCO: "Op. Cit.", página 434.

<sup>28</sup> LARROYO FRANCISCO: "Historia Comparada de la Educación en México", página 499.

Además crea una nueva y patriótica campaña alfabetizante y un conjunto de muy importantes construcciones de edificios escolares. En este periodo surge la petición de que el proceso formativo sea integral, es decir, que se introduzca al niño y al adolescente en el reino de los valores sustanciales de la cultura, buscando con ello un equilibrio entre la ciencia, el arte, la moralidad y la economía.

Durante el sexenio del presidente Miguel Alemán Valdés la obra educativa continuo los postulados de una educación democrática y fue tolerante en lo relativo al problema religioso, todo ello en apoyo de la unidad y concordia nacionales, sí embargo se incremento la enseñanza politécnica.

La obra educativa durante el gobierno del presidente Adolfo Ruiz Cortines, realmente tuvo un modesto y limitado alcance.

Con el gobierno del presidente Adolfo López Mateos, la educación primaria y secundaria recibió un manifiesto incremento cuantitativo y respecto a la enseñanza superior, en particular la universitaria, los avances académicos fueron manifiestos.

El presidente Gustavo Díaz Ordaz tuvo continuado desarrollo en los sectores de la educación primaria y secundaria, pero en cambio la enseñanza superior sufrió visibles tropiezos sobre todo en la UNAM., tropiezos que fueron provocados tanto por la mala organización de la institución como por la desafortunada elección de sus funcionarios.

Dentro del gobierno del presidente Luis Echeverría Álvarez, se anuncia y planea una nueva reforma educativa. Que se articula con el presidente Lic. José López Portillo mediante un plan nacional pedagógico.<sup>29</sup>

## 2.- EL MARCO CONSTITUCIONAL EDUCATIVO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación (LGE) son los principales documentos legales que regulan el sistema educativo mexicano.

En un segundo apartado, se hace necesario precisar el marco jurídico en el cual encuentra apoyo la educación, legislación que por supuesto encuentra su base en Nuestra Carta Magna, en ese orden de ideas, nos remontaremos a la primer Constitución promulgada en el año de 1824, pasando por la de 1857, para culminar con la de 1917, sin pasar desapercibido las reformas que ha sufrido, finalizando con el texto que actualmente guarda el artículo 3°, que es en el que se fundamenta nuestro tema a estudio.

<sup>29</sup> LARROYO FRANCISCO: "Historia comparada de la educación en México", página 500.

## 2.1.- CONSTITUCION DE 1824.

Fue el primer ordenamiento jurídico en forma que estuvo en vigor en la época independiente de México. Estableció un gobierno republicano, representativo y federal. Gran parte de este ordenamiento se inspiró en la Constitución española de 1812 redactada y aprobada por las Cortes de Cádiz, sin embargo, en lo concerniente a la distribución de la representatividad, tomó lo expuesto en la Constitución estadounidense.

El proyecto jurídico comenzó a discutirse el 1 de abril de 1824 y se aprobó el 3 de octubre de ese mismo año, se le denominó Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el mandato presidencial de Guadalupe Victoria y se mantuvo en vigor hasta 1835 sin registrar enmiendas.<sup>30</sup>

Don Lucas Alemán pregonaba que sin instrucción no podía haber libertad y que la base de la igualdad política y social era la enseñanza elemental. Pero añadía que, sobre esta, era preciso organizar un plan de enseñanza que abrazara todas las ciencias y que permitiera igualdad de derechos a todos los ciudadanos.

La legislación educativa en esta Constitución de 1824, encuentra fundamento en su Título III, Del Poder Legislativo, en la Sección Quinta, De las Facultades del Congreso General, en su artículo 50, el cual a la letra establece: "Son facultades exclusivas del Congreso General las siguientes: fracción I.- Promover la ilustración: asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados".<sup>31</sup>

## 2.2.- CONSTITUCION DE 1857.

Esta Constitución destacó los derechos del hombre como la base de las instituciones, la libertad y la igualdad de todos ante la ley, consagró las libertades de enseñanza, trabajo, pensamiento, petición, asociación, comercio e imprenta, asimismo, implantó el federalismo y estableció la república representativa, depositó el poder ejecutivo en un solo individuo.

---

<sup>30</sup> ROBLES MARTHA: "Educación y Sociedad en la Historia de México", página 42.

<sup>31</sup> TENA RAMÍREZ FELIPE: "Leyes fundamentales de México 1808-1999", página 174.

Se promulgó el 11 de marzo de 1857, sin embargo, el 17 de diciembre de ese mismo año, estando como presidente sustituto de la República Mexicana Ignacio Comonfort, el general Félix María Zuloaga se pronunció en contra de ella, motivo por el cual se inició la guerra de Reforma o de los Tres Años, lapso en el cual estuvo suspendido dicho orden constitucional. En 1861, triunfan los liberales, aplicándose este ordenamiento por un breve plazo, pero posteriormente se invalida con la Intervención francesa en 1862 y es hasta la restauración de la República en el año de 1867, cuando se aplicó cabalmente este ordenamiento.<sup>32</sup>

En esta Constitución de 1857 la base legislativa educativa se encuentra en el Título I, Sección I De los derechos del Hombre, en el cual se vislumbra por primera vez el artículo 3º, que expresa: "La enseñanza es libre. La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir".<sup>33</sup>

### 2.3.- CONSTITUCION DE 1917.

La Constitución de 1917, dicho ordenamiento se promulgó el 5 de febrero de 1917 y entró en vigor el 1 de mayo del mismo año, documento que además de reafirmar los postulados de la enseñanza gratuita, laica y obligatoria, y de la intervención del Estado de la enseñanza privada, recogió la idea contenida en la Constitución del 24, de respetar la autonomía de los Estados de la Federación en el arreglo interno de la educación pública.

Este magno cuerpo de leyes fue producto de la Revolución Mexicana y conservó las garantías individuales establecidas en la Constitución liberal de 1857. La forma de gobierno continuó siendo republicana, representativa, democrática y federal, se mantuvo la división de poderes en legislativo, ejecutivo y judicial. En el articulado del ordenamiento en mención, se incluyeron dos secciones novedosas, las correspondientes a los derechos agrarios y a los derechos de los trabajadores, ambos colectivos y no individuales.

El texto del artículo 3º de la constitución del 17 fue redactado en los siguientes términos:<sup>34</sup>

"La enseñanza es libre, pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

<sup>32</sup> Idem., página 605.

<sup>33</sup> TENA RAMÍREZ FELIPE: "Op. Cit.", página 606.

<sup>34</sup> TENA RAMÍREZ FELIPE: "Leyes fundamentales de México 1808-1999", página 818.

Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria".

"Las escuelas federales y las escuelas "artículo 123", que establecía que en toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquiera otra de clase de trabajo, los patrones deberán establecer escuelas... Si las negociaciones estuviesen situadas dentro de las poblaciones y ocuparen un número de trabajadores mayor de cien, tendrán la primera de las obligaciones mencionadas"

Sin embargo, el texto del artículo 3° de la Constitución de 1917, sufrió varias reformas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en las siguientes fechas: el 03 de diciembre de 1934; el 30 de diciembre de 1946; el 09 de junio de 1980; el 28 de enero de 1992 y el 05 de marzo de 1994.<sup>35</sup>

#### 2.4.- ARTICULO 3° EN LA ACTUALIDAD.

Y es así como llegamos a la fundamentación de la educación en nuestro país, la cual se encuentra plasmada en el artículo 3° de nuestra Ley Suprema,<sup>36</sup> el cual después de múltiples reformas, por fin logra quedar como sigue:

"Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, estados y municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

1.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

2.- El criterio que orientará a esta educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

<sup>35</sup> Idem., página 933.

<sup>36</sup> CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, páginas 1 y 2.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura política y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional en cuanto -sin hostilidades, ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, tanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, la religión, los grupos, de sexos o individuos;

3.- Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

4.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

5.- Además de impartir la educación escolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y la tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

6.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción segunda, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción tercera, y

b) Obtener previamente en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

7.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los

términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administraran su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal académico como administrativo se normaran en el apartado del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la ley federal del trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; y

8.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

### 3.- LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1993.

Como ya lo mencionamos, Nuestra Carta Magna y la Ley General de Educación (LGE), son los documentos en los cuales se legisla la educación en México, en el título que precede ya tratamos por cuanto hace a la primera de las mencionadas, ahora toca el turno a la segunda de ellas.

La Ley General de Educación fue aprobada el 9 de julio de 1999 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio del mismo año, con ella se abrogan la Ley Federal de Educación publicada el 29 de noviembre de 1973, la Ley de Ahorro Escolar publicada el 7 de septiembre de 1945 y la Ley Nacional de Educación para Adultos publicada el 31 de diciembre de 1975, entre otras; asimismo esta ley sufre reformas que son publicadas en el diario Oficial de la Federación el 12 de junio del 2000.

#### 3.-1.- EL DERECHO DE RECIBIR EDUCACIÓN. (ARTICULO 2°).

El derecho a recibir educación<sup>37</sup> es un derecho general, que además de tener fundamento en la propia Constitución, se encuentra plasmado en la Ley General de Educación en su artículo 2°, el cual a la letra dice:

<sup>37</sup> LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, página 1.

"Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema Educativo Nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7°.

### **3.2.- LA OBLIGACION DEL ESTADO DE PROPORCIONAR EDUCACIÓN. (ARTICULO 3°).**

Sin embargo, como ya hemos visto, la educación debe ser proporcionada por el Estado, toda vez que la Ley General de Educación, así lo establece en su artículo 3°, que reza lo siguiente:

"El Estado esta obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestaran en el marco del Federalismo y la concurrencia previstos en Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente ley".<sup>38</sup>

Cabe mencionar que el proporcionar educación, se convierte en una obligación por parte del Estado, la cual tiene que llevar a cabo por medio de los órganos pertinentes y siempre bajo un estricto programa bien planeado, que tendrá que cumplir con los fines de la misma.

### **3.3.- LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA. (ARTICULO 4°).**

De esta manera podemos decir que la educación no es sólo un derecho de todo ciudadano, sin distinción de sexo, raza o religión, sino también una obligación

---

<sup>38</sup> LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, página 1.

del mismo, toda vez que en la citada ley, el artículo 4° expresa:<sup>39</sup>

"Todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y la secundaria.

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación primaria y la secundaria".

En este orden de ideas, es esta parte la que más nos interesa a los fines del presente trabajo, toda vez que respecto a este apartado poco se trata, en virtud de que la atención mayor se centra en el hecho de considerar a la educación como un "derecho de todos" y no como "una obligación", debido quizá a que ello implicaría tomar a la educación en una forma más consciente por todos los ciudadanos, cosa que hasta el momento no ocurre en nuestro país.

### 3.4.- LA GRATUIDAD DE LA EDUCACION. (ARTICULO 6°).

Nuestra ley en comento, contiene en su artículo 6°, otra muy importante característica de la educación que debe impartirse en nuestro país, y la cual consiste en la gratuidad<sup>40</sup>, expresando dicho numeral:

"La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo".

### 3.5.- LAS BASES DE LA EDUCACION. (ARTICULO 8°).

La educación que los ciudadanos deben recibir y que el Estado debe proporcionar, en sus diversas formas, debe seguir ciertos lineamientos para considerarse como eficaz y provechosa para todos aquellos que la reciban, estas bases encuentran sustento en el artículo 8° de la ley en comento, el cual señala:<sup>41</sup>

<sup>39</sup> Idem., página 2.

<sup>40</sup> LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, página 2.

<sup>41</sup> Idem., página 3.

"El criterio que orientara a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan-, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

1.- Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

2.- Será nacional, en cuanto -sin hospitalidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y,

3.- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos".

### 3.6.- LOS FINES DE LA EDUCACION. (ARTICULO 7°).

Igualmente la educación tiene ciertos principios propios, fundamentales y característicos que integran el objetivo de la misma, estos fines se enumeran en el artículo 7° de la Ley General de la Educación, que dice:

"La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

1.-Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;

2.-Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

3.-Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

4.-Promover, mediante la enseñanza de la lengua nacional -el español-, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas;

5.-Infundir el conocimiento y la practica de la democracia como la forma de Gobierno y convivencia que permiten a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad.

6.-Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante esta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos;

7.-Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;

8.-Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquellos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;

9.-Estimular la educación física y la práctica del deporte;

10.-Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;

11.-Hacer conciencia de los recursos naturales y de la protección del ambiente, y

12.-Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general".

## **CAPITULO**

### **II**

# **FILÓSOFOS QUE RELACIONAN A LA EDUCACIÓN CON LA CRIMINALIDAD**

# FILOSOFOS QUE RELACIONAN A LA EDUCACION CON LA CRIMINALIDAD.

## 1. FILOSOFOS DE LA ANTIGUA GRECIA.

En este segundo capítulo de la presente investigación, trataremos a diversos autores que por el paso del tiempo han relacionado a la EDUCACIÓN con la criminalidad, ya sea como fuente generadora de la misma, es decir como un factor criminógeno, o como un medio eficaz de prevención del crimen.

En este orden de ideas, se aducirá a filósofos que a través de la historia han marcado su pensamiento con originalidad, al ser los primeros que consideran que la educación y el crimen están íntimamente entrelazados.

De esta forma se retomaran sus teorías para una mejor comprensión de los mismos. Iniciaremos este recorrido en la antigua Grecia, en donde múltiples filósofos señalan las causas de la criminalidad, entre estos se encuentran Sócrates, Platón y Aristóteles.

### 1.1. SÓCRATES.

Sócrates, fue un filósofo griego nacido en Atenas en el año de 470-399 antes de Jesús Cristo, hijo del escultor Sofronisco y de la comadrona Fenareta.

Este gran personaje no dejó nada escrito, sin embargo su pensamiento es conocido por los testimonios de Aristófanes, Platón y Jenofonte, quienes fueron sus discípulos y con los cuales tuvo una gran interrelación.

De calidad humana incomparable, dejó las doctrinas de los físicos para ocuparse de los hombres, de los problemas morales. Su método consistía en confrontar las opiniones, luego obtener por inducción una idea general, que constituía la definición del objeto buscado. Sócrates pensaba que todo hombre restituido a la simplicidad de su naturaleza, por un saber de lo que él es, es naturalmente bueno, de modo que todo mal deriva de tomar por ciencia la ignorancia.

El centro de la ética socrática es el concepto de virtud (areté), toda vez que pensaba que la virtud era la disposición última y radical del hombre, aquello para lo cual ha nacido propiamente y esta virtud es ciencia. Por esta razón el hombre malo lo es por

Ignorancia, el que no sigue el bien es por que no lo conoce, por esto la virtud se puede enseñar (ética intelectualista), y lo necesario es que cada cual conozca su arété.<sup>42</sup>

Este es el sentido del imperativo socrático "Conócete a ti mismo", es decir, es un imperativo moral, para que el hombre tome posesión de sí mismo, sea dueño de sí por el saber.

Este filósofo intentó demostrar que la virtud era el conocimiento, que un hombre debía esforzarse por adquirir sabiduría y conocimientos si quería ser bueno, considerando que esta ciencia, en la mayoría de las veces no podría ser enseñada en la aulas, sino que necesitaba algo más.

Decía que el verdadero hombre sabio siempre actuara virtuosamente, así el hombre que hace el mal solo esta desorientado y confundido, ya que la felicidad es el resultado de la bondad; en consecuencia, el malvado no es realmente feliz aunque se alborre de manjares, aunque disfrute el máximo de su riqueza, toda vez que quien vive oprimiendo a otros nunca puede sentir la felicidad verdadera del hombre virtuoso, en cambio, quien vive justamente es feliz, aunque pase pobreza, sufrimientos y muerte.

Consideraba que la justicia, entre otras virtudes, no es más que sabiduría. En el aspecto jurídico señaló que debe enseñarse a los criminales como no cometer más infracciones, dándoles la instrucción y la formación que les hace falta.

Si a pesar de la instrucción, si a pesar de conocer lo que hacen, algunos criminales persisten en hacer lo contrario, esto es señal de que están locos, y no tanto de que sean malvados, pues "ninguno hace el mal voluntariamente".

La base de las enseñanzas de Sócrates fue la creencia en una comprensión objetiva de los conceptos de justicia, amor y virtud y el conocimiento de uno mismo.

En resumen Sócrates creía que todo vicio es el resultado de la ignorancia y que ninguna persona desea el mal; que la virtud es conocimiento y aquellos que conocen el bien, actuarán de manera justa.

Su lógica hizo hincapié en la discusión racional y en la búsqueda de definiciones generales, como queda reflejado en los escritos de su joven discípulo, Platón, y en los del alumno de éste, Aristóteles.

No debe pasar desapercibido que Sócrates retoma a la educación como un factor generador de la criminalidad, toda vez que piensa que el criminal comete los crímenes por ignorancia, pero no sólo se concreta a ello, sino que en este orden de ideas considera igualmente a la educación como un factor de prevención, ya que

<sup>42</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS: "Criminología", página 158.

manifiesta que a los criminales se les debe de instruir enseñándoles a comportarse en la Sociedad para que no cometan más faltas, esto es, deben de adquirir conocimiento para que sean virtuosos, se sientan felices y actúen de manera justa.

## 1.2.- PLATON.

Filósofo nacido en Atenas en el año de 428-347 ó 348 antes de Jesús Cristo. Fue discípulo de Sócrates por ocho años. Consideraba que si el bien es una idea, entonces la justicia depende del saber.

Platón señaló como el crimen es producto del medio ambiente, que la pobreza y la miseria son factores criminógenos, pues producen pillos y villanos, y como el oro es causa de muchos delitos, ya que la codicia es creada por la abundancia, que conseq. apoderarse del alma enloquecida por el deseo.

La mayor obra política de Platón es *La República*, en ella trata la cuestión de la justicia y por lo tanto de las preguntas ¿qué es un Estado justo? y ¿quién es un individuo justo?. Según este filósofo el Estado Ideal se compone de tres clases. La estructura económica del Estado reposa en la clase de los comerciantes. La seguridad, en los militares, y el liderazgo político es asumido por los reyes-filósofos.

Decía que la clase de una persona viene determinada por un proceso educativo que empieza en el nacimiento y continúa hasta que esa persona ha alcanzado el máximo grado de educación compatible con sus intereses y habilidades.

Así, los que completan todo el proceso educacional se convierten en reyes-filósofos. Son aquellos cuyas mentes se han desarrollado tanto que son capaces de entender las ideas y por lo tanto, toman las decisiones más sabias. El sistema educacional ideal de Platón está, ante todo, estructurado para producir reyes-filósofos.

Es decir, asoció las virtudes tradicionales griegas con la estructura de clase del Estado Ideal. La templanza es la única virtud de la clase artesana, el valor es la virtud de la clase militar y la sabiduría es la virtud que caracteriza a los gobernantes.

La justicia, la cuarta virtud, caracteriza a la sociedad en su conjunto. El Estado justo es aquel en el que cada clase debe llevar a cabo su propia función sin entrar en las actividades de las demás clases.

La teoría ética de Platón descansa en la suposición de que la virtud es conocimiento y que éste puede ser aprendido.

Al igual que su maestro Sócrates, la idea de Platón es que aquel individuo que se comporta de forma inmoral lo hace desde la ignorancia. Esta conclusión se deriva de su certidumbre de que una persona virtuosa es realmente feliz y como los individuos siempre desean su propia felicidad, siempre ansían hacer aquello que es moral.

En su obra la República, describe como un joven puede convertirse en criminal por la presión del medio, por las malas compañías y las orgías.

Así un hombre se vuelve tiránico cuanto por su naturaleza o por sus hábitos o por ambas cosas, se hace borracho, erótico o demente, y principiara golpeando y robando a sus padres para terminar de mercenario en tiempo de guerra o de ladrones, sacrílegos (saquear templos), plagiaros o defraudadores.

Así pensaba que el criminal es muy parecido a un enfermo y en consecuencia debe ser tratado para educarlo y si no suprimirlo o expulsarlo del país, si ello fuera posible.

Consideraba que si el crimen es una enfermedad del alma, la pena debe ser el remedio, pues "si alguno ha cometido un crimen, la ley le enseñara a no repetirlo".

Su penología se resume en su principio fundamental de penología que dice: "Nadie debe ser castigado por que causó un mal, por que lo que esta hecho ya no puede ser deshecho, sino para que, en el futuro, éste, y aquellos que lo vean castigado, puedan cabalmente odiar la injusticia, o cuando menos disminuyan muchos de sus actos perversos"; que se traduce en la prevención por medio del castigo, resumiendo podemos decir que "No castigamos por que alguien haya delinquido, sino para que los demás no delinca".<sup>43</sup>

Platón también decía que: "la pena de muerte debería imponerse únicamente a los irremediables que no pueden ganar ejemplo del castigo y cuya ejecución sería un ejemplo para que los demás hombres no ofendan". Y no al por mayor como se acostumbraba en su época.

Este gran filósofo enuncia los dos principios básicos de la Penología moderna que son:

1.- Del tratamiento del delincuente, no su simple castigo, sino la socialización y la reeducación; y

<sup>43</sup> ORELLANA WIARCO OCTAVIO A.: "Manual de Criminología", página 65.

2.- El aspecto preventivo del castigo, se castiga no por el gusto de castigar, sino que se castiga como advertencia, como prevención para que los demás no delincan.

Reconoce la multiplicidad de factores sociales: "los crímenes son producidos por la falta de cultura, por la mala educación y por la viciosa organización del Estado".

En resumen, podemos decir que Platón, al igual que Sócrates considera a la Mala Educación como un factor social, que entre otros, produce criminalidad, al señalar que la ignorancia es la bandera de los criminales; asimismo, al mencionar que a los criminales se les debe de educar para desviarlos del mal camino, propone a la educación como un factor de prevención del crimen.

### 1.3.- ARISTÓTELES.

Este filósofo nace en Estagira, Macedonia en el año de 384-322 antes de J. C., por esta razón es llamado el Estagirita.

Considera la tendencia al bien como una simple inclinación natural que puede ser ejercida o no. No acepta el concepto platónico de que nadie es voluntariamente malvado, pues el hombre puede ser bueno o malo y vicio y virtud son voluntarias.

También dice que el hombre no es completamente libre, aunque puede llegar a serlo, sometiendo sus instintos a la razón y haciendo que esta domine a la sensibilidad. En sus estudios sobre el alma humana, nos revela como las pasiones son causa del delito, y como estas pueden llevar aún al hombre virtuoso a cometer un crimen.

Las pasiones o afecciones del alma son el pensamiento, la sensación, el deseo y las emociones; estos estados del alma son en muchos casos comunes al cuerpo, y llevan al hombre a la acción, así por ejemplo la ira, el temor, la piedad, el valor, el gozo, el odio, el amor, etc.

Sigue el aspecto platónico de creer que es la pobreza uno de los factores criminógenos más importantes; que es la miseria la que engendra rebelión y delito, pero señala que los delitos más graves no se cometen para adquirir lo necesario, sino por lo

superfluo; es decir, el hombre no mata por hambre, pero sí mata por ambición. La influencia criminógena de las personas es más importante que la influencia de los factores económicos.<sup>44</sup>

Las tres cosas por las que un hombre llega a ser bueno y virtuoso son: la naturaleza, el hábito y la razón; por lo que es preciso mantener entre ellas una armonía recíproca, de aquí la función de la educación como prevención de la maldad y el crimen.

Los hombres malos y antisociales lo son por encontrarse en disposición perversa y contraria a la naturaleza, por haber creado malos hábitos o por tener desviada la razón.

En su obra "Política", trata ampliamente el tema de la educación, en su Libro Octavo, mencionando esencialmente que el fin de toda ciudad es la educación de todos y que el cuidado de ella debe ser común y no privado.<sup>45</sup>

En la cuestión Penológica, considera que el pueblo obedece por miedo, no por pudor, las multitudes, dominadas por los afectos, no obedece a la razón, sino a la fuerza, y se concretan a seguir el placer y a huir del dolor. La pena es un medio para conseguir el fin moral propuesto por la convivencia civil.

Comenta sobre el tema de la reincidencia de los delincuentes, su carácter e inclusive sobre las circunstancias subjetivas que motivan la conducta delictuosa.

De esta forma, Aristóteles cree que la educación es el medio más eficaz de prevención de la criminalidad, en virtud de que a pesar de que el hombre es capaz de tomar su propio camino, este en ocasiones se ve acorralado por el medio que lo rodea y se ve orillado a la comisión de crímenes, sin embargo la salida a ello es la debida ilustración.

## 2.- FILOSOFOS DEL RENACIMIENTO.

Las nuevas condiciones económicas producen la revolución mercantil, este fenómeno tiene hondas repercusiones, en el terreno cultural se abandona el concepto teológico como exclusiva fuente de estudio y aparece la preocupación de indagar lo concerniente al hombre en sus relaciones con la divinidad y los demás seres.

<sup>44</sup> ORELLANA WIARCO OCTAVIO A.: "Manual de Criminología", página 66.

<sup>45</sup> ARISTÓTELES: "Política", página 286.

Así, el Renacimiento es la clara manifestación de esto, aún cuando siguieron imperando la tortura, las penas infamantes, la arbitrariedad, etc.

Sin embargo no faltaron voces que señalaban que las condiciones socioeconómicas son el factor determinante de la delincuencia, entre estas voces resalta Santo Tomás Moro.

## 2.1.-TOMAS MORO.

Santo Tomás Moro fue un gran político y humanista inglés; nacido en Londres en el año de 1478 y que murió en 1535.

Escribió una obra trascendental llamada *Utopía* publicada en el año de 1516, este término significa "lugar que no existe". En esta obra este filósofo expone ideas políticas, jurídicas, económicas y criminológicas.

Dentro de sus ideas criminológicas conviene señalar dos: una referente a la etiología criminológica y a los factores criminógenos y otra respecto a la política criminológica.

En la primera, es decir la relacionada con la etiología criminológica y a los factores criminógenos, señala que el delito es producido por factores económicos y por la guerra, por la ociosidad, el ambiente social, y por errores de la educación. Con esta idea nos hace ver que no es tan solo uno el factor criminógeno sino que hay muchos. En consecuencia, a su parecer, el estado debe encaminar sus esfuerzos en combatir esas causas, pues el delito solo es su manifestación.<sup>46</sup>

Respecto del factor económico dice que "existen las artes mecánicas, la agricultura que les dejaría ganarse la vida si espontáneamente no se inclinaban al mal. Por ello, el encarcelamiento de la vida es motivo y origen de que todos despidan el mayor número posible de sus criados, lo que los orilla a mendigar, robar, cosa que fácilmente aceptan espíritus débiles".

También respecto a la ociosidad menciona que "se debilitan con el ocio o se ablandan en ocupaciones casi femeninas, e incluso los preparados para la vida con oficios útiles y expertos en trabajos viriles se afeminan".

En cuanto al ambiente social, señala que "deben combatirse las tabernas y juegos de azar, los naipes, los dados, la pelota, los bolos, que rápidamente vacían las bolsas de los devotos y los encaminan al robo", asimismo señala que: "se debe de cuidar de la educación".

<sup>46</sup> ORELLANA WIARCO OCTAVIO A.: "Manual de Criminología", página 67.

Expone que todo esfuerzo del Estado debe dirigirse a combatir los factores del delito, no al delito en sí, sino aquello que lo produce, es decir a la prevención; se debe combatir la miseria, se debe lograr que el país este en paz, se debe mejorar el ambiente social y educar a las personas.<sup>47</sup>

Moro observa que debe existir un derecho premial, ya que así como se castigan las malas acciones, se deben premiar a las que sean buenas.

Opina que es una injusticia obligar a los ciudadanos con leyes o demasiado numerosas para ser leídas en su integridad, o tan oscuras que sólo son entendidas por unos pocos.

Este filósofo luchó por la proporcionalidad de las penas; toda vez que señala que con el deprimente espectáculo de la pena de muerte se pierde la efectividad de la pena. Además lucha por que para un delito pequeño haya una pena pequeña y para un delito grave haya una pena grave, con este pensamiento señala por primera vez la proporcionalidad de las penas.

También nos habla de una pena indeterminada, toda vez que si la pena debe corregir al sujeto, el sujeto debe estar penado hasta que se haya corregido, por lo tanto, la sanción no debe tener una duración superior, ni inferior a la consecución del propósito correccional que la preside.

El pensamiento de Santo Tomás Moro, respecto de la educación, es que la considera como un muy valioso medio de prevención del delito, en virtud de que considera que el Estado debe dirigir sus esfuerzos para la prevención del crimen, no para combatir directamente a este, ya que sólo es la consecuencia de los factores del medio ambiente que rodean a los hombres; en ese orden de ideas se deben corregir los errores de la educación para evitar la criminalidad.

## 2.2.- DESPINE.

Psiquiatra del siglo XIX, que en 1868, reconoce en los delincuentes una especial anomalía moral caracterizada por la ausencia de remordimientos tras los hechos delictuosos por ellos cometidos.

En este mismo año, escribe su obra "Psicología Natural", en la cual encuentra en los delincuentes a la llamada Locura Moral, en ella no existe el sentido moral, ni otros sentimientos éticos.

---

<sup>47</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS: "Criminología", página 189.

Despine afirma que en el criminal no existe el libre albedrío, ya que tiene una notable insensibilidad moral, existiendo un parentesco entre crimen y locura.

Asimismo, se adelanta a Freud al pensar que algunos homicidios se realizan para alcanzar la pena de muerte, basando su teoría en la idea de que el homicida es una persona que no tienen la fuerza de suicidarse, aunque si un profundo disgusto por la vida.

Habla de prevención, piensa que hay delitos que son fáciles de prever, pues la naturaleza del hombre es siempre la misma y se deben aplicar toda una serie de medios preventivos, por medio de la cultura y de la educación.<sup>48</sup>

En resumen, este personaje piensa que los criminales son muy parecidos a los locos y que en ellos no existe el libre albedrío, por lo que pueden ser manejados por el medio que los rodea, en base a esto, piensa que los crímenes pueden prevenirse, sin embargo hace hincapié en que esta prevención se debe realizar a través de la educación, dándole a ésta una importante relevancia.

### 3.- FILOSOFOS DEL SIGLO DE LAS LUCES.

La fuerza de la burguesía y el empuje del capitalismo, entre otras, crearon nuevas condiciones económicas, que se reflejaron en la efervescencia del pensamiento filosófico del Siglo de las Luces; en este marco cultural, es que aparecen diversos pensadores humanistas, de entre los cuales destacan Montesquieu, Rousseau, Beccaria, así como el utilitarista Bentham.

#### 3.1.- FRANCOIS MARIE AROUET VOLTAIRE.

Francois Marie Arouet, también conocido como Voltaire, es un escritor y pensador francés, que nació en París 1694 y murió en el año de 1778. Su obra más notable es "El Ensayo".

Siempre estuvo preocupado por la problemática penitenciaria y desde 1752 realizo escritos de crítica al sistema proponiendo interesantes reformas.

---

<sup>48</sup> REYES CALDERON JOSE A.: "Criminología", página 37.

Fue defensor del principio de legalidad, decía que los jueces deben ser esclavos de la ley y no sus árbitros, por lo tanto deben limitarse el poder discrecional del poder judicial.

También luchó por la reforma de las cárceles y por la limitación de la pena de muerte, propone no pensar cual es la pena más dulce sino la más útil, en este orden de ideas expone que la pena de muerte es inútil y debe sustituirse por la de trabajos forzados de por vida, poniendo a los reos a realizar labores útiles para la Sociedad.

La frase característica de Voltaire es: "Castigar, pero castigar útilmente", ya que señalaba que si se pinta a la justicia con una venda sobre los ojos, entonces es necesario que la razón sea su guía.

Pregonaba que la pena debe ser proporcional a la personalidad del criminal, tomando en cuenta sus circunstancias individuales, su grado de malicia, además de la naturaleza del hecho y el escándalo producido.

Opina que los delitos contra la propiedad son los delitos de los pobres y que los grandes crímenes han sido cometidos por los más ignorantes, vinculando el delito a la miseria ya la carencia de instrucción.<sup>49</sup>

De esta forma, Voltaire pregona que por causa de la ignorancia, se da la criminalidad, esto es, la falta de educación es considerada por este pensador como un factor de criminalidad, y digo un factor porque no la considera como causa única y exclusiva, sino, que la vincula con otros factores como lo son la pobreza.

### 3.2.- CESAR BECCARIA.

CESAR DE BONNESSANA, Marqués de Beccaria, fue un publicista, economista y criminalista italiano, que nació en el año de 1738 y murió en el año de 1794.

Escribe en 1764, su obra más trascendental llamada "De los Delitos y de las Penas", que funda el derecho penal en su sentido moderno, además de ser una apasionada defensa de los derechos humanos.<sup>50</sup>

<sup>49</sup> ORELLANA WIARCO OCTAVIO A. "Manual de Criminología", página 68.

<sup>50</sup> RODRÍGUEZ MANZABERA LUIS: "Criminología", página 195.

Beccaria, en este título, habla del derecho de castigar, de la tortura de la pena de muerte, de las prisiones, etc., critica lo injusto, lo cruel, lo inhumano, lo arbitrario de la ley penal y del procedimiento penal, de las penas.

En este libro, indica como debe ser la pena, además, impone y lucha por el principio del *Nulla poena sine Lege*, es decir, pugna por la legalidad en materia penal.

También lucha por otros conceptos de estricta igualdad ante la ley, de la proporcionalidad de la pena, sin pasar desapercibido que habla de la inutilidad de las penas crueles, así como de la pena de muerte pidiendo su supresión y lucha por la prevención.

En conclusión en el aspecto penológico de su obra menciona que "Para que cualquier pena no sea una violencia de uno o de muchos contra un ciudadano particular, debe ser esencialmente pública, pronta, necesaria, la mejor de las penas posibles en las circunstancias dadas, proporcional a los delitos y dictada por las leyes".

Para el objeto de nuestro estudio cabe destacar del libro de Beccaria su capítulo XLI destinado a "Como se previenen los Delitos", donde aparece esta sentencia de evidente sentido criminológico: "Es mejor prevenir los delitos que penarlos", y para esta gran acción propone que las leyes sean claras, sencillas que favorezcan menos a las clases sociales que a los hombres mismos, y que la ilustración, la educación y la libertad sirvan para evitar el delito.<sup>51</sup>

César Beccaria logró modificar las leyes de su época humanizándolas y mejoró las condiciones en las prisiones.

Además, el Márques de Beccaria es el primero en su época en defender la educación como un medio para reducir el crimen.

En resumen, Beccaria hace en su análisis de los delitos y de las penas hincapié en la educación, señalándola como un medio que favorece a toda la Sociedad en su conjunto y por consiguiente como un factor eficaz de prevención de la criminalidad.

### 3.3.- JEREMIAS BENTHAM.

Jeremías Bentham fue Jurisconsulto, economista y filósofo británico, que nació en el año de 1748 y murió en el año de 1832. Fue discípulo de Howard.

<sup>51</sup> BONNESSANA CESAR DE: "De los Delitos y de las Penas", página 185.

Intentó una amplia reforma moral basada en una ética hedonista, a partir de una psicología de las motivaciones individuales y de la utilidad.

Escribió su obra "Introducción a los Principios de la Moral y la Legislación" en el año de 1789; su máxima obra "Panóptico" en 1791; su "Tratado de la legislación Civil y Penal" en el año de 1802 y la "Teoría de las penas y las Recompensas" en 1811.

Bentham es creador del Utilitarismo, concepto que tiene un lugar especial, principalmente en el aspecto penológico.<sup>52</sup>

Su obra más importante y conocida es el "Panóptico", en la cual propone una cárcel en la que la arquitectura esta al servicio del tratamiento. Este establecimiento es circular, con una torre de vigilancia en medio, en la que un guardián tiene el control total de todos los vigilados.

De ahí que la palabra panóptico signifique *pan*, todo y *óptico* visión. Para la administración de este establecimiento propone las siguientes reglas:

- a) dulzura ( sin sufrimiento corporal),
- b) severidad (no puede ser mejor que la vida en libertad),
- c) economía (evitar gastos innecesarios).

Expone que en la cárcel Panoptición, debe imperar el trabajo, el estudio, el orden y la paz para lograr la readaptación de los delincuentes.<sup>53</sup>

Sigue las normas de Howard respecto de la separación de sexos, trabajo, alimentación, vestuario, higiene, y agrega la atención de los reos liberados.

Su obra "Tratado de las Penas y las Recompensas" fue muy importante en su época y tuvo gran influencia en el Código Penal Francés.

Bentham, dice que el mal se castiga en cuatro formas:

1.- La Física o natural, que es resultado del curso natural de las cosas, sin intervención del hombre.

2.-La Moral o Social, que resulta de la reacción espontánea del medio social que rodea al sujeto.

3.- La Política o legal, procedente de la intervención de los magistrados.

<sup>52</sup> BARATA ALESSANDRO: "Criminología Crítica y Crítica al Derecho Penal", página 42.

<sup>53</sup> ORELLANA WIARCO OCTAVIO A.: "Manual de Criminología", página 69.

#### 4.- La Religiosa, que viene de las amenazas de la religión.

De esta manera, toma como eje central de su teoría penológica y criminológica el principio de la utilidad, toda vez que difunde que la utilidad de la pena debe ser la reforma y corrección del delincuente.

Propuso que se hicieran informes periódicos sobre la criminalidad, en virtud de que sería una medida de máxima utilidad para aportar al legislador datos sobre los cuales trabajar, y en consecuencia las estadísticas criminales darían el índice de la salud moral.

Sus ideas comprenden algunas medidas de carácter criminológico, como fueron las medidas preventivas en los delitos, además es en realidad el primero en esbozar en un cuadro de los sustitutivos penales, anticipándose inclusive a Enrique Ferri.

En su obra "La Introducción a los principios de la Moral y la Legislación", Bentham propuso el utilitarismo como la base para emprender las reformas sociales. Mantenía que era posible comprobar de modo científico lo que era justificable en el plano moral aplicando el principio de utilidad.

Así, señalaba que las acciones eran buenas si tendían a procurar la mayor felicidad para el mayor número de personas. La felicidad era equivalente al placer. Mediante una especie de cálculo matemático-moral de los placeres y las penas, se podría llegar a decir qué era una acción buena o mala. Si todos los placeres y las penas estuvieran en el mismo orden, entonces sería posible una evaluación utilitarista de las actividades morales, políticas y legales.

Este exponente también da importante relevancia a la educación, en cuanto que la propone como un medio de readaptación de los criminales, esto es, interpretando a contrarrio sensu su teoría, se puede advertir que este autor da a la educación el carácter de factor preventivo de la criminalidad.

#### 4.- FILOSOFOS DE LA DIRECCION SOCIOLOGICA.

La dirección sociológica intenta estudiar y descubrir el fenómeno criminal desde el punto social; éstos autores creen que los principales factores criminógenos son los externos y no los internos.

Así, esta corriente asigna al medio social, el carácter de factor decisivo o fuerza causal del fenómeno criminal.

De esta dirección hay innumerables exponentes, de entre los cuales podemos resaltar a Quetelet, Aubry, Ferri y Merton, por ser éstos quienes relacionan a la educación con la criminalidad.

#### 4.1.- LAMBERT ADOLPHE QUETELET. (ESCUELA ESTADISTICA)

Lamberth Adolphe Quetelet fue un estadístico, matemático, astrónomo, demógrafo, sociólogo, catedrático y sociólogo belga que nació en el año de 1796 y murió en 1874.

Es fundador de la escuela cartográfica, estadística o geográfica. De ahí que Quetelet, es conocido por la aplicación de su teoría de las probabilidades a las ciencias sociales y a la antropometría.

En sus investigaciones se concluye que el crimen es un producto de la sociedad y debe estudiarse y aplicarse la existencia y la distribución de los delitos (Manejaban estadísticas judiciales) en la sociedad, siendo los factores externos los prevalentemente importantes.

Quetelet manejó y descubrió varias leyes estadísticas, elaborando la curva de distribución normal, que es llamada Curva de Quetelet.

Dentro de sus exámenes estadísticos hizo estudios cartográficos y geográficos, toda vez que llamo su atención el problema de la delincuencia, tema que exploró en un libro llamado "Física Social", escrito en 1835.

En esta obra, Quetelet fija su atención en el problema de la delincuencia. Y del estudio fenómeno criminal, como fenómeno colectivo, desprende tres conclusiones:

1.- Que el delito es un fenómeno social, producido por los hechos sociales que son detectables y determinables estadísticamente, así, "la sociedad lleva en sí, en cierto sentido, el germen de todos los delitos que vendrán cometidos, junto a los elementos que facilitaran su desarrollo".

2.- Que los delitos se cometan año con año, con absoluta precisión y regularidad. Los totales se repiten, anualmente, no solo en un número de delitos, sino en el tipo de los mismos. La importancia de esto es que el avance de delitos se puede calcular con anticipación.

3.- Que hay una serie de factores que intervienen en la comisión de determinados delitos como son: el pauperismo, la situación geográfica, el analfabetismo, el clima, etc. Pero no puede aceptarse una sola "causa".<sup>54</sup>

También enumera sus Leyes Térmicas, que están basadas en la influencia del medio geográfico: clima, temperatura, altitud, etc., como son las siguientes:

1.- Que en invierno, se comete mayor número de delitos contra la propiedad que en verano, esto se debe a que la vida es mucho más difícil en invierno que en verano.

2.- Los delitos contra las personas en su integridad física se cometen en mayor número en el verano, ya que por la temperatura, por el calor, las pasiones humanas se ven excitadas.

3.- Los delitos contra las personas tienden a aumentar según nos aproximamos al Ecuador y a la inversa, los delitos contra la propiedad disminuyen.

4.- Los delitos sexuales se presentan con mayor frecuencia en la primavera.

Intervienen también en este tipo de delitos, factores psicológicos y sociales, como pueden ser la moda que en primavera es más ligera, y la posibilidad de salir y convivir después de largo encierro que representa para muchos pueblos el invierno.

Quetelet parte de la regla de que "todo lo que vive, crece o decrece, oscila entre un mínimo y un máximo"; para poder calcular esto, se busca un término medio, un "hombre normal", especie de centro de gravedad alrededor del cual oscilan las divergencias individuales.

Además va a descubrir y demostrar, ya estadísticamente, como la criminalidad femenina es muy inferior a la masculina.

También comprobó que el mayor número de delitos, los comente el hombre entre los 14 y 25 años, mientras que en la mujer la curvación es entre los 16 y 27 años.

<sup>54</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS: "Criminología", página 318.

En resumen, Quetelet, es un exponente más que considera que no hay sólo una causa que genera criminalidad, sino que son varios los factores que influyen en el ser humano y que lo orillan al crimen, de entre estos factores reconoce al analfabetismo como uno de los más importantes, de esta manera, podemos decir que la educación es de relevancia en su teoría, ya que serviría como una buena forma de prevención del crimen.

#### 4.2.- PAUL AUBRY. (ESCUELA ANTROPOSOCIAL).

La escuela antroposocial es también llamada escuela de Lyon, por ser esta ciudad en donde Lacassagne, Martin y Locard tuvieron su centro de operaciones. Entre otros exponentes de esta corriente encontramos a Manouvrier y Aubry. Y es precisamente de éste último del que haremos alusión en este capítulo.

Aubry, realizó su obra "Contagio del Homicidio", escrita en el año de 1895, en la cual desarrolló la imagen bacteriana. En esta obra expone que las condiciones orgánicas propicias (herencia criminal directa, sistema nervioso desequilibrado, ciertas deformaciones anatómicas), se mostraran virulentas si encuentran un medio social adecuado, pero más aún, no sólo demostraran su poder virulento, sino que transmitirán ese carácter por contagio.

En una epidemia ciertos miembros de una misma familia enferman, otros mueren, y otros quedan intactos, a pesar de estar en contacto con los enfermos. Es que en ellos el elemento virulento no ha encontrado terreno preparado para desarrollarse y germinar; en los otros por el contrario, el terreno de cultura era de los más favorables, los gérmenes se han multiplicado y producido desordenes más o menos graves.

Cuando se trata de un contagio moral, del contagio del delito; encontramos el mismo proceso, con la diferencia de que solo podremos analizar los elementos nocivos, en vez de examinarlos con el microscopio o cultivarlos en gelatina.

Los factores predisponentes serían la herencia, el desequilibrio nervioso, las deformaciones anatómicas, etc., en tanto que los agentes que transmiten el contagio, son la educación, la familia, la presión, las malas lecturas, las ejecuciones públicas.<sup>55</sup>

Los agentes sociales que propician el contagio son. la prisión, las malas lecturas sobre todo de novelas y periódicos con relatos de crímenes, el espectáculo de ejecuciones de pena de muerte, etc.

<sup>55</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS: "Criminología", página 326.

Así, este autor expone que la educación es un factor que puede salvar a la persona que lo tenga, de caer contagiado por el crimen, toda vez que el que sufre de su ausencia, es más propenso a caer en la criminalidad, en consecuencia, la educación es considerada por Aubry como un medio de prevención del delito.

#### 4.3.- ENRICO FERRI. (ESCUELA POSITIVA).

La Escuela Positiva, tuvo una existencia real; consiste en estudiar el delito, primero en su génesis natural, y después en sus efectos jurídicos, para adaptar jurídicamente a las varias causas que lo producen los diversos remedios que por consiguiente serán más eficaces.

La escuela positiva nace como una reacción a los excesos jurídicos de la escuela clásica, a sus excesos formalistas, al abuso de la dogmática, al olvido del hombre delincuente y a su creencia de haber agotado la problemática jurídico penal.<sup>56</sup>

Los máximos exponentes de esta escuela son: César Lombroso, Enrico Ferri y Rafael Garófalo.

En este capítulo trataremos a Enrico Ferri quien fue un gran criminalista italiano, nacido en el año de 1856 y muerto en 1929.

Los aspectos más importantes de su obra se basan en la clasificación de los delincuentes, la teoría de saturación criminal y de los sustitutivos penales.

Respecto a la Clasificación de los delincuentes,<sup>57</sup> Ferri; los divide en:

1.- Delincuente -nato, aquel que tiene carga congénita y orgánica que es la razón de su delito

2.- Delincuente -alienado o loco (pazzo), el que padece una grave anomalía psíquica.

3.- Delincuente habitual, cuya tendencia a delinquir es adquirida, aunque tenga base orgánica ya que "no se adquieren hábitos que no estén conformes al propio ser".

<sup>56</sup> N. TIEGHI OSVALDO: "Tratado de Criminología", página 58.

<sup>57</sup> PARMELEE MAURICE: "Criminología", página 196.

4.- Delincuente ocasional, es el que cede ante la oportunidad de delinquir, es el medio el que lo arrastra y su base orgánica es pequeña.

5.- Delincuente pasional, es una variedad del ocasional, pero presenta características que lo hacen típico, principalmente la facilidad con que se enciende y explota en su parte sentimental.

En cuanto a los Factores criminógenos:

Ferri, dice que "Las acciones humanas, honestas o deshonestas, sociales o antisociales, son siempre el producto de su organismo físico-psíquico y de la atmósfera física y social que lo envuelve, yo he distinguido entre los factores antropológicos o individuales del crimen, los factores físicos y los factores sociales":

Los factores antropológicos o individuales del crimen son:

- 1.- La constitución orgánica del criminal (todo lo somático: cráneo, vísceras, cerebro, etc.)
- 2.- La constitución psíquica (inteligencia, sentimiento, sentido moral, etc.)
- 3.- Los caracteres personales (raza, edad, sexo, estado civil, educación, etc.).

Los factores físicos o telúricos, son:

El clima, el suelo, las estaciones, la temperatura, la agricultura, etc.

Los factores sociales son:

La densidad de población, la opinión pública, la moral, la religión, la familia, la educación, el alcoholismo, la justicia, la policía, etc.

Considera al crimen como un fenómeno social, así enuncia la Ley de la Saturación Criminal, en la que indica que en un medio social determinado, con condiciones propias tanto individuales como físicas, se cometerá un número exacto de delitos. Hay regularidad en la criminalidad y no es posible, por tanto que las penas sean siempre las mismas, ni que sean un remedio eficaz.

También hace alusión a los Substitutos penales. Demuestra la ineficacia de la pena como instrumento de defensa social, propone medios de defensa indirecta, a los que llama substitutivos penales.<sup>58</sup>

Su idea se resume en: "que el legislador, observando los orígenes, las condiciones, los efectos de la actividad individual y colectiva, llegue a conocer las leyes psicológicas y sociológicas, por las cuales él podrá controlar una parte de los factores del crimen, sobre todo los factores sociales, para influir indirecta pero seguramente sobre el movimiento de la criminalidad".

Esta serie de providencias de orden político, económico, religioso, científico, etc. tienen como fin la prevención indirecta, es decir, el ataque a los factores criminógenos, y son el Primer plan de política Criminológica establecido en forma orgánica.

Divide a los Substitutos en 7 grupos, los cuales buscan prevenir delitos de su mismo orden:

- 1.- De orden económico.
- 2.- De orden político.
- 3.- De orden científico.
- 4.- De orden legislativo y administrativo.
- 5.- De orden religioso.
- 6.- De orden familiar.
- 7.- De orden educativo.

Afirmó que no hay delitos sino delincuentes. Estableció al lado de la corriente antropológica, la sociológica, como causa de la delincuencia, pero no en forma aislada sino conjunta, y además consideró los factores físicos.

En su libro "Los Nuevos Horizontes del Derecho y Procedimientos Penales", crítica a la escuela clásica, desecha la teoría del libre albedrío y afirma la responsabilidad por la peligrosidad del agente y del daño causado por su acción criminal, debida esta a factores antropológicos, sociológicos y físicos.

En su obra "sociología Criminal", agrega los substitutos penales, o sea las medidas de prevención social, como los medios más eficaces para combatir la criminalidad. Evitando la manifestación de los estados peligrosos al anular o debilitar las influencias negativas que desencadenan la conducta criminal.

<sup>58</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS: "Criminología", página 340.

Dice que el delito se produce por la conjunción de tres clases de fuerzas o factores: unos de carácter individual, otros físicos y los sociales. Lo que determina el acto criminal es la conjugación de los factores individuales, sociales y físicos y su influencia varía según el delincuente.

Señala el determinismo de la conducta criminal por la influencia de los factores individuales, sociales, físicos, así como que la responsabilidad penal debe fincarse sobre la necesidad de la defensa social, y consecuentemente el delincuente es acreedor a medidas de seguridad.<sup>59</sup>

Ferri es el exponente que en forma técnica y organizada considera a la educación como un medio preventivo de la criminalidad, dándole un carácter de suma importancia en el combate para la erradicación del crimen.

#### 4.4.- ROBERT KING MERTON. (ESCUELA NORTEAMERICANA).

La gran variedad de corrientes que han intentado explicar la génesis del fenómeno criminal conforma lo que llamaremos escuela sociológica criminal norteamericana, en ella se encuentra profundamente arraigada la concepción sociológica, como base esencial en la explicación del fenómeno delincinencial.

Dentro de esta escuela hay una gran abundancia de material y variedad de corrientes que exponen la indagación social del crimen. Entre otras aparecen la teoría de la anomia de Merton, la subcultura de la delincuencia de Wolfgang y la teoría de asociación diferencial de Sutherland.

Ahora toca el turno a Robert King Merton, sociólogo norteamericano nacido en el año de 1910.

Merton dice que las civilizaciones de tipo capitalista nos obligan a aceptar los tres axiomas siguientes:

1.- Todos deben tender a lograr los fines más elevados los cuales están al alcance de todos.

2.- El fracaso aparente y momentáneo no es más que un estimulante hacia el éxito final.

<sup>59</sup> ORELLANA WIARCO OCTAVIO A.: "Manual de Criminología", página 96.

3.- El verdadero fracaso consiste en restringir las propias ambiciones.

En términos de sociología, estos axiomas podrían interpretarse así:

El primero es una reducción de la capacidad crítica de la estructura social y de sus defectos;

El segundo, refuerza la estructura de poder, empujando a los individuos situados en bajo de la escala social a no identificarse con sus congéneres sino con aquellos que están en alto de la escala;

El tercero, es una incitación a conformarse al orden cultural para sentirse miembro de la sociedad.

Merton elabora una teoría del crimen, considerando que en los países de estructura capitalista, teóricamente las oportunidades para el triunfo son iguales para todos, pero en realidad ciertas clases tienen vedadas las vías de acceso para poder desenvolverse.

Ciertas clases son más que otras vulnerables a las tendencias anómicas, ya que su posibilidad de acceso a la educación o a los medios materiales de éxito son muy limitadas. Los individuos componentes de estos grupos se ven en un estado de frustración que los lleva a romper las "reglas del juego" y buscar el éxito por medios que pudieran considerarse poco legítimos.<sup>60</sup>

Surge un mito nuevo, y la doble función del mismo es por una parte buscar en la estructura social el origen de las frustraciones colectivas, y por la otra de hacer el esquema de otra estructura en la cual el hombre de mérito no sea jamás frustrado.

Considera a la familia como factor anómico y criminógeno, es la familia el correo de transmisión más importante de las normas culturales de generación en generación. Generalmente se ha olvidado precisar que la familia transmite la civilización de una clase social, y por lo tanto de una parte pequeña de la Sociedad.<sup>61</sup>

Expone que son exactamente los padres derrotados y frustrados quienes son los menos capaces de dar, de proveer a sus niños los medios de llegar, de triunfar, y que son ellos que ejercen sobre sus niños la más grande presión en favor del éxito y los incitan de ésta forma a la realización de un comportamiento desviado.

<sup>60</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS: "Criminología", página 358.

<sup>61</sup> GOPPINGER HANS: "Criminología", página 42.

Este autor retoma el concepto de anomia para tratar de desarrollar una teoría general del comportamiento desviado.

La anomia se presenta según Merton como una desorganización social, donde las normas ya no funcionan, pero ello no en virtud de la falta de cohesión moral a que se refería Durkheim, sino a la falta de oportunidades que la estructura social no concede a sus miembros que colocados en diversos estratos sociales no tienen posibilidad de ascender en la obtención de mejores condiciones de vida, al grado tal que conociéndose las variables entre disociación sociocultural y estratificación social, es posible conocer las tasas diferenciales de criminalidad de las diversas capas sociales.<sup>62</sup>

Merton, considera que la cultura que cada ser humano posea deviene precisamente en la introducción al camino del crimen, toda vez que quien no tiene una educación adecuada, es más vulnerable a caer en los vicios de la criminalidad.

---

<sup>62</sup> ORELLANA WIARCO OCTAVIO A.: "Manual de Criminología", página 173.

## **CAPITULO**

### **III**

# **EDUCACIÓN COMO FACTOR CRIMINÓGENO**

# EDUCACIÓN COMO FACTOR CRIMINÓGENO

## 1.- FACTOR CRIMINÓGENO.

Los criterios entre los autores se dividen, unos piensan que hay algo que causa el crimen, mientras que otros dicen que la causa del crimen no existe; no obstante, el criterio más aceptado y que se acerca más a la realidad es el de la Teoría de la Causalidad Múltiple, que es aquella que entraña la variedad de posibles causas, de su interrelación y efecto que tienen sobre el criminal.

Definitivamente, tendríamos que estar de acuerdo con ésta teoría, salvo el pequeño detalle de que excluiríamos a la palabra causa de tal definición y pondríamos en su lugar a la palabra factor, ya que como veremos adelante, no significan lo mismo; aún cuando muchos autores las utilizan como sinónimos.

En este orden de ideas, concluiremos que hay una diversidad de factores, los cuales al entrelazarse ejercen gran influencia sobre el individuo y lo conllevan a realizar conductas delictivas. Y es precisamente a cada uno de éstos factores a los que se denominan factores criminógenos.

Por lo tanto, el tema central de nuestra investigación la Educación, sería uno de esos factores criminógenos, toda vez que en interrelación con otros factores, motiva al agente para cometer un crimen.

### 1.1. CONCEPTO.

Establecer un concepto de factor criminógeno no es una tarea fácil, ya que las opiniones se dividen entre los autores que pretenden conceptualizarlo, sin embargo, no es algo imposible, ya que dichas opiniones no difieren mucho entre sí.

Lo anterior debido a que la palabra factor deriva del latín *factorem* que significa todo aquello que contribuye a causar un efecto; por lo que según MAORCA, el factor criminógeno es un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal.

Para LOPEZ REY, factor significa etimológicamente hablando algo por sí o en nombre de otro, por lo que factor criminógeno en sentido figurado significa todo elemento que contribuye o concurre a un determinado resultado.<sup>63</sup>

---

<sup>63</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS: "Criminología", página 469.

Por factor criminógeno según criterio de PINATEL, debe entenderse, todo elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal.<sup>64</sup>

En vista de lo anterior, nuestra definición ideal de factor criminógeno, será para los efectos de la presente investigación todo aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales.

De esta forma, la pobreza, el desempleo, la familia, la violencia, la educación, etc., se pueden considerar como factores criminógenos, ya que se unen entre sí, combinándose y favoreciendo así la aparición del crimen.

## 1.2. CLASIFICACION.

A los factores criminógenos podemos clasificarlos en forma general y en forma particular de acuerdo a su función.

En una primera clasificación general de los factores criminógenos tenemos a: los factores exógenos y a los factores endógenos.

a) Los Factores Exógenos o Externos: Son aquellos que actúan dinámicamente desde un emplazamiento exterior hacia el sujeto, integrando el marco social dentro del cual se desenvuelve su vida. En resumen, los factores exógenos son aquellos que se producen fuera del individuo, que vienen de afuera hacia dentro.<sup>65</sup>

b) Los Factores Endógenos o Internos: Son aquellos que actúan dinámicamente desde un emplazamiento interior dentro del sujeto hacia el exterior; es decir, son aquellos factores que están dentro del individuo y que van de dentro hacia fuera.<sup>66</sup>

En conclusión, los factores exteriores son aquellos que se encuentran en el medio en el que nos desenvolvemos, en el espacio social y que influyen en el individuo y lo orillan a cometer el crimen; mientras que los factores interiores son todos aquellos que se encuentran en el individuo mismo, formando parte de su persona, en su cuerpo, y mente en su interior.

Dentro de los factores exógenos podemos encontrar a la violencia, la pobreza, el desempleo, la familia desintegrada, la educación deficiente, o lo que es peor la ausencia de educación; mientras que por factores endógenos entendemos a la inteligencia, los sentimientos, el sentido moral, la edad, sexo, o raza del individuo, entre otras.

<sup>64</sup> Idem., página 470.

<sup>65</sup> GONZALEZ SOLAR J. H.: "Delincuencia y Derecho de Menores", página 55.

<sup>66</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS: "Criminología", página 481.

Continuamos dividiendo a los factores criminógenos, ahora según su función en: predisponentes, preparantes y desencadenantes.

- a) Los Factores Predisponentes: son aquellos factores que disponen anticipadamente las conductas antisociales o el ánimo de las personas para la comisión del crimen. Estos factores son de naturaleza endógena y pueden ser biológicos o psicológicos.
- b) Los factores Preparantes: son aquellos que preparan al sujeto para cometer esas conductas antisociales, es decir, van forjándolo a cometer el crimen. Dichos factores son de naturaleza exógena y pueden ser sociales o mixtos.
- c) Los factores Desencadenantes: son aquellos que precipitan los hechos, o conductas delictivas; esa gota de agua que derrama el vaso (valga la expresión). Son factores de naturaleza tanto endógena como exógena y pueden ser psicológicos y sociales.

Al referirnos a los factores predisponentes hablamos de esos factores internos que se encuentran dentro del individuo y que se reflejan al exterior como por ejemplo la inteligencia, torpeza, complejo de inferioridad, en un individuo; factores que sin duda predisponen al sujeto a cometer una conducta antisocial por el simple hecho de no estar a gusto con su persona, ser acomplejado y sentirse inferior al resto de la Sociedad, cuestión que lo sitúa en una posición de desventaja frente a otro sujeto que no tenga ese perfil.

Por factores preparantes entendemos a todos aquellos factores de naturaleza externa, es decir, factores que se dan en el medio en el que el sujeto se desenvuelve y no en el sujeto mismo; y que por lo tanto actúan de afuera hacia adentro, como por ejemplo: alguna riña, pelea callejera, agresión de otra persona, o en su caso el alcohol o cualquier tipo de droga que logran en el individuo una reacción que puede llevarlo a cometer la conducta antisocial.

Finalmente los factores desencadenantes pueden ser tanto internos (se encuentran en el individuo), como externos (se encuentran en el medio, fuera del individuo), lo importante de ellos, es que se dan cuando el sujeto se encuentra a punto de estallar, por el hecho de haber llegado al límite de sus fuerzas, en es momento el sujeto ya no puede más, su mundo esta casi por derrumbarse, lo único que necesita es el motivo, el pretexto para hacerlo y es precisamente ese pretexto nuestro factor desencadenante, por lo que a veces ese factor puede ser algo insignificante.

El factor desencadenante esta condicionado por el predisponente, pues lo que puede desencadenar en un sujeto puede no hacerlo en otro, ya que los factores son variadísimos, por ejemplo: alguna agresión verbal o física, la muerte de un ser querido, el descuido de la víctima, alguna broma de mal gusto, etc.

De ahí que se diga, a mayor predisposición mayor peligrosidad, a menor predisposición menor peligrosidad, a mayor factor desencadenante menor peligrosidad, a menor factor desencadenante mayor peligrosidad.<sup>67</sup>

### 1.3. DIFERENCIA CON MOVIL, CAUSA Y CONDICION.

Para poder marcar una diferencia entre los términos: causa, condición, móvil y factor criminógeno, es necesario, por principio de cuentas dar la definición de cada uno de ellos.

Las Naciones Unidas definen a la Causa criminógena como la condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría jamás manifestado.<sup>68</sup>

Por condiciones criminológicas, debemos entender, todo aquellos que provoca solamente las ocasiones o estímulos suplementarios como para que un cierto comportamiento se de.<sup>69</sup>

Móvil criminológico, es todo aquello de naturaleza interna que ha llevado al sujeto a cometer una conducta antisocial, esto es, lo que mueve moralmente a una persona para cometer un crimen, es precisamente el elemento subjetivo que lleva a un sujeto en particular a realizar una conducta antisocial.<sup>70</sup>

Y como ya hemos mencionado, por Factor criminógeno debemos entender todo aquello que favorece en cualquier forma el fenómeno criminal.

En conclusión, la diferencia que existe entre factor criminógeno y causa criminógena, es que el primero sólo favorece al crimen mientras que la segunda, no sólo lo favorece, sino que lo produce, da lugar a él.

En cambio, la condición criminológica difiere del factor criminógeno y de la causa criminógena, en que no produce, ni favorece al crimen, sino que simplemente, es el medio ideal y necesario en el que ambos pueden desarrollarse.

<sup>67</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS, "Criminología", página 477.

<sup>68</sup> Idem., página 466.

<sup>69</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS: "Criminología" página 469.

<sup>70</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS: "Op. Cit.", página 27.

Finalmente, el móvil criminógeno, es la pasión interna que surge en cada individuo en particular y que lo conduce a realizar una conducta, y que combinado con la causa o factores y con los medios ideales y necesarios llevan a la comisión del crimen.

## 2.- LOS EFECTOS DE LA EDUCACIÓN.

Ahora vamos a entrar al estudio de los efectos que se producen cuando se cuenta con una educación incompleta y cuando no existe educación alguna; sin embargo para ello se hace necesario por principio de cuentas establecer claramente el concepto de efecto.

En este orden de ideas diremos que la palabra efecto proviene del latín *effectum*, lo que quiere decir el resultado de una causa, de una cosa.

La Real Academia Española, define al efecto como: Aquello que resulta de un hecho. De ahí que la palabra *efecto*, tenga como sinónimos a las palabras consecuencia, resultado y alcance.

Para los fines de la presente investigación, debemos entender por efecto, todo hecho que sigue o que resulta de otro hecho o cosa. Es decir, en el apartado de este trabajo haremos alusión a todos aquellos hechos sociales que se dan ante la ausencia de la educación o bien, ante una educación deficiente.

### 2.1. ANTE LA AUSENCIA DE EDUCACIÓN.

En este apartado trataremos precisamente a la falta de educación, esto es, el analfabetismo, este grave carecimiento de educación aún predomina en nuestro país, especialmente en la provincia, en donde la educación todavía no llega a su máxima expresión.

Pese a los esfuerzos desplegados por los diversos gobiernos que se han tenido a lo largo de la historia, en materia de educación, el número de analfabetos sigue siendo considerable, no sólo en nuestro país, sino en toda América latina.

Esto, aunado a que los programas que en materia de educación se han venido trazando y desarrollando han sufrido de una inadaptación de su sistema educacional a las necesidades y posibilidades de la economía del país, esto es, del propio medio en el que han de aplicarse.

Y precisamente a consecuencia de dichos programas deficientes es que resulta una falta total de allegados a la educación, ya sea por falta de probidad de los propios programas o por una falta de interés de aquellos a quienes van dirigidos.

En nuestro país como casi en toda América latina, la ignorancia, esto es la falta de educación lleva consigo una profunda miseria moral, miseria que agudiza los instintos misticos, contribuyendo a la aparición de personajes médicos, santos y medio bandidos, capaz de una violencia inaudita; misma que se traduce en la comisión de crímenes.<sup>71</sup>

Esto significa que una persona que carece de educación es más vulnerable no sólo para el misticismo sino para la violencia misma y que dicha violencia en caso de no saber contenerse la llevaría a cometer una conducta antisocial, misma que podría contemplarse en una norma penal como un crimen y en caso de dejarse llevar por esa senda, convertirse en un criminal.

La ausencia de educación es también la causa de que infinidad de personas no permitan que sus hijos asistan a la escuela y sean formados por ésta, situación que se debe a diversas causas, por nombrar un ejemplo tenemos: la pobreza extrema en la que se encuentra cierta familia, pobreza que orilla a los padres a tomar la decisión de que sus hijos no asistan a la escuela, por lo tanto, los niños se ven obligados a trabajar tempranamente en empleos u oficios para los que no están capacitados o incluso algunos se ven orillados a practicar la mendicidad; otros padres llegan hasta a vender a sus hijas a establecimientos de prostitución.

De lo anterior también se desprende el hecho de que como algunos padres no tuvieron una educación, aún cuando en ocasiones tienen los medios necesarios para brindar esa educación a sus hijos, no lo hacen, ya que en su ignorancia piensan que no es necesaria, ya que si ellos pudieron de alguna manera "medio salir adelante", también sus hijos lo harán en semejantes condiciones y sin ninguna instrucción para ello.

En la Ciudad de México, la mayor parte de los infractores proceden de familias desorganizadas casi siempre por falta de una unión afectuosa, fuerte y permanente entre sus padres. En sí, tales menores son desertores de la escuela y frecuentemente son trabajadores prematuros, que por no haber dedicado ningún interés al aprendizaje sistemático de una ocupación, oficio o técnica de trabajo, solo practican en la vía pública las formas más rudimentarias de labor que no requieren lugar, horarios fijos, ni presenten dificultad de aprendizaje.<sup>72</sup>

Tal ejemplo lo tenemos en la actualidad en cualquier calle, cruceo o puente a desnivel en el Distrito Federal, en los cuales podemos observar infinidad de niños, niñas, jóvenes y adultos que no se dedican a un oficio u ocupación específica, sino que sólo vagabundean y se drogan en la vía pública, por supuesto, para hacerlo requieren de un mínimo de ingreso, el cual obtienen fácilmente al realizar tareas simples, poco técnicas y las cuales no

<sup>71</sup> JOSE M. RICO: "Crimen y Justicia en América Latina", página 209.

<sup>72</sup> HECTOR SOLIS QUIROGA: "Sociología Criminal", página 136.

requieren esfuerzo, compromiso, horario específico, ni responsabilidad alguna, como por ejemplo: lavar parabrisas, hacer malabares, tragar fuego, etc.

En ese orden de ideas, a lo anterior se puede agregar que muchos de estos agentes han recibido un ejemplo de vicio o delincuencia familiar o del barrio, ya por las conductas viciosas y cotidianas que han visualizado en su propia familia, o por las que viven a diario dentro de su círculo de amigos, gente que lo rodea, vecinos, conocidos y medio ambiente en general.

Esto es, el hecho de que los individuos se dediquen a la vagancia, tengan contacto con sus amigos y con los vicios a los que se exponen en la calle, aunado por supuesto al hecho de que no cuentan con una instrucción suficiente que les permita salir de esa condición, trae obligadamente como consecuencia a las conductas delictivas; lo anterior podemos ilustrarlo al imaginar a un adolescente que tiene por hogar a la calle, vagabundea por ahí, sin tener donde dormir, come lo que puede y cuando puede, además de ello, o mejor dicho precisamente por lo anterior necesita drogarse para no sentir los estragos de esa "vida", para hacerlo requiere de dinero, para obtener dicho dinero necesita un trabajo, ya que sabe que sin realizar alguna actividad no obtendrá ningún beneficio económico, sin embargo, no sabe hacer nada, ni está capacitado o instruido para realizar alguna ocupación, de esta forma lo más fácil para él es pedir dinero, pero nadie le da, por lo tanto simplemente lo toma, de la forma que sea, ya que su único objetivo es obtenerlo, sin importarle si para hacerlo cae en alguna conducta criminal.

En base a esto es que se puede afirmar que muchos de los criminales que ocupan un espacio en los reclusorios y penitenciarias y aún los que se encuentran sujetos a proceso, nunca concurrieron a la escuela, es decir no tienen una educación, son personas ignorantes; situación que encuentra explicación en el párrafo que antecede, y que provoco una desviación en el sendero de los mismos, que los hizo llegar a la criminalidad.

Cabe destacar el hecho de que la ausencia de educación no sólo radica en el hecho de la cultura general y didáctica que se enseña en los colegios por profesores especializados, sino también para efectos de nuestra investigación, en todo aquel conocimiento que logre cumplir con el objetivo de alejar al individuo del crimen, como lo sería el conocer un oficio u ocupación, con el cual se pueda salir adelante, sin tener que recurrir a la conducta ilícita; sin embargo en este sentido la mayoría de los reclusos no tienen tal conocimiento, pocos son semicalificados y muy pocos son calificados.

De esta forma, podemos afirmar que la ausencia de educación en las personas es un problema presente, que ataca a todo nuestro país y que conlleva a la criminalidad. Y a este respecto los autores han llegado a la conclusión de que hay una diferencia entre la criminalidad de los analfabetos (individuos que carecen de educación) y las personas que han adquirido un cierto grado de cultura (individuos que tienen una educación deficiente), toda vez que las estadísticas muestran que la de los primeros es violenta y ataca a las personas, mientras que la segunda es más suave de tipo fraudulento y es dirigida contra los bienes.

En este sentido es importante el comentario de W. A. BONGER, quien nos dice que la falta de cultura se traduce en falta de dominio de sí mismo, y en barbarie. Por esto se le atribuye la predominación de la delincuencia contra las personas, a los grupos sociales más atrasados.<sup>73</sup>

En resumen, una persona que carece de una educación (entendida ésta en todos los aspectos que ya mencionamos anteriormente y no sólo en su estricto sentido como la sola instrucción aplicada en los planteles docentes), estará más propensa a la criminalidad que aquella persona que si tenga una instrucción; ya que sin duda alguna la ignorancia es un factor que puede llegar a ser en el individuo de vital importancia y trascendencia para llevarlo a cometer un crimen.

## 2.2. ANTE LA EDUCACIÓN DEFICIENTE.

Aquí, se planteará la situación de un individuo cuando se enfrenta a la sociedad que lo rodea con una educación deficiente, es decir, una educación a todas luces incompleta, ya por falta de preparación, por la baja calidad de la docencia, o simplemente por carecer de los medios para completarla.

En este orden de ideas, comenzaremos por analizar el apartado de falta de preparación en el individuo y como dicha característica influye en él para llevarlo a cometer conductas criminales.

De esta forma, cabe destacar que las personas que han cursado estudios y que no los han concluido son los que se ven más afectados por el desempleo, toda vez que no se encuentran suficientemente calificados para cumplir con los requerimientos que ellos les exigen, así al verse víctimas del desempleo y ante la angustiada situación de obtener sustento y llevarlo a su familia, dichos individuos se ven impulsados a buscar la forma de satisfacer sus necesidades.

Lo anterior lo podemos ejemplificar de la siguiente manera: un individuo que curso su educación básica, pero no completo su instrucción profesional o técnica al buscar un empleo lo encuentra con dificultad, sin embargo, al no tener la capacidad que el mismo requiere, es despedido, después de una ardua búsqueda sin encontrar respuesta, lo único que le interesa es tener dinero en su poder para obtener los satisfactores que cubran sus múltiples necesidades y las de su familia, por lo que en su mente ya no estará la idea de encontrar algún trabajo, sino sólo la de obtener dinero de la forma más cómoda, fácil y sin que eso le requiera un mayor esfuerzo, por lo que obviamente se vera tentado en realizar cualquier

<sup>73</sup> HECTOR SOLIS QUIROGA: "Sociología Criminal", página 167.

conducta ilícita que le permita "salir del paso"; en tal virtud dicha circunstancia lo arrojará a los brazos de la delincuencia.

Y es así como los individuos se ven involucrados en conductas delictivas, que consecuentemente los llevan a los reclusorios; y a este respecto se hace necesario destacar el hecho de que la inmensa mayoría de las personas arrestadas o condenadas solo poseen una instrucción primaria, es decir, tienen una educación trunca y por consiguiente deficiente, siendo éste el factor principal que aunado a todas y cada una de las demás condiciones particulares de cada individuo lo llevan a delinquir.

Por lo anterior es que se afirma según estadísticas que la mayoría de los reclusos en nuestro país pertenecen a la clase analfabeta, otro tanto tienen una educación trunca que no alcanzaron a culminar, finalmente una poca proporción de dichos delincuentes alcanzaron a terminar sus estudios superiores, de esto se desprende claramente el hecho de que la educación tiene gran influencia sobre los individuos respecto de la criminalidad.

Cabe mencionar que teniendo en cuenta el nivel profesional de las personas, se puede observar que la mayoría de ellas que están en conflicto con la justicia penal en América Latina, pertenece a las categorías ocupacionales más desfavorecidas como lo son los obreros, los jornaleros, los agricultores, etc., o incluso los que no ejercen ninguna profesión. Derivado de esto, tenemos el hecho de que las personas que tienen una educación deficiente son las que se encuentran en conflictos con la justicia.

En nuestra sociedad generalmente se hace poco para reforzar a la familia, educar u orientar a los padres; evitar la deserción escolar y el trabajo prematuro, asimismo existen escasos estímulos para impulsar la instrucción y el aprendizaje técnico, eso sin pasar por alto las pocas oportunidades que existen para ello.<sup>74</sup>

Continuando con nuestro lema, pasaremos a estudiar la falta de preparación del individuo debido a la baja calidad de la docencia, situación que se ve reflejada claramente cuando los profesores de los planteles educativos no se encuentran suficientemente preparados, dando por resultado un porcentaje de aprovechamiento menor al que debería, los padres de los educandos se resisten a mandar a sus hijos a una escuela de menor nivel y terminan por sacar a sus hijos de dicha escuela.

Lo anterior se debe a la desorganización que actualmente se tiene en las escuelas que se encuentran a lo largo de nuestro territorio nacional, dicha desorganización trae consigo un grave defecto consistente en la negativa importancia de convertir al educando en indisciplinado enemigo de la sociedad, sobre todo si se cuenta con maestros impreparados, que en lugar de cumplir con los objetivos de la educación lo que hacen

---

<sup>74</sup> HECTOR SOLIS QUIROGA : "Sociología Criminal", página 136.

es alejar al alumno hasta de la propia escuela; es decir, provocan la deserción de los alumnos, y en consecuencia se trunca su educación.<sup>75</sup>

De ahí que cobre excepcional importancia la educación primaria o secundaria que se imparte en escuelas particulares u oficiales, pues ellas son la base en la educación de los individuos, en ellas se forman los criterios de los mismos, su moralidad, su respeto para con sus semejantes, el mundo que los rodea, las autoridades, en ellas se moldea su carácter, aprenden a distinguir entre lo bueno y lo malo, en fin adquieren responsabilidad sobre su persona.

Y todas estas circunstancias lo ayudan a ser al paso del tiempo, un ciudadano responsable, que acata las normas que le dicta la sociedad en la que se desarrolla, que respeta a su familia, y a todos lo que le rodean, una persona que no ambiciona o arrebata lo que otros tienen, por que sabe que ello no es aprobado por su comunidad; esto es, una persona con educación que no caerá en la criminalidad.

También por ello, son de importancia en la comunidad los profesores, tanto en su vida publica como en su vida privada; ya que cuando uno de ellos comete un delito, la influencia desmoralizadora es grande, en cambio si es victima de un atentado, se produce un movimiento colectivo a su favor; de lo que se concluye que en cualquiera de los casos se provoca en la comunidad una conmoción social, que influye grandemente en los educandos, toda vez que constituyen ejemplos para ellos.<sup>76</sup>

De esta forma los errores en la educación aún de la educación familiar, tales como la carencia de dirección, falta de actitud básica positiva frente al hijo, conductas educativas contradictorias de ambos padres, actitud demasiado severa o demasiado complaciente, superpreocupación, mimos, pretensiones excesivas, falta de dedicación, rechazo, vigilancia deficiente, constituyen un mal ejemplo para los hijos y estos fallos son relacionados posteriormente con la criminalidad.<sup>77</sup>

De esta manera, cuando los individuos no asisten a la escuela a ser instruidos, o bien desertan de la misma, los individuos crecen careciendo de las características antes anunciadas o se ven disminuidas, circunstancia que los lleva consecuentemente acercarse a la criminalidad.

Finalmente trataremos el aspecto económico y como éste influye en la terminación de la educación de los individuos, es decir, cuando una persona carece de los medios económicos para incursionar y completar su educación.

En ese orden de ideas, podemos decir que la miseria por el problema diario y siempre urgente de conseguir el alimento, la ropa y la vivienda, por parte de los padres no permite tener la mente libre para superar otras dificultades o para pensar que sus hijos puedan tener una educación profesionalista, toda vez que esto implica largas trayectorias de años, lo que repercute indiscutiblemente en más gastos para ellos, saliendo

<sup>75</sup> Idem., página 152.

<sup>76</sup> HECTOR SOLIS QUIROGA: "Op. Cit.", página 180.

<sup>77</sup> HECTOR SOLIS QUIROGA: "Sociología Criminal", página 177.

totalmente de su economía; lo que deviene en el hecho de que dichos padres corten las expectativas de los hijos, ya que no les pueden dar la educación que requieren para poder salir adelante sin recurrir a caminos fáciles como el crimen.

Así, el acceso a la instrucción no se refiere solo a problemas de distancia y transporte, sino a cuestiones económicas, esto es, a la clase social de las personas; así como la calidad de esta y las posibilidades de servirse de ella en un empleo posterior.<sup>78</sup>

A este respecto, el trabajo llevado a cabo por S. BOISSON, a demostrado que la falta de calificación profesional es un factor criminógeno, ya que el aprendizaje, aparte de su utilidad, presenta la ventaja de fijar a la juventud, comunicándole el placer del trabajo y preservándola de la inestabilidad profesional y de las dificultades pecuniarias, las cuales pueden conducir a dos grandes formas de criminalidad: matar para robar y robos calificados.<sup>79</sup>

Otras investigaciones sobre la terminación con éxito o la interrupción de un aprendizaje señalan que en el caso de haberlo terminado se logra con más frecuencia una confirmación social satisfactoria, mientras que cuando aquél se interrumpe predomina lo contrario, esto es, no hay aceptación por parte de la sociedad en la que se desarrolla, sino por el contrario al ser un criminal lo único que recibe de ella es el rechazo.

Asimismo, se da la criminalidad cuya perpetración requiere una cierta instrucción, tal como sucede en delitos menores contra la propiedad como lo son: las estafas, los fraudes y los engaños; tenemos también a la criminalidad que requiere una buena instrucción y a menudo, especialización en su saber o profesión como lo es la criminalidad ideológica, financiera, ciertas formas de corrupción a altos niveles políticos y profesionales, modalidades diversas de la criminalidad organizada, etc. También encontramos a la criminalidad culposa, en la que a veces, sorprendentemente, incurren con frecuencia personas con gran instrucción.<sup>80</sup>

Por ello decimos que la escuela puede alejar al sujeto de la conducta delictiva, aunque obviamente esta premisa no sea absoluta, ya que es bien sabido que hay hombres instruidos que han caldo en ella, sin embargo, como hemos venido comentando, la educación juega un papel importantísimo en el individuo y su relación con la criminalidad.

De esta forma tenemos que la correlación educación y criminalidad es la siguiente: criminalidad en la que el papel preventivo de la educación no alcanza sus objetivos, siendo nula o secundaria; como consecuencia de esto bajo la influencia que impone aún a personas instruidas, la tradición de ciertos valores anticuados acontece a menudo delitos ocasionales y pasionales, así como delitos cometidos bajo la influencia de estos.

<sup>78</sup> LOPEZ REY: "Criminología", página 74.

<sup>79</sup> RENE RESTEN: "Caracterología del Criminal", página 46.

<sup>80</sup> LOPEZ REY: Op Cit., página 74.

### 3.- INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN.

Para poder comprender efectivamente el objeto del presente trabajo es necesario definir a la palabra influencia.

De esta forma, la Real Academia Española define a la influencia como la acción que ejerce una cosa sobre una persona o cosa. También como el poder que ejerce uno sobre otro o que tiene en un medio por sí o por sus relaciones. De ahí, que como sinónimos de esta palabra se utilicen al predominio o preponderancia.

De ahí que las relaciones escolares sean las de mayor importancia en la vida de todo individuo después de la familia y del grupo de iguales (sociedad); por lo tanto la escuela es el factor más significativo en la delincuencia; en virtud de que no es la educación per se, sino la experiencia que el individuo adquiere de esa educación lo que importa. En este orden de ideas, el delito (cabén excepciones como los delitos de cuello blanco) tiende a disminuir con el aumento de la educación.<sup>81</sup>

Cabe mencionar que toda vez que se le da importancia a la educación como un factor de socialización, asimismo se consideran de gran influencia a las instituciones educativas sobre la posterior confirmación en la vida de los individuos y en la sociedad o sobre la criminalidad.

Así, nosotros debemos entender a la influencia como el poder que ejerce una cosa sobre una persona. Por lo tanto, en este apartado trataremos respecto del poder de acción que ejerce la educación sobre las personas en su campo de trabajo, en su economía y en sus relaciones con otras personas.

#### 3.1. EN EL CAMPO LABORAL.

A continuación estudiaremos la influencia que tiene la educación en el campo laboral; iniciaremos por decir que las insuficiencias del empleo y de la utilización de los recursos humanos se han afirmado cada vez más claramente como una de las debilidades esenciales de las estructuras actuales del crecimiento y de la evolución.

Ya que a causa del fenómeno de la migración masiva hacia las ciudades, masas crecientes de nuevos trabajadores deben buscar trabajo en el sector terciario, el comercio y los pequeños empleos indeterminados. Esta situación tiene repercusiones en el

---

<sup>81</sup> ISIDORE SILVER: "Introducción a la Criminología", página 118.

plano de bienestar social, ya que de ella resulta un derroche de recursos humanos, así como una frustración cuya amplitud y consecuencias aún no han evaluado suficientemente.<sup>82</sup>

Así, las personas que se ocupan en actividades no calificadas, están proclives a cambiar frecuentemente de ocupación y viven siempre en una constante aspiración de algo que no están capacitadas en encontrar y es precisamente esta circunstancia la que las acerca a la pequeña delincuencia, que aprovecha los descuidos de las personas para cometer hurtos o bien se alquilan para una labor ocasional y concreta para golpear a alguien, insultar inmotivadamente a otro, espiar para que otro cometa el delito, etc.

Esto es, dichas personas por lo general proceden de una familia que tiene esas propias características y en las que se unen la pobreza y la ignorancia, con el trabajo prematuro de los niños y la falta de asistencia a la escuela, circunstancias que agudizan su relación de interacción con la criminalidad.<sup>83</sup>

De ahí que una persona pueda ser muy inculca y estar suficientemente preparada para ejercer un oficio completo con toda eficiencia; igualmente, puede tener una muy valiosa cultura general y estar muy interpreparada para una ocupación concreta. Aparte hay personas impreparadas e inculcas. Respecto de esta clase de personas hay que centrar nuestra atención, toda vez que es precisamente por la falta de preparación que el individuo no puede tener trabajo fijo.

Tanto el trabajo como el tiempo libre de las personas tienen una conexión estrecha con la criminalidad, tanto que hasta se ha llegado a afirmar que el primero la previene y el segundo la favorece.<sup>84</sup>

Entre el trabajo, el tiempo libre y la criminalidad se da un entrelajido evidente; ya que cuando no se tiene un trabajo o empleo, debido a la falta de educación y a los conocimientos que se hacen necesarios para desarrollarlo, se tiene una infinidad de tiempo libre, mismo que se dedica intencionalmente a la actividad criminal, ya que es usado así por los delincuentes.

Por lo que la exponente considera que en virtud de lo anterior, a medida que el tiempo libre aumenta se debería disminuir su libre disponibilidad, exigiéndoseles a los individuos que durante el mismo se realicen sin remuneración, una serie de funciones de asistencia social, realizándose así una participación efectiva dentro de la comunidad.

De esta forma el trabajo así concebido no reducirá por sí solo a la criminalidad pero contribuirá en forma apreciable a ello. La consideración del tiempo libre ha hecho su aparición en algunos países y planes de desarrollo, especialmente con relación a la juventud al establecer programas de deportes, etc., sin duda beneficiosos, pero que si no van combinados con quehaceres de índole social, agravan, en vez de disminuir, la creciente condición parasitaria de una gran parte de la juventud de nuestro tiempo.<sup>85</sup>

<sup>82</sup> JOSE M. RICO: "Crímen y Justicia en América Latina", página 205.

<sup>83</sup> HECTOR SOLIS QUIROGA: "Sociología Criminal", página 170.

<sup>84</sup> LOPEZ REY: "Criminología", página 76.

<sup>85</sup> LOPEZ REY: Op Cit., página 80.

Respecto de la repercusión del aumento del tiempo libre sobre la criminalidad existen varias opiniones; unos toman posición acerca de la influencia de los modernos medios de masas, sin embargo permanece sin respuesta la cuestión de si los medios de comunicación de masas tienen relevancia criminológica o no, si pueden funcionar por ejemplo como desencadenantes de criminalidad o como potenciadores de disposiciones ya existentes, o si pueden evitar la delincuencia.<sup>86</sup>

También derivado del empleo encontramos el sueldo, que es consecuencia obligatoria del primero y que obviamente en nuestra sociedad esta rodeado de inconformidades; dichas inconformidades se deben en la mayoría de los casos y de forma general a que las oscilaciones de los precios sobre los satisfactores que se utilizan para saciar las necesidades de los individuos provocan desequilibrios en los presupuestos familiares, mismos que están muy por debajo de tales oscilaciones; en respuesta a esta situación injusta a los ojos de la población es que deriva la inconformidad lógica de los ciudadanos, misma que se despliega en dos sentidos: a) por las vías de la justicia laboral y b) por las vías del delito.<sup>87</sup>

Sin embargo y desgraciadamente por la vía de la justicia laboral, en la mayoría de los casos no se logra nada, al menos nada favorable para los agobiados por dicha situación, esto debido a los vicios que sufrimos en nuestra "justicia", (corrupción, parcialidad, pocos valores éticos, etc.), los cuales ya conocemos; entonces al ver fracasado este sentido y al no ver satisfecho el deseo de justicia, el individuo incursiona en formulas abiertamente inmorales y gravemente antijurídicas (criminalidad), en las cuales busca sus escapes.

Es por ello, que en nuestra sociedad el desempleo se resuelve con alarmante proporción en determinadas modalidades delictivas, toda vez que, el trabajo paralizado, oseeoso, es decir el tiempo libre, necesita recuperarse en algo que "valga", de esta manera un individuo que se ha quedado sin empleo, no tiene trabajo por que no esta capacitado para ello, nunca tuvo la educación suficiente para colocarse o mantenerse laboralmente, da rienda suelta a una serie de energías y reservas acumuladas en sí, pero de una forma equivocada y errónea, esta forma es la del crimen.

De lo anterior se desprende que un individuo al no encontrar en el mundo de trabajo el puesto que podría ocupar tal individuo desadaptado corre el peligro de romper las cadenas de la colectividad normal y tomar el camino de la delincuencia.

Por otra parte el trabajo por sí mismo, puede convertirse en una vía de fácil acceso a la criminalidad; en este sentido podemos hablar de las condiciones de un determinado trabajo, ya que pueden, en algunos casos transformarse en criminógenas.

---

<sup>86</sup> HANS GOPPINGER: "Criminología", página 261.

<sup>87</sup> GABRIEL GUTIERREZ TOVAR: "Esquema de la Oficina de Estudios Criminológicos", página 50.

Ciertamente la constante exposición a ciertas sustancias tóxicas, la ocupación en lugares peligrosos, los trabajos nocturnos, el ritmo acelerado, el trabajo en cadena, la influencia del ruido o de la luz artificial, son otros tantos factores capaces de influir sobre el sistema nervioso y de disminuir las posibilidades de inhibición de las pulsiones antisociales o agresivas. Esto nos lleva a afirmar que el ambiente psicológico reinante en el lugar de trabajo, produce determinadas consecuencias, que pueden afectar al individuo y llevarlo a cometer conductas criminales.<sup>88</sup>

Existe todo un conjunto de circunstancias psicológicas, sociológicas y económicas que crean en el mundo del trabajo un estado de insatisfacción, que en unión con otros factores llevan consigo el riesgo de transformarse en criminales. Como ejemplo podemos mencionar entre otros a las deficientes condiciones de trabajo, la inclusión inadecuada de un individuo en una colectividad laboral, la inseguridad o los salarios bajos, elementos que constituyen otros tantos factores que repercuten sobre los sujetos carentes de madurez psicológica, toda vez que desempeñan un papel esencial en el equilibrio nervioso del hombre. De este modo se crea un estado nervioso que predispone a los trastornos funcionales y a los accidentes de trabajo.<sup>89</sup>

Podemos afirmar que las investigaciones sobre la actitud frente al trabajo o la conducta en el mismo, muestran unánimemente que los individuos que han probado su valía social tienen una conducta positiva en el trabajo con más frecuencia que los que no han logrado probarla.

Y a contrario sensu, de dichas investigaciones se puede concluir que el porcentaje de criminales con una actitud negativa frente al trabajo es significativamente más alto que el porcentaje correspondiente de las personas que muestran una actitud de esfuerzo en su trabajo, en virtud de que esta clase de personas casi siempre que se proponen un determinado fin profesional intentan consecuentemente lograrlo.<sup>90</sup>

En cambio, aquellos individuos que no muestran ninguna actitud de esfuerzo, ni se muestran positivos y comprometidos con su empleo, es por que simplemente lo ven como un juego o un mal necesario, al que se tiene que someter, como algo no-querido, ni satisfactorio, en consecuencia, muchos de ellos rechazan todo esfuerzo para desarrollar cualquier idea, ya que simplemente lo ven como un sueño casi nunca realizable y contrario a rectificar y esforzarse, lo que hacen es pensar conveniente sobre como se puede rápidamente conseguir dinero fácil, cayendo en los extremos de la criminalidad, la cual obviamente en la mayoría de los casos no requiere de mayor esfuerzo.

<sup>88</sup> RENE RESTEN: "Caracterología del Criminal", página 44.

<sup>89</sup> Idem., página 45.

<sup>90</sup> HANS GOPPINGER: "CRIMINOLOGIA", página 259.

### 3.2. EN LA ECONOMIA.

Es necesario, para una mejor comprensión de este apartado recordar someramente lo que significa ECONOMIA.- palabra que deriva del griego *oikonomia*, que significa recta administración de los bienes. Por lo que podemos interpretarla como el conjunto de actividades de una colectividad humana en lo que respecta a la producción y al consumo de las riquezas.

Una vez sentadas las bases, podemos continuar diciendo que desde el punto de vista socioeconómico, América latina se caracteriza por un bajo nivel de vida y una desigual distribución de la riqueza, por la marginalidad de una parte importante de la población, por condiciones de trabajo inadecuadas y por carencias flagrantes respecto a la vivienda, la salud y la educación.<sup>91</sup>

Esto además de que el desarrollo económico acelerado de determinados países es muy a menudo un importante factor de desarrollo para las capas sociales más desfavorecidas, esto contribuye a acrecentar el número de personas pertenecientes a dicha categoría social, las cuales son las que más contactos tienen con la justicia penal.

Los niveles de vida e ingresos se hayan a su vez condicionados por la estructura socioeconómica y política imperante que impone una variedad de niveles y una correspondiente diversidad de ingresos, término éste que abarca no solo la remuneración, sino también las ganancias, los beneficios.

La realidad innegable en nuestra Sociedad es que una buena parte de la criminalidad común se haya estrechamente ligada a la pobreza de un país, sin embargo ello no significa que esta explique la criminalidad total del mismo, ni las múltiples formas que aparentemente provoca.<sup>92</sup>

En ese orden de ideas, cabe destacar que una buena parte de la criminalidad económicamente motivada lo es por personas, grupos y organizaciones muy diversas bien alejadas de la pobreza, esto es, no sólo los pobres cometen delitos y esta premisa se encuentra bien delimitada.

Por lo que la clase o estado económico del delincuente puede determinarse estableciendo la clase económica con respecto a la distribución de la riqueza y la

<sup>91</sup> JOSE M. RICO: "Crimen y Justicia en América Latina", página 202.

<sup>92</sup> LOPEZ REY: "Criminología", página 68.

ocupación a que el delincuente pertenece, por lo que es bien sabido que la mayoría de los delincuentes provienen de la clase pobre.<sup>93</sup>

Todo parte de la injusticia socioeconómica que sufre nuestro país y que se manifiesta con la creación de los salarios mínimos, que tratan de aliviar niveles de vida notoriamente injustos, salarios que por su propia naturaleza producen un alivio meramente pasajero y no remedia nada; y a pesar de que el aumento del salario mínimo se impone más o menos periódicamente y es paralelo al mayor que obtienen en sus beneficios e ingresos a las clases sociales dirigentes, son estas las que tienen los medios a su disposición para hacer creer que como fenómeno la criminalidad se concentra en los de abajo.<sup>94</sup>

Por dicha causa a medida que la inflación aumenta o las protestas se hacen demasiado fuertes los ingresos y salarios aumentan perpetuándose así una escala de tipos de la vida subordinados unos a otros; en consecuencia, la criminalidad esta condicionada por ese sistema de niveles mucho más que por las características individuales de cada persona.

Por los motivos expuestos en párrafos anteriores podemos afirmar que la evidente desigualdad económica, la defectuosa organización del trabajo, la índole precaria del tiempo libre, la continuidad de grandes áreas de marginados y la limitada efectividad de los planes de desarrollo nacional, conducen inevitablemente a un aumento de la criminalidad.

De ahí que de las desigualdades en el status económico resulten desigualdades en el status social de las personas y por consiguiente en la capacidad de alcanzar un nivel de vida deseable y en la posibilidad de obtener ventajas y posiciones directivas dentro del grupo social; por esta razón muchos autores coinciden en manifestar que existe una relación significativa entre el status económico de los individuos y la criminalidad. De lo que se concluye que entre las diversas causas de conductas delictivas, se encuentra el bajo status socioeconómico, así como un medio ambiente social malo.<sup>95</sup>

En conclusión, podemos afirmar que las formas tradicionales de la criminalidad son la consecuencia de las injusticias sociales y de la mala situación socioeconómica y en la cual como ya nos hemos percatado influye indudablemente la educación, ya para prevenirla, o bien para desencadenar a la criminalidad.

---

<sup>93</sup> PARMELEE: "Criminología", página 84.

<sup>94</sup> LOPEZ REY: "Op. Cit.", página 69.

<sup>95</sup> HANS GOPPINGER: "Criminología", página 244.

### 3.3. EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES.

Dentro de estas relaciones interpersonales analizaremos precisamente la influencia que la educación o la falta de la misma tiene con todo el entorno social del individuo, es decir, cómo interviene con respecto a las amistades y el nivel de vida de los individuos.

En este sentido es acertado mencionar que pocas escuelas imparten una educación que regule las relaciones del individuo con otras personas, situación que considero errada, toda vez que dicha instrucción le serviría considerablemente para regular y perfeccionar sus actitudes frente a sus semejantes

En cuanto al círculo de amistades de los individuos conviene decir que la educación tiene una influencia marcada en virtud de que una persona se conduce a semejanza de las personas con las que convive a su alrededor.

De esta forma, un pequeño que crece en un ambiente hostil, en el cual los individuos con los que se relaciona llámense padres, hermanos, amigos, compañeros de colegio, vecinos, etc., actúan violentamente, ejecutando actos imperativos, ejerciendo la fuerza, o quizá hasta realizando conductas moralmente reprochables y claramente ilícitas, entonces tal pequeño crecerá con esa actitud frente a sus semejantes.

Como base de lo expuesto en los párrafos anteriores tenemos la idea de que la familia es el primer escenario de todo ser, es la pintura que en el alma se pega indeleble; de aquí que el ejemplo de los padres tenga una definida influencia sobre la de los hijos, al igual que la ocupación que los mismos practiquen.

Ya que si la familia flaquea, la pintura que como reflejo forma en el infante será desteñida, ya que las fallas que tiene la familia moderna hacen que los niños las imiten y que cada individuo realice lo que previamente ha visto ejecutar, como la cosa más natural, es decir, la manera de vivir, la forma de cumplir la propia palabra, la de presentarse, la constancia en los diversos actos, la reacción a determinados relaciones sociales, el cometer conductas ilícitas repudiadas por la sociedad, etc.<sup>96</sup>

Por lo tanto, cuando en una familia existe un individuo que esta acostumbrado a cometer excesos, se derrumba la moral del hogar y viene enseguida el desprestigio y el repudio agravándose más adelante el vacío y siguiéndole las conductas negativas que previamente ha visto ejecutar.<sup>97</sup>

<sup>96</sup> GABRIEL GUTIERREZ TOVAR: "Esquema de la Oficina de Estudios CRIMINOLOGICOS", página 63.

<sup>97</sup> HECTOR SOLIS QUIROGA: "Sociología Criminal", página 176.

Es de esta manera como en un primer estadio la educación proporcionada en la familia (que es la primera escuela), es esencial para el desarrollo ético, moral y social de un individuo, ya que en ella se aprende a imitar las conductas que visualiza se cometen dentro de su primer medio ambiente que lo rodea.

Ahora bien, por lo que hace a la escuela ésta es el primer experimento social como tal en la vida del niño, toda vez que es ahí en donde por primera vez aprenderá a convivir con individuos de su edad y mayores fuera del entorno familiar.

Es en la escuela en donde se adquieren las primeras relaciones de compañerismo y se aprende a mandar y obedecer, a ser traicionero o leal, a sentirse estimulado o fracasado, a sobresalir o a perder, a efectuar conductas positivas o moralmente reprochables.

Basándose en lo anterior afirmamos que la influencia de la escuela sobre los individuos es formativa y por lo tanto en los mismos pueden quedar heridas permanentes a consecuencia de un sistema antipedagógico.

Cabe destacar que la vida escolar comúnmente promueve la aparición de la pandilla; cuando nos encontramos en esta situación podemos ver que dicha aparición puede versar en dos sentidos:<sup>98</sup>

El primero reside en que la integración de la pandilla puede darse a consecuencia de un par de individuos cuyas inquietudes y quehaceres se asientan en una viva actitud antisocial, mismos que pueden imponerse a los demás para encabezar un despliegue dañoso que otorgue un gusto, complacencia o goce desconocido hasta entonces, deleite que en la mayoría de los casos constituye el gancho ideal para atraer a los demás individuos; y que otro gusto mayor que la adrenalina de la emoción por realizar conductas que rasan en los límites de lo prohibido.

El segundo radica en la alternativa de que el grupo de individuos carenciados se encierra en sus propias preocupaciones desinteresándose o revelándose contra los valores y modelos educativos de los demás individuos que ante su vista obviamente tienen más que los primeros inmerecidamente, en tal supuesto, suslituyen esos valores y modelos por otros forjados en un contexto de antisocialidad.

Por lo tanto hay que evitar que el niño reciba mensajes contradictorios tanto en el contexto familiar como escolar, que dificulten su inserción social, cuidando que los contenidos educativos de distintas fuentes concurren a mostrar un estilo de vida de acuerdo a las normas de convivencia de la Sociedad.<sup>99</sup>

Ahora bien, respecto del nivel de vida de los individuos que también denominaremos movilidad social, es conveniente mencionar que la clase social vista como una unidad colectiva dentro de una sociedad dada, se caracteriza por especiales funciones, costumbres y por determinada situación económica.<sup>100</sup>

<sup>98</sup> J. H. GONZALEZ SOLAR: "Delincuencia y Derecho de Menores", página 61.

<sup>99</sup> J. H. GONZALEZ SOLAR: Op. Cit., página 62.

<sup>100</sup> HECTOR SOLIS QUIROGA: "Sociología Criminal", página 149.

No hay que olvidar que el status ocupado por un individuo esta esencialmente condicionado por su familia y que el status de la familia tiene también ulteriores repercusiones en la Sociedad, de suerte que a pesar del mérito que se contraiga a título personal, un ascenso social solo tiene lugar en un ámbito limitado.<sup>101</sup>

Por lo que quienes viven en condiciones biológicas, psicológicas, sociales y económicas inadecuadas, quienes sufren pobreza y no tienen ocasión firme de mejorar sus aspiraciones, están llamados más probablemente hacia la delincuencia, aunque no necesariamente.

Es decir, en ocasiones la falta de alimento, no permite el lujo (que pocos tienen en nuestro país) de concurrir a la escuela o iniciar el largo aprendizaje de una actividad (carrera profesional o técnica), que al cabo de meses o de años ha de producir un ingreso seguro e importante, lo que causa necesariamente anclarse siempre en el mismo nivel social o en otro más bajo, que irá dando el propio empleo que tenga el individuo así como el medio en que se desenvuelva.

En consecuencia, en la Sociedad existe la movilidad social entre los individuos, incluso entre los propios delincuentes, movilidad horizontal y vertical; entendiéndose por movilidad social en sentido horizontal, según FAIRCHILD, el movimiento de individuos o grupos de una posición a otra dentro del mismo estrato social, de un tipo de preocupación criminal a otro de la misma categoría.<sup>102</sup>

Y como movilidad social en el sentido vertical, el movimiento de individuos o de grupos de un estrato criminal a otro sea ascendiendo o descendiendo en jerarquía o en clase social y también la difusión de culturas, conocimientos, costumbres, lenguaje, etc. de un estrato criminal a otro.

De lo que se desprende que un criminal no sólo puede sostenerse en ese estatus, sino que puede ascender o descender del mismo, volviéndose un tanto más o menos criminal, escalando entre los individuos de su clase, o descendiendo entre los mismos.

Un claro ejemplo de lo anterior, lo constituyen los jóvenes que sin haber concurrido a la escuela (carente de instrucción), o habiéndola iniciado (educación trunca), solamente buscan un trabajo sencillo, que no requiera de todo su tiempo y sin responsabilidades, encontrándolo sólo en las bajas categorías, con ganancias que se imaginan grandes, pero con gastos que les resultan mayores, incursionando por tanto en los límites de las conductas ilícitamente reprochables, posicionándose entonces en un estatus social criminal.

A este respecto cabe mencionar el comentario de PLATON quien decía que la clase de una persona viene determinada por un proceso educativo que empieza en el nacimiento y continúa hasta que esa persona ha alcanzado el máximo grado de educación compatible con sus intereses y habilidades.

<sup>101</sup> HANS GOPPINGER: "Criminología", página 243.

<sup>102</sup> HECTOR SOLIS QUIROGA: "Op. Cit.", página 148.

Mencionaba que los individuos que completan todo su proceso educacional se convierten en reyes-filósofos, y son aquellos cuyas mentes se han desarrollado tanto que son capaces de entender las todas ideas y por lo tanto toman las decisiones más sabias.

No pasa desapercibido el hecho de que el sistema educacional ideal de Platón estaba estructurado para producir reyes-filósofos; sin embargo sirve claramente para ilustrar el contenido de este capítulo.

En conclusión todas las carencias y los excesos, la posición económica y social, el trabajo y el ocio y por supuesto la educación, tienen su repercusión en las emociones y en la conducta posterior del sujeto.

Por lo tanto la instrucción en su conjunto, gobierna el devenir del joven ser humano en medida decisiva; de ahí que WOLF MIDDENDORF, sintetiza el valor de la institución escolar como modeladora de vidas jóvenes, toda vez que lo considera como el ingreso a una real prueba de fuego que pone de manifiesto hasta donde aquel se haya adaptado a la vida en común y que ocurre alrededor de los seis años, en coincidencia con la emersión del espíritu cuando el niño busca su identidad y se despierta a la moralidad.<sup>103</sup>

Es decir, la influencia de los padres por medio de la elección del círculo de amigos, iglesia colegio, asociaciones y elección de la profesión, así como también mediante las distintas actitudes educativas en las distintas clases sociales, es caracterizada como socialmente importante para la propia formación del individuo.

En conclusión, de todo lo anteriormente expuesto se desprende que el proceso por el cual la experiencia educativa contribuye a la delincuencia se inicia en la infancia con la presencia de un grupo de estudiantes de la clase baja o trabajadora, individuos que no han desarrollado ciertas habilidades y actitudes compatibles con las normas de la escuela; formándose una desviación, misma que a su vez puede conducir a los profesores y a otros estudiantes (sus mismos compañeros) a ponerles la "etiqueta" de "alborotadores", "estúpidos", "flojos" y demás; en virtud de ello, dichos individuos pueden seguir el camino de la vagancia y el alejamiento de otros estudiantes y de la propia escuela e instrucción; así la cadena se prolonga, siguiendo la falta de trabajo para los desertores o para los estudiantes mediocres, y a su vez dicha ausencia de empleos puede contribuir al incremento de la delincuencia, consecuentemente estos individuos carentes de educación, trabajo, dinero y hasta de valores sociales, se estancan irremediablemente en un nivel, que no les permite una movilidad social más allá de sus propia vecindad, amistades y medio que les rodea, situación que los hace estar en constante recelo con los demás sujetos que integran la sociedad, en la que se encuentran a disgusto; de ahí la afirmación de que gran parte de la delincuencia sea generada por el entorno escolar.<sup>104</sup>

<sup>103</sup> J. H. GONZALEZ SOLAR: "Delincuencia y Derecho de Menores", página 60.

<sup>104</sup> ISIDORE SILVER: "Introducción a la Criminología", página 118.

## **CAPITULO**

### **IV**

# **EDUCACIÓN COMO MEDIO PREVENTIVO DE LA CRIMINALIDAD**

# EDUCACIÓN COMO MEDIO PREVENTIVO DE LA CRIMINALIDAD.

## 1. PREVENCIÓN.

El objetivo de la ley penal no solo es reprimir, sino prevenir los crímenes que se preparan, toda vez que es mejor evitar los delitos que castigarlos, en base a dicha premisa, la criminalidad debe ser reducida tanto como sea posible, pero dicha reducción no se lograra simplemente acrecentando la represión, sino mediante el impulso del desarrollo, consistente en la supresión de las desigualdades injustas y mejoramiento de la condición humana.<sup>105</sup>

Para ello es necesario crear programas de investigación que realmente sean capaces de suministrar determinadas directrices a los organismos tanto públicos como privados para incrementar la eficacia de su acción sobre la prevención del delito.<sup>106</sup>

En ese orden de ideas, es preciso subrayar la importancia que tienen los servicios de protección social y de saneamiento del medio, como medidas de prevención, toda vez que al aumentar el nivel económico y cultural de la población, desarrollar los servicios de asistencia social, crear programas más completos de seguridad social, procurar empleos para los que los necesiten, así como proteger a la familia, realizamos una prevención del crimen.

Se dice que la mejor forma de prevenir la delincuencia es forjando hogares sanos y voluntariamente permanentes, sin embargo, en nuestro país, como en la mayoría, no todos pueden llenar tales calidades, por lo que en consecuencia se hace imprescindible sanear el ambiente social, para de esa forma disminuir las influencias incontroladas y negativas que puedan surgir.<sup>107</sup>

La educación juega un papel importante como factor de prevención, en la política criminal, consecuentemente, el sistema educativo debe crear actitudes positivas respecto de la ocupación del tiempo libre, sobre un sistema de capacitación y orientación profesional.

Por lo que es ineludible que la instrucción educativa debe aumentar, pero no simplemente en asignaciones y materias, sino en un contenido que inculque un sentido de responsabilidad individual social a cada educando que la reciba.<sup>108</sup>

<sup>105</sup> PICCA GEORGES: "La Criminología", página 127.

<sup>106</sup> M. RICO JOSE: "Crímen y Justicia en América Latina", página 297.

<sup>107</sup> SOLIS QUIROGA HECTOR: "Sociología Criminal", página 80.

<sup>108</sup> LOPEZ REY MANUEL: "Criminología", página 75.

Este sentido de responsabilidad social, que se funda en imprimir en cada individuo la idea de preocupación por el ajuste moral y la disposición interior de cada uno con su entorno social y con sus semejantes.<sup>109</sup>

De esta forma, obtendremos una sociedad donde la educación significara una suma de información y desarrollo de la habilidad para la competencia y oportunidad social y económica.

### CONCEPTO.

Sin embargo, para poder comprender ampliamente el sentido de la prevención del crimen, es imprescindible por principio de cuentas definir que dicha palabra. Por lo que a continuación se transcriben algunos conceptos:

Por la palabra prevenir, entendemos prever, conocer de antemano un daño o perjuicio, así como preparar, aparejar y disponer con anticipación las cosas necesarias para un fin.

En ese orden de ideas y aplicando dicha definición en el campo de la Criminología, podemos decir que prevenir, es prever, es el conocer con anticipación la probabilidad de una conducta criminal, disponiendo los medios necesarios para evitarla.<sup>110</sup>

De esta forma, la Prevención según el profesor CECCALDI, es la política de conjunto que tiende a suprimir o al menos a reducir los factores de delincuencia o inadaptación social.

Para ALFONSO REYES ECHANDÍA, la Prevención, consiste en preparar y disponer lo necesario anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar una cosa y en términos criminológicos suele designarse como Prevención al conjunto de medidas orientadas a impedir la criminalidad.<sup>111</sup>

Por prevenir.- entendemos el evitar, el no permitir que alguna situación llegue a darse porque ésta se estima inconveniente en un momento dado.

<sup>109</sup> NEUMAN: "Droga y Criminología", página 132.

<sup>110</sup> REYES CALDERON JOSE ADOLFO: "Criminología", página 366.

<sup>111</sup> REYES ECHANDÍA ALFONSO: "Criminología", página 249.

La prevención se da cuando sabemos plenamente, o estamos convencidos de la condición de una persona para arribar a un peligro y convertirse en un ser nocivo para la vida gregaria, trataremos de buscar la forma de evitar que llegue ese algo indeseado.<sup>112</sup>

La prevención es una función de todos los individuos. Se puede prevenir como autoridad, como padres de familia, maestros, etc. A todos los niveles el hombre puede realizar y ejecutar sus labores de prevención. Lo anterior, en virtud de que la prevención esta al alcance de todos, en los actos de la vida diaria conducentes a evitar algo inadecuado, en nuestro propio hogar, en nuestra familia, en nosotros mismos y en quienes nos rodean.

Sergio García Ramírez dijo: "la prevención se hace en todos los rincones del país, la hace el presidente cuando pone en marcha un camino, cuando se crea una escuela, un centro deportivo o un centro de salud, cuando en alguna comunidad llega la luz eléctrica y el agua potable, en esos avances y logros conquistados, se esta haciendo prevención".

## 1.2. OBJETIVOS.

La prevención, es la parte de la política criminal que tiene por objeto minimizar la ocurrencia de la criminalidad, la cual esta constituida por una gran gama de actividades que van desde al alumbrado público, para evitar que el criminal aprovechándose de los sitios oscuros lleve a cabo sus actos desviados hasta el desarrollo integral de un país atendiendo factores como la educación, el empleo, la salud, y vivienda para que los factores desencadenantes de conductas desviadas no desemboquen en actos criminales.<sup>113</sup>

En este orden de ideas, el objeto de la prevención es la reducción de los actos criminales, esto es, evitar a toda costa en el futuro, la producción del crimen.

Es decir, la prevención contra la delincuencia puede desarrollarse en varios campos, sea dirigiéndose contra las causas ya conocidas, contra las condiciones constituidas del ambiente en que se produce el delito, o contra los medios o instrumentos de la acción delictiva.

---

<sup>112</sup> ROMO MEDINA MIGUEL: "Criminología y Derecho", página 66.

<sup>113</sup> REYES CALDERON JOSE ADOLFO: Op Cit., página 366.

### 1.3. CLASIFICACION.

Como una acción preventiva general implicaría, entre otras cosas, la protección de la dignidad, provisión de buena alimentación, vivienda, higiene, educación, instrucción moral, trabajo, asistencia médica y aportes socioculturales, se hace necesario para la comprensión de la misma, dividirla respecto de sus ámbitos de acción, en este sentido, a continuación señalaremos algunas clasificaciones que realizan diversos autores sobre la materia.<sup>114</sup>

Primeramente, tenemos que NEUMAN divide a la prevención en dos: la prevención primaria y la prevención secundaria.

a) La Prevención Primaria, es todo aquello que se efectúe con respecto a la macro comunidad en su conjunto, actuando antes de que la criminalidad se manifieste.

b) La Prevención Secundaria, es la que trata de limitar el crimen, atendiendo directamente al criminal.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas divide a la Prevención en: primaria, secundaria y terciaria, definiendo a cada una de ellas, como sigue:

La Prevención Primaria, es toda actividad de carácter general que tiene un fin de saneamiento social que se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y de los que producen riesgos a la comunidad.<sup>115</sup>

La Prevención Secundaria, es la que se ejerce sobre personas de las que se pueda afirmar la posibilidad o la probabilidad de cometer delitos o de adoptar un género de vida que las pueda hacer especialmente peligrosas.

La Prevención Terciaria, es aquella que se propone evitar que personas que han delinquido o incurrido en actividades especialmente peligrosas, persistan en su conducta socialmente nociva.

Y por su parte ALFONSO REYES ECHANDIA, señala que la prevención, se divide en:<sup>116</sup>

<sup>114</sup> NEUMAN: Op Cit., página 132.

<sup>115</sup> REYES CALDERON JOSE ADOLFO: "Criminología", página 371.

<sup>116</sup> REYES ECHANDIA ALFONSO: "Criminología", página 249.

**ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA**

La prevención por razón de su Alcance, en:

- a) Absoluta, es la que pretende evitar que un fenómeno socialmente dañoso, no detectado aún en la colectividad, se presente en el futuro.
- b) Relativa, es aquella que busca impedir la reiteración de comportamientos criminales o desviados.
- c) Genérica, se refiere a medidas relacionadas con los factores criminógenos de manera amplia.
- d) Específica, por esta se debe entender a la prevención que apunta a formas concretas de criminalidad.

La prevención en cuanto a su Oportunidad, puede ser:

- a) Antecedente, es decir, aquella que se pone en práctica para impedir criminalidad futura.
- b) Subsiguiente, que es aquella que se enfrenta a la delincuencia pasada y se ejerce para evitar su reiteración.

La prevención desde el punto de vista de Quiénes la Realizan, se puede dar como:

- a) Institucional, que es planificada y ejecutada por el Estado por medio de sus agentes.
- b) No institucional, que es puesta en práctica por la Sociedad mediante acción de sus integrantes en forma individual o colectiva.

La prevención teniendo en cuenta su Dinámica, es:

- a) Planificada, aquella que es el resultado de estudios e indagaciones previstas en busca de resultados positivos mediatos e inmediatos.
  - b) Espontánea, que es fruto de la reacción emocional que actúa apresuradamente en busca de algún efecto inmediato.
-

La prevención por razón de su **Ámbito Espacial**, es:

- a) Internacional, siendo esta, el resultado de acuerdos entre varios países que pretenden contrarrestar formas delictivas comunes (tráfico de estupefacientes, trata de blancas, contrabando).
- b) Nacional, que es la que se planea y ejecuta dentro del territorio del propio Estado.
- c) Regional, aquella que se pone en práctica solamente en aquellas regiones donde existe o parece inminente una determinada modalidad criminógena.

## 2. MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN.

De la misma forma en que existen diversas modalidades de la criminalidad, también nos encontramos que a la educación la podemos dividir para una mejor comprensión, desarrollo y estudio, en ciertas modalidades, esto es, en grupos específicos, los cuales se enfocan cada uno de ellos a determinados objetivos.

Y en dicho sentido, es que me atreví a desglosar ciertas modalidades de la educación, como lo son por ejemplo: escolar o pedagógica, cultural o artística, familiar o de valores éticos, cívica o patriótica, física o deportiva, sexual, ambiental y laboral, mismas que a continuación se proceden a explicar.

### 2.1. EDUCACIÓN ESCOLAR O PEDAGÓGICA.

La educación que se imparta en cada escuela de nuestro país, debe ser completa y estar integrada no únicamente por las asignaturas ya conocidas como: español, matemáticas, física, química, biología, historia, para infundir en los educandos los conocimientos generales que toda persona requiere, pero eso no es suficiente, ya que también es necesario que en la educación se conjuguen otros elementos que favorezcan a los intereses tanto individuales como colectivos.

Ya que debe cumplirse con los fines de la Educación, los cuales prevé el numeral 7º de la Ley General de Educación, el cual establece: "La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con

reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: ... I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas; II. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos...".

Por lo tanto, la escuela debe estar fundada en la actividad y desenvolvimiento armónico de todas las facultades del educando: de su fuerza corporal, de la eficacia de sus sentidos, de la elevación de sus sentimientos, de la capacidad de su mente, de la nobleza de su carácter y de la honradez de su sociabilidad, fomentando la interdependencia material de los intereses y la solidaridad humana de la conducta. Todo ello a través del juego libre y organizado, al trabajo manual, a la expresión estética por medio de la poesía, la música y el dibujo, al desarrollo del espíritu de iniciativa y al vigor de la acción común.<sup>117</sup>

Es decir la escuela debe considerarse como aquel conjunto de métodos de enseñanza y educación caracterizados por basarse en el interés, la actividad, la responsabilidad y el desarrollo de la personalidad del alumno en relación con sus necesidades globales.

Toda vez que la escuela debe preparar al educando para asumir la ciudadanía, inculcándole los valores que ésta conlleva, toda vez que el ciudadano debe corresponder a un tipo leal, honrado, limpio, enérgico y laborioso; exento de los complejos de inferioridad, enemigo por definición de toda mentira; que quiera a su patria entrañablemente; un tipo ciudadano veraz en todo, con sus semejantes y consigo mismo; fiel a su palabra; que no se cruce de brazos ante las dificultades, esperando que lo salven de ellas; un ser que no abdique de sus derechos, pero que no los ejerza abusivamente y que sobre todo, jamás olvide que la garantía interna de esos derechos radica en el cumplimiento de los deberes, porque sin el cumplimiento de los deberes, cualquier derecho resultaría un privilegio exclusivo y excepcional; un ser que ame la vida y que la enaltezca; un tipo de ciudadano capaz de juzgarse a sí mismo, antes que a los otros y que sepa que, por encima de la libertad que se obtiene como un legado, el destino de los pueblos coloca siempre la libertad superior: la que se merece.

En toda institución educativa deben enseñarse los principios rectores en la formación de cada individuo, como lo son: la identidad, la justicia, la democracia y la independencia. Dichos principios además de ser en varias formas expresión de los propósitos de convivencia y desarrollo, y de vincularse a ellos a través de la construcción de una identidad, también interactúan y se condicionan mutuamente, toda vez que la democracia no es posible sin justicia, ni la justicia sin democracia; ambas no se cumplen en el seno de sujeciones arbitrarias.<sup>118</sup>

<sup>117</sup> TORRES SEPTIEN VALENTINA: "Pensamiento Educativo de Jaime Torres Bodet", página 43.

<sup>118</sup> CONALTE: "Hacia un Nuevo Modelo Educativo", página 117.

La Identidad, significa el ámbito de encuentro del individuo consigo mismo basado en un sentido de pertenencia y de identificación con su familia, con su entorno, con su lugar de origen y con su país, que implica un reconocimiento y valoración personal del individuo, al actuar cuidando su integridad física y apreciando las actividades que realiza, sus pertenencias y relaciones con el medio y circunstancias que le rodean, así como la comprensión de los problemas del entorno social; sentimiento de identidad que se ira reforzando con actitudes de defensa ante la justicia social, la verdad, la honestidad, la eficiencia en el trabajo, el respeto y enriquecimiento de la herencia cultural y espiritual.

La Justicia, consiste en un proceso de equidad hacia el cual hay que educar, es decir, el ejercicio cotidiano de igualdad de derechos de todos los hombres, sin que prevalezcan privilegios de ninguna índole, para que de esa manera se propicie un mejoramiento económico social y cultural, esto es, la justicia representa un compromiso mutuo con la sociedad al brindar igualdad de oportunidades.

La Democracia, entendida como el sistema de vida que configura desde los primeros años del ser humano, estructuras democráticas en su entorno social como resultado de la educación paulatina de sus relaciones consigo mismo y con los demás, en vistas a una mejor convivencia y al desarrollo armónico del individuo y la sociedad. La democracia conlleva el ejercicio de la participación y la responsabilidad como capacidad de respuesta a acciones individuales y grupales ante la toma de decisiones para el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La Independencia, es la capacidad y responsabilidad de decidir, al mismo tiempo, la exigencia de respeto por las propias decisiones: empieza en lo personal y cercano y se proyecta gradualmente a planos cada vez más amplios y complejos. Es decir, la independencia es la expresión de la libertad de creencias que se traduce en autonomía.

## 2.2. EDUCACIÓN CULTURAL O ARTÍSTICA.

En los Sistemas Educativos, debe cumplirse con uno de los más importantes fines de la Educación, el cual se establece en el diverso 7º de la Ley General de Educación, el cual dice a la letra: "La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: ... VIII. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquellos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación...".

De esta forma, los medios de comunicación masiva, tales como la literatura, el cine, la radio y la televisión, tienen grande influencia cultural sobre la sociedad y actúan diferentemente sobre las conciencias de los individuos a los que llegan, esto es, tienen una influencia psicológica y social importante entre ellos.

La literatura a través de la prensa, libros y revistas, puede estrechar los vínculos de las gentes, colaborar algunas veces al éxito de las investigaciones, conmover y agitar la opinión pública y dirigirla hacia la solución de inmensos problemas, pero de igual manera puede servir de influencia decisiva sobre la delincuencia.<sup>119</sup>

Esta influencia negativa se da en virtud de que con las crónicas "rojas" de los periódicos, así como con los relatos descarnados, la escabrosidad de ciertas informaciones y el descaro en otras, que llegan en forma de morbo a las mentes endebles y aun no formadas de muchos espectadores, se logran entusiasmar y sugestionar a los mismos, dándose como consecuencia en ellos acciones de imitación aún involuntarias.

Los periódicos transmiten a sus lectores gran cantidad de información constituyendo esto una importante agencia educacional, sin embargo, también pueden estimular al mismo tiempo, de cierto modo la propensión al delito con las descripciones que ofrecen de los actos criminales. Y en este apartado, nos referimos especialmente a la prensa sensacionalista, es decir, los llamados periódicos amarillos, que dan fantásticos relatos de crímenes, estos relatos tienen sin duda, una influencia sugestiva, e inducen a algunos individuos sugestionables a la imitación de esos actos.<sup>120</sup>

También en las revistas y libros encontramos esto, ya que mientras que una terrorífica historia detectivesca puede impulsar a un muchacho a la vida delictiva; puede en otro, satisfaciendo por sustitución sus impulsos en ese sentido, salvarlo del camino del crimen, o en todo caso, sustituirlo de la ansiedad causada por esos impulsos, asimismo, mientras que una historia de juego puede inducir a un lector a ese vicio, puede, en otro, ocasionar el suficiente consuelo para los mismos impulsos y evitar siga ulteriormente la misma dirección.

En ese orden de ideas, se puede decir que los medios de difusión masivos, pueden crear una concepción inductora de visiones, raros placeres y vicios, es una conducta social que afecta a toda la sociedad, porque es un incentivo para que aquellos a quienes llegan deseen "ser este" o "transformarse en aquél", aún cuando éstos personajes sean criminales, los lectores y espectadores desearan imitarlos.<sup>121</sup>

<sup>119</sup> GUTIERREZ TOVAR GABRIEL: "Esquema de la Oficina de Estudios Criminológicos", página 57.

<sup>120</sup> PARMELEE MAURICE: "Criminología", página 126.

<sup>121</sup> NEUMAN: "Droga y Criminología", página 139.

Cuando la labor de estos medios de comunicación es la de llevar a cada individuo de la sociedad la información que sea requerida y no lo hacen en ese momento se convierten en medios difusores de no información, que sólo logran el menoscabo y desprecio de la conciencia pública para asumir los problemas sociales.

Por ello es necesario de una enseñanza que a través de los medios de comunicación, haga posible la comprensión de las condiciones bajo las que vive la humanidad, de la naturaleza humana y de las relaciones sociales entre las que viven los hombres, y apliquemos este conocimiento para una mejor y más satisfactoria vida para el individuo.

Sin embargo, como ya hemos enunciado en anteriores ocasiones, la educación es una poderosa fuerza de evitación de la delincuencia, educación que puede difundirse a través de los medios de comunicación social, tales como la prensa, libros, revistas, cine, radio y televisión, por medio de una adecuada programación.

Hay ciertos tratadistas que sostienen que entre el 80% y el 85% de lo que aprendemos penetra por nuestra mente por conducto de los órganos visuales, en este orden de ideas podemos concluir que la mayor parte de lo que aprendemos, lo hacemos por ciertos medios, como lo son la televisión y el cine, en virtud de que estos se convierten en vehículos ordinarios de transmisión de las ideas, entre los individuos de una sociedad.<sup>122</sup>

Al igual que en pasa con la televisión, en el cine ciertas películas con alto contenido violento, morboso y vicioso, pueden ejercer sobre sus espectadores una influencia netamente negativa, que recae en un comportamiento evidentemente antisocial.<sup>123</sup>

Sin embargo, son armas de dos filos, ya que como lo mencioné en párrafos anteriores pueden ser utilizados en beneficio de la comunidad para tenerla informada sobre los acaeceres cotidianos, para elevar su nivel cultural, o en su perjuicio, como medios de alteración del orden y la estabilidad públicos y como instrumentos al servicio de intereses proclives, inmorales o delictuosos.

Es decir, el Estado debe utilizar esos canales de expresión (cine, televisión, prensa), para adelantar vastas campañas de instrucción, a través de programas educativos que en ellos sean transmitidos.

En consecuencia se requiere de un mejor control y vigilancia sobre las informaciones que se transmitan por medio de estos medios de comunicación social, para evitar las informaciones lesivas del decoro público, de la honra personal, del pudor, de la formación moral de la niñez o perniciosas en cuanto exaltan o destacan la violencia y el hecho criminoso.

<sup>122</sup> LARROYO FRANCISCO: "La Ciencia de la Educación", página 354.

<sup>123</sup> RESTEN RENE: "Caracterología del Criminal", página 47.

### 2.3. EDUCACIÓN FAMILIAR O DE VALORES ETICOS.

Si bien es cierto, en las aulas escolares se aprenden un sin fin de conocimientos y como en la cultura a través de la televisión, cine, periódicos, libros y revistas se adquieren otros, así como patrones de conducta, también lo es, que todo lo que se aprenda en el núcleo familiar será de gran relevancia para el individuo, pues será lo que se refleje en la sociedad y en su comportamiento para con los demás.

De esta forma, las conductas aprendidas dentro de la familia suelen ser la base para el comportamiento posterior que el individuo tendrá como ente en una sociedad, en consecuencia, es preciso dar la importancia que merece a la educación recibida en el seno familiar.

Esta educación se compone fundamentalmente por los valores tanto éticos como morales que los padres proporcionan a sus hijos, mismos que les sirven para tener un perfil definido de comportamiento ante sus semejantes en una etapa adulta, ya que los ayudan a formar un criterio adecuado, al mismo tiempo que los alejan del camino del vicio y en consecuencia funcionan como elementos preventivos del crimen.

Así la mejor educación que los padres pueden proporcionar a sus hijos, es aquella conformada por los valores éticos (bondad, veracidad, templanza, valentía, justicia, lealtad), que denotan en el sujeto, actuar en alguna forma, conforme a los nobles y vitales objetivos que interesan a la sociedad.<sup>124</sup>

Ya que los valores tanto éticos como morales definen juicios y actitudes en el propio individuo, toda vez que guían al mismo respecto de lo que quiere o no quiere, lo que aprecia o desecha, aquello por lo que está dispuesto a dar y darse, saliendo en cierto momento al exterior, manifestándose como orientadores de una relación, es decir, los valores son la fuerza motriz de las actividades y decisiones de los individuos que conforman la sociedad.

Los padres deben infundir en sus hijos la clara conciencia de servir a los intereses de la comunidad, es decir, deben explicarles que la exaltación de la comunidad es exaltación de sí mismo; enseñándoles que cada uno desde su función social propia, puede elevarse en la misma medida, toda vez que el individuo avanza moralmente a medida que pone más fines propios al servicio del bien colectivo.

Pero dicha actitud hacia los más nobles propósitos de la comunidad, debe ir unida además, a la idea de tolerancia, o sea, a la actitud de respeto para con las actividades ajenas, movidas al mismo tiempo por una interna y una buena voluntad, hacia con los demás individuos que componen su sociedad.

---

<sup>124</sup> LARROYO FRANCISCO: Op Cit., página 222.

Dentro de la familia se debe de realizar un proceso de socialización, dicho proceso debe incluir la enseñanza, practica y refuerzo de valores (éticos y morales), significaciones y normas, así como las conductas emitidas por los hijos en correspondencia con aquellos.

La educación familiar debe ser considerada como primordial de entre todas las educaciones que recibirá el individuo en su formación, por lo tanto, es a la que mayor atención se le debe, esto a efecto de no permitir que se siga acrecentando el papel de otros vehículos de educación como la televisión, la prensa, el cine, etc., o la escuela, los cuales como ya lo vimos, lejos de beneficiar al individuo, se pueden tornar negativos para los mismos. Ya que precisamente es de esta forma, como aflora la moralidad en conflicto (padres-hijos-medio), la desorganización conductual y la carencia de valores y normas.<sup>125</sup>

Para una mejor educación familiar, es necesario que los padres echen mano de todos los medios que tengan a su alcance a efecto de inculcar en sus hijos estos valores tanto éticos como morales, sin embargo, es bien sabido que los mejores medios de enseñanza son las señales verbales, esto es, los consejos que puedan dar los padres a sus hijos, así como los ejemplos de los padres que constituye el llamado modelo conductual, acompañados éstos de su lógico reforzamiento, mismo que se encargaran de dar los propios padres.

Por que de lo contrario, cuando se llega al punto crítico en donde las normas, los valores y significaciones sociales, así como la conducta emitida por los demás y los efectos de nuestra propia conducta pierden su correspondencia, el aprendizaje criminal halla su campo más propicio.

Y en consecuencia, al tener contacto con el campo criminal y los malos ejemplos, se debilita el modelo familiar, la autoridad paterna, la unión conyugal y la estabilidad de la familia, con lo que se deteriora la enseñanza del hogar, lo que da lugar a las experiencias ambivalentes y a un vacío en la educación sociocultural coherente y autocorrectiva.

Además de los códigos específicos que los padres desean inculcar en sus hijos, hay valores comunes básicos para una sociedad democrática con los cuales las personas más sensatas estarían de acuerdo, independientemente de sus divergencias en otras esferas. Entre estos valores generales, que pueden usarse como guía en la conducta, están los siguientes:

- 1.- El respeto al valor básico, a la igualdad y a la dignidad de cada individuo.
- 2.- El derecho a la autodeterminación de todos los individuos.
- 3.- El reconocimiento de la necesidad de un esfuerzo cooperativo para el bien común.

<sup>125</sup> N. TIEGHI OSVALDO: "Tratado de Criminología", página 400.

Asimismo, en la familia deben reforzarse los principios rectores de la formación de cada individuo, como lo son la identidad, la justicia, la democracia y la independencia, de los cuales ya se hizo referencia en apartados anteriores.

Quando se dé cabal cumplimiento a lo expuesto en párrafos anteriores, se cumplirá igualmente con el fin de la Educación que se consagra en el numeral 7º de la Ley General de Educación, el cual menciona: "La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: ... VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos..."

#### 2.4. EDUCACIÓN CÍVICA O PATRIÓTICA.

El término civismo se deriva del latín *civis*, que significa ciudadano, ello es, quien goza de los derechos y tiene las obligaciones de la ciudadanía. La ciudadanía es el vínculo que expresa las relaciones entre el Estado y los individuos.

La educación cívica es la formación del carácter dentro de una realidad política y social, en consecuencia, la vida ciudadana es un carácter inseparable de todo individuo, en virtud de que la vida jurídica y política es la espina dorsal de las relaciones sociales.

En ese orden de ideas, podemos decir que la educación cívica es la parte de la didáctica que estudia la manera de formar al ciudadano.

Este tipo de modalidad se encuentra regulada por la Ley General de Educación en su artículo 7º que a la letra reza: "La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: ... III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país... V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad..."

Es decir, la educación cívica es solo una forma de educación social, la cual aspira a desarrollar ya desde el niño el sentido de la múltiple y heterogénea intercomunicación humana al servicio de la cooperación y de la solidaridad.<sup>126</sup>

La educación cívica, se trata nada menos que de la educación y ejercicio de la ciudadanía, de la calidad de ciudadano, ello es, del conjunto de deberes y derechos del hombre en tanto miembro de la comunidad política.

La educación cívica es parte de la educación social, toda vez que contempla al hombre como miembro de la comunidad política y jurídica; asimismo, la educación cívica, es el conocimiento conativo de la estructura jurídica de la comunidad, para hacer participar al educando, como sujeto activo, en al realización de las tareas y objetivos del Estado, pues éste no es sino el régimen de derecho de la comunidad.

FELIX MARTI ALPERA advierte: "El niño ve a la bandera, ve soldados, agentes de la autoridad, la casa-ayuntamiento, la cobranza de los impuestos, unas elecciones, la aprehensión de un delincuente y tantas y tantas cosas más que tienen un sentido cívico y que, aún no interesándole, siempre dejan una huella en su ánimo, frecuentemente incompleta y confusa, pero suficiente para asentar sobre ellas las primeras y más sencillas nociones de civismo".<sup>127</sup>

El respeto a la vida y al buen nombre de nuestros semejantes; a la propiedad y a la libertad ajenas; las ideas de justicia y de solidaridad; de tolerancia y de amor al trabajo, son temas que tienen un vario aspecto moral, cívico y social.

La educación cívica pasa por grados, ya que comienza por el conocimiento de los más elementales derechos y deberes del ciudadano, posteriormente, se amplía el horizonte político del educando, ya que va ganando claridad acerca de la unidad normativa de todo este cúmulo de preceptos (la Carta Magna), la conciencia del deber, incita al educando una justipreciación, a una faena crítica del Estado y de su misión histórica y correlativa de la necesidad de transformación de los imperativos vigentes que se hallan en pugna con el ideal de justicia. De esta suerte, la conciencia cívica acaba por alimentarse en el ideal moral, pues se viene a comprender que el Estado debe tener la misión histórica de favorecer la conservación y acrecentamiento de los bienes culturales.

En la educación cívica también tiene que ver la independencia (valor fundamental), el cual ya fue tratado en otros apartados, toda vez que como ya lo mencionamos, la independencia, es la capacidad y responsabilidad de decidir, al mismo tiempo, la exigencia de respeto por las propias decisiones, que se desarrolla tanto en lo personal como en lo nacional, toda vez que el correcto espíritu de la independencia empieza en lo personal y cercano, como capacidad de decidir; como exigencia de respeto por las propias decisiones; como responsabilidad frente a ellas y así se convierte en un valor cívico y humano fundamental que debe ser respetado y fomentado.

<sup>126</sup> LARROYO FRANCISCO: "La Ciencia de la Educación", página 465.

<sup>127</sup> Idem, página 466.

Del círculo cercano de la familia y la comunidad local, se proyecta al plano nacional, cuando el individuo aprecia lo que la comunidad global le proporciona y cuando se siente orgulloso de su historia y sus oportunidades presentes, cuando conoce y maneja los elementos de la ciencia y la tecnología que le permiten autonomía; pero esta independencia se solidifica cuando colectivamente se participa en la creación de una independencia nacional que se refuerza en la interdependencia de la solidaridad internacional como expresión de la soberanía.

## 2.5. EDUCACIÓN FÍSICA O DEPORTIVA.

La educación física, tiene ante sí la fundamental tarea de ser realizados en el educando los valores vitales como lo son: la salud física y mental, toda vez que no considera cuerpo y espíritu a manera de dos entidades separadas, sino en su conjunto, dependientes una de la otra.

En consecuencia dicha educación física, debe ser una acción metódica encaminada a asegurar el desenvolvimiento corporal y a aumentar las resistencias orgánicas.<sup>128</sup>

De esta forma, los objetivos de la educación física, son los siguientes:<sup>129</sup>

1.- Asegurar la salud del individuo, por medio del desenvolvimiento normal del organismo. Lo anterior, en virtud de que la salud, el estado de equilibrio y el buen funcionamiento del organismo, traen consigo en el educando el sentimiento de alegría, de bienestar y de seguridad en el individuo.

2.- Desarrollar las destrezas orgánicas del individuo. Toda vez que, el buen funcionamiento de los músculos influye en los fenómenos de la circulación, de la nutrición, de la respiración de las glándulas endocrinas y del sistema nervioso.

3.- El desarrollo psíquico del individuo, toda vez que dicho desarrollo es paralelo a un desenvolvimiento orgánico normal de éstos.

4.- Señalados efectos estéticos y morales tiene la cultura física. La decisión, la audacia, confianza en sí mismo, constituye otros tantos factores en la

<sup>128</sup> LARROYO FRANCISCO: Op. Cit., página 214.

<sup>129</sup> Idem, página 215..

formación del carácter del ser humano. Por lo tanto, la educación física unida a la organización de juegos y deportes, vienen a favorecer la socialización del individuo dentro de su grupo social.

Por consiguiente, la educación física, tiene que allegarse de los medios necesarios para cumplir con los objetivos antes mencionados, estos medios, suelen ser principalmente, los juegos y los deportes.

Sin embargo, juego y deporte, son diferentes, ya que mientras el juego son solamente movimientos biológicos, en su mayoría carente de reglas, en cambio, en el deporte se conjugan ambas actividades, esto es, tanto los ejercicios de tipo biológicos como las normas que viene a regir a dichos movimientos. Por lo tanto, el deporte coincide con el juego en su carácter activo, placentero y desinteresado, además de que las normas del deporte tienen un marcado carácter ético, por lo tanto, no se constituye únicamente de biología, como cualquier juego.

Y toda vez que el deporte es sobre todo el juego por equipos y que el equipo constituye una unidad espiritual, en virtud de que tiene un estilo, una vida superior a la individualidad, pero no anula a ésta, sino que la exalta; el individuo realiza en el equipo una función propia, insustituible, es como la rueda de una máquina o mejor, como un miembro esencial de un ser vivo que, naturalmente, no puede actuar por sí, independientemente, sino que tiene que contar con los demás, integrándose en el ser total; en consecuencia el deporte es la perfecta conjunción de la pedagogía individual y la pedagogía social.

Los deportes por consiguiente, no son solo medios de educación física, sino también y sobre todo de educación moral. De lo que se desprende, que en el deporte se cultivan virtudes esenciales para la vida humana, entre ellas figura en primer lugar el espíritu de competición, que lejos de ser reprochable, cuando se aplica discretamente es de un gran valor educativo; también encontramos el valor de rectitud en el juego limpio, que siempre se opone a las faltas conscientes y cultiva el sentido de veracidad y justicia; asimismo, se desarrolla el sentido de solidaridad, haciendo responsable a cada uno de la totalidad del equipo y el de autodomínio o control personal.

De esta forma, al impartir educación física o deportiva a los educandos, se daría cumplimiento a uno de los fines de la educación, que se encuentra consagrado por el artículo 7º de la Ley General de Educación y que a la letra dice: "La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: ... IX. Estimular la educación física y la práctica del deporte...".

## 2.6. EDUCACIÓN SEXUAL.

Como ya sabemos, la sexualidad esta presente en nuestro ser desde que nacemos; en consecuencia, educar sexualmente significa, no solo proporcionar información científica, sino también involucra la formación de valores, normas, costumbres y creencias propias de cada individuo y del contorno social.

Es decir, la Educación como tal, también regula los conocimientos respecto a la sexualidad humana, ya que considera a la educación sexual, como uno de sus objetivos, toda vez que en el artículo 7º de la Ley General de Educación, se establece que: "La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: ... X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios...".

La educación sexual es un proceso de acción realizada en el aprendizaje y experiencias del individuo y medio que lo rodea, de su género, su erotismo, su desarrollo reproductivo y sus vinculaciones afectivas, es en este contexto será donde el individuo ira creando su propio estilo de vida. Toda vez que el comportamiento del hombre a nivel sexual dependerá de la forma como haya sido educado desde niño.

En ese orden de ideas, educar sexualmente no solo significa proporcionar información científica y orientación general acerca de los cambios físicos, psicológicos y sociales, significa conocer, aceptar, transformar y vivir nuestra propia sexualidad, significa conocer, aceptar y respetar diferentes formas de comportamiento sexual, significa intercambiar valores, conocimientos y comportamientos, significa ejercer un pensamiento crítico de nuestras potencialidades, significa poder vivir una sexualidad reflexiva, sana, congruente, respetuosa y responsable.<sup>130</sup>

Los agentes educativos más importantes en la educación sexual son la familia, los amigos, los medios de comunicación masiva y las instituciones educativas, sin embargo, la familia es el agente que mayor impacto tiene en los individuos, sobre todo en la infancia.

La educación de la sexualidad puede darse en tres formas básicas: informal, no formal o formal.<sup>131</sup>

<sup>130</sup> SÁNCHEZ MARTINEZ ARMANDO: "Temas de Educación Sexual, Equidad de Genero y Prevención de Adicciones", página 36.

<sup>131</sup> Ibidem.

1.- La educación Informal, la proporcionan los padres, y es precisamente donde el educando aprenderá muchas conductas por imitación, en este tipo de educación los hermanos, amigos y familiares cercanos también participan. Los padres la familia y todos aquellos agentes que tiene contacto con el niño transmitirán a los niños mensajes para formar su rol sexual, así como su comportamiento a efecto de construir su propia identidad de género, que será confirmada por medio de los mensajes biológico, psicológico y social.

2.- La educación No Formal, que es la transmitida a través de los medios masivos de comunicación, como la radio, la televisión, el cine, la prensa, etc. Los medios presentan características propias, permiten a los individuos entrar en contacto inmediato con otras culturas y formas de comportamiento sexual; informan objetiva y parcialmente; promueven reflexión y crítica entre determinados comportamientos sexuales, reflejan una realidad de la vida familiar y social a veces distorsionada, plantean modelos de hombre y mujer de acuerdo con ciertos planes establecidos, enajenan a los individuos, sancionan conductas sexuales, presenta el sexo unido a la violencia, ternura, dinero, estatus, poder, etc.

3.- La educación Formal, que es aquella que se puede planear, sistematizar y evaluar, generalmente es la que se transmite en la escuela, a través de los profesores y directivos. Por este motivo, es que la escuela podría considerarse como la socializadora de la sexualidad.

No obstante, cualquiera que sea el tipo de educación sexual que se imparta al individuo, esta se transmite a través de mensajes, mismos que pueden ser de dos tipos diferentes: verbales o "no verbales".

Los mensajes verbales se constituyen por medio de consejos, se trata de la comunicación que se logre sostener entre el educador y el educando, es decir, este tipo de mensajes los podemos apreciar claramente en los consejos que los padres, los maestros, los hermanos, los amigos le dan al individuo que los requiera. De ahí que la comunicación a través del lenguaje verbal se haya convertido en la base de la educación formal.

Sin embargo, en la transmisión de mensajes referentes a la sexualidad, los mensajes "No Verbales", son los de mayor relevancia, ya que ellos transmiten las actitudes y formas de actuar ante los hechos sexuales, es decir, los mensajes "no verbales" tienen un mayor peso que los mensajes verbales, toda vez que estos son los ejemplos que el propio individuo reflexiona y hace suyos, esto es, se convierten en modelos a seguir, por ende tendrá mayor peso el ejemplo que se tenga del padre, madre, hermanos, profesores o amigos, que el simple consejo de ellos.<sup>132</sup>

En la actualidad, no sólo los niños, sino toda la población en general, reciben muchos conocimientos y actitudes hacia el comportamiento sexual de manera dispersa y al parecer sin sentido, por lo que es conveniente y necesario poner atención a efecto

<sup>132</sup> SÁNCHEZ MARTINEZ ARMANDO, Op. Cit., página 40.

de que se oriente a los medios masivos de comunicación social, procurando que éstos sean más educativos y evitar de esta forma la difusión de ideas negativas y erróneas.

Tal y como lo establece el numeral 74 de la Ley General de Educación, al expresar que: "Los medios de comunicación masiva, en el desarrollo de sus actividades, contribuirán al logro de las finalidades previstas en el artículo 7º, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8º".

Así, la educación sexual que debe de transmitirse por cualquier medio, ya sea por mensajes verbales o no verbales, debe estar enfocada a reforzar la auto identidad del individuo, reforzar su rol sexual, favorecer los elementos para el manejo sano de su sexualidad, fomentar la aceptación de su propia sexualidad y la de los demás, presentar roles sexuales positivos y congruentes, así como ofrecer un ambiente abierto para la comunicación de información sexual.

## 2.7. EDUCACIÓN AMBIENTAL.

La naturaleza se ha encontrado siempre frente a nosotros, sin embargo no se le ha reconocido y mucho menos se le ha respetado, a pesar de que desde el siglo XVIII, ROUSSEAU, señalaba precisamente a la naturaleza como "nuestro primer maestro".<sup>133</sup>

Así se profundizó en la concientización de la protección del medio ambiente cuando a través del tiempo aparecieron los primeros contaminantes como: el ruido, el cloro, amoníaco, monóxido de carbono, metano, las aguas negras en los ríos, lagos lagunas, fenómenos se convirtieron en colidíanos en las ciudades industrializadas.

Posteriormente con el arranque de la Revolución Industrial en el Siglo XIX, el hombre empezó a ejercer una acción que rebasa con mucho el potencial natural de restablecimiento del equilibrio (homeostasis) de la naturaleza, provocando con ello grandes cambios no solo locales, sino regionales y a través de los continentes.

Esta conducta se acentúa en el siglo XX, cuando el automóvil y la agricultura tecnificada, junto con otros procesos industriales arrojaron a la atmósfera una gran cantidad de nuevos productos secundarios como los gases de azufre, causantes de la lluvia ácida. Como consecuencia de ello, se presentan en este siglo las primeras inversiones térmicas mortales.

---

<sup>133</sup> VASQUEZ TORRE GUADALUPE ANA MA.: "Ecología y Educación Ambiental", página 69.

Y es así, como a finales del siglo XX nos podemos percatar de que los bosques y las selvas desaparecen a una velocidad vertiginosa, debido a su tala y extracción de la cubierta protectora del suelo, que la lluvia ácida y la emisión de descargas tóxicas sobre el aire, el agua y el suelo provocan paulatinamente la desaparición de la vida; que el clima cambia en el nivel local y global. De que el océano se vuelve una apesosa coladera de drenaje, debido a los desechos orgánicos, la gran cantidad de petróleo, productos químicos y hasta radiaciones nucleares que hemos vertido en él. Y todos estos hechos, son consecuencia del impacto ambiental causado por el hombre.

Siendo hasta entonces cuando el hombre ve con mayor preocupación a todos los fenómenos del deterioro ambiental, motivándolo a la formulación de un nuevo concepto: la educación ambiental.

La educación ambiental se define, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, organismo ligado a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como:

El proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con objeto de fomentar las aptitudes necesarias para comprender y apreciar la interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio físico circundante.<sup>134</sup>

Los objetivos de este organismo son los siguientes:

- 1.- Crear conciencia sobre el medio ambiente y sus problemas.
- 2.- Proporcionar los conocimientos que nos conduzcan a enfrentar con éxito estos problemas.
- 3.- Fomentar y mejorar aptitudes que permitan una participación masiva de la comunidad en la protección y el mejoramiento del ambiente.
- 4.- Desarrollar las habilidades necesarias para resolver los problemas ambientales.
- 5.- Garantizar una amplia participación social que asegure una acción adecuada para resolver los problemas ambientales.

La educación ambiental ha adquirido una creciente importancia en los últimos años dada la creciente toma de conciencia, por parte de la opinión pública, de que muchos problemas ambientales pueden traspasar las fronteras de los países, o tienen un alcance tan global, que no es posible hacerles frente sólo por medio de leyes de alcance nacional. De ahí que desde comienzos del siglo XX, se vengán firmando tratados sobre lo que hoy llamaríamos cuestiones ambientales.<sup>135</sup>

<sup>134</sup> Idem, página 70.

<sup>135</sup> VASQUEZ TORRE GUADALUPE ANA MA.: Op. Cit., página 71.

Entre los ejemplos más importantes de dichos tratados, se encuentran la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación por Petr6leo de los Mares (1954), la Convención de París sobre la responsabilidad de terceras partes en el campo de la energa nuclear (1960) y la Convención Ramsar sobre humedales de importancia internacional (1971).

Algunas de estas medidas, tuvieron resultados satisfactorios, como ejemplo de ello, tenemos a la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente, convocada por las Naciones Unidas y celebrada en 1972, la cual aument6 la conciencia pol6tica sobre la naturaleza global de muchas amenazas al medio ambiente, intensific6ndose la actividad internacional, lo que llev6 a la creaci6n del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. A la vez, la Comunidad Econ6mica Europea (hoy Uni6n Europea) puso en marcha un programa de iniciativas medioambientales.

Los principales tratados sobre el medio ambiente firmados desde la Conferencia de Estocolmo incluyen la Convenci6n sobre el Comercio Internacional en Especies amenazadas de Fauna y Flora (1973), la Convenci6n para la Prevenci6n de la Contaminaci6n del Mar desde estaciones situadas en tierra (1974), la Convenci6n sobre la Contaminaci6n Transfronteriza a Larga Distancia (1979), la Convenci6n para la Protecci6n del Nivel de Ozono (1985) y la Convenci6n para el Control de los Desplazamientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos y su eliminaci6n (1989). En 1992 las Naciones Unidas convocaron una Conferencia global sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (conocida como Cumbre sobre la Tierra), que se celebr6 en Rio de Janeiro; en ella se aprobaron dos importantes convenciones internacionales, la Convenci6n Marco sobre el Cambio Clim6tico y la Convenci6n sobre Diversidad Biol6gica.

Sin embargo, a pesar de todas estas medidas de nivel no s6lo nacional, sino internacional, no se ha terminado de inculcar en los individuos una cultura de educaci6n ambiental, esto es, en la mayoria de los integrantes de la comunidad, encontramos una ausencia de valores respecto del equilibrio de la naturaleza.

En consecuencia tampoco se cuenta con una legislaci6n adecuada, ya que la que tenemos sobre el tema, es difusa y m6s simb6lica que real, porque no se aplica con efectividad y s6 en cambio, encontramos una falta de penalizaci6n de las sanciones y tambi6n la existencia de la figura del "chivo expiatorio" a trav6s de la sanci6n de algunas empresas medianas que crean la falsa ilusi6n de que se castiga a todas.<sup>136</sup>

Por ello, es necesario que tanto en las instituciones escolares, como en la familia y cualquier otro medio educativo, se logre concientizar a la poblaci6n en general respecto de este punto, por que de lo contrario, se seguir6 cayendo en las conductas antisociales que atentan contra el medio ambiente y la naturaleza y que dan como resultados actos criminales de naturaleza ambiental, ya que lesionan las normas ambientales a las que estamos sujetos.

---

<sup>136</sup> DEL PONT K. LUIS MARCO: "Manual de Criminologia", p6gina 187.

De hecho la conciencia sobre la protección del medio ambiente se contempla por la Ley General de Educación como uno de los fines de la Educación, fin que se encuentra consagrado en su numeral 7º, el cual reza: "La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: ... XI. Hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección del ambiente...".

## 2.8. EDUCACIÓN LABORAL.

Como ya lo comente en capítulos anteriores, la ausencia de educación en los individuos puede obedecer a múltiples causas, sin embargo sea cual fuere la causa, lo verdaderamente alarmante, es su consecuencia, es decir, el hecho de que esos niños se vean obligados a trabajar tempranamente en empleos u oficios para los cuales no están capacitados.

En otros casos, tenemos a los menores desertores de la escuela, esto es, a los individuos con una educación trunca y deficiente, los cuales frecuentemente son trabajadores prematuros, los cuales no tuvieron ningún interés en el aprendizaje sistemático de una ocupación, oficio o técnica de trabajo, dedicándose únicamente a practicar labores rudimentarias que no requieren una técnica, horario, o responsabilidad.<sup>137</sup>

De ahí que la educación deba tener un enfoque integrador, poniendo un especial énfasis en la tarea de prevención y buscando la coordinación efectiva de todos los servicios existentes en la comunidad.

Porque de esa forma la educación permitirá la integración del individuo a la comunidad y a los valores que la sustentan y facilitará la adquisición de instrumentos básicos (conocimientos, habilidades y destrezas) para su inserción o reinserción en el mercado laboral.

Por lo que en nuestro país, como en cualquier otro, sobre todo en la vida económica del mismo, cada individuo que la conforma tiene que cumplir una función, como lo es el aspecto de incorporación social llamado profesionalización, esto es, la profesionalización de cada individuo, que culmina en su socialización en el grupo del que forma parte.<sup>138</sup>

<sup>137</sup> HECTOR SOLIS QUIROGA: "Sociología Criminal", PAG. 136.

<sup>138</sup> LARROYO FRANCISCO: "La Ciencia de la Educación", página 231.

Obviamente este proceso forma parte del desarrollo del niño, pues como sabemos la preparación es melódica y gradual, primeramente tenemos la enseñanza elemental que alecciona progresivamente al niño a servirse de sus manos y sus sentidos sin un propósito inmediato; después viene la fase de pre-aprendizaje, que constituye una transición entre la enseñanza manual general y la enseñanza técnica propiamente, en la cual el individuo revela sus gustos, disposiciones y aptitudes.<sup>139</sup>

La profesionalización culminara en la obtención de un empleo, sin embargo, el individuo que no logra su objetivo, tendrá mucho tiempo libre, que puede ser utilizado negativamente, en consecuencia, la educación debe cubrir los ratos de ocio y aburrimiento los cuales constituyen factores negativos para los individuos, toda vez que éstos aunados a la falta de un empleo, pueden orillarlos a la criminalidad.<sup>140</sup>

Es decir, el desempleo deviene frecuentemente en determinadas modalidades delictivas, en virtud de que, el tiempo libre se utiliza en dar rienda suelta a las energías y reservas acumuladas en el individuo, aunque de una forma equivocada y errónea, como lo es el crimen.

No debe pasar desapercibido el hecho de que la educación debe ir más allá de la cultura general y didáctica que se enseña en los colegios por profesores, ampliarse a todo aquel conocimiento que logre infundir en el individuo conocimientos de algún oficio, ocupación o carrera, por medio del cual logre salir adelante sin tener que recurrir al camino del crimen.

De esta forma y en vista de que nuestro país esta integrado por una población de gente joven en un gran porcentaje, es que se debe de atender con particular énfasis al joven presente y futuro ciudadano.<sup>141</sup>

Así, lo más importante que se debe realizar, es poner todos los esfuerzos necesarios a efecto de evitar la deserción escolar y el trabajo prematuro de los individuos, sobre todo de los niños y jóvenes, así como impulsar el aprendizaje laboral.<sup>142</sup>

Dicho aprendizaje laboral, debe contemplar la educación esencial que cada carrera, ocupación u oficio requieran en su caso, la cual debe ser impartida precisamente por aquellos que se especialicen en los mismos, de manera que dichos conocimientos sirvan efectivamente al individuo para enfrentarse en su medio y comunidad y salir adelante, al ser sujeto de un empleo, para el cual se encontrara capacitado.

Tiene que existir la educación laboral, toda vez que se ha demostrado que la falta de calificación profesional es un factor criminógeno; en virtud de que el aprendizaje, aparte de su utilidad general, presenta la ventaja de fijar en el individuo el

<sup>139</sup> Idem, página 232.

<sup>140</sup> SZABO DENIS: "Criminología y Política en Materia Criminal", página 217.

<sup>141</sup> ROMO MEDINA MIGUEL: "Criminología y Derecho", página 65.

<sup>142</sup> SOLIS QUIROGA HECTOR: "Sociología Criminal", página. 136.

sentimiento de placer por el trabajo, además de preservarlo de la inestabilidad profesional y de las dificultades pecuniarias, las cuales pueden conducir a la criminalidad.<sup>143</sup>

Los conocimientos que se imparten en la educación laboral no necesitan ser teóricos, sino más bien prácticos en su mayoría, deben ser una especie de talleres en los cuales de una forma sencilla, corta y eficiente se enseñe a los individuos una técnica que los haga útiles para la sociedad.

Dichos talleres deben llevarse a cabo principalmente en todas las instituciones de educación y a todos los niveles, pero poniéndoles un énfasis más riguroso, toda vez que aunque a nivel secundaria los encontramos, éstos no tiene la difusión que deberían por parte de los profesores, por lo que interesan muy poco a los educandos.

La utilidad que tendría la difusión de la educación laboral, se reflejaría en la reducción de la criminalidad, toda vez que aquellos individuos a los que se les impartieran tales conocimientos, tendrían mayores oportunidades para la obtención de un empleo acorde a sus necesidades y por ende se encontrarían más alejados de los factores que los orillan al crimen.

Además de que con esta educación se evitaría que los individuos que tienden a la deserción escolar, terminaran truncando sus estudios y sin empleo, ya que les bastaría con la educación laboral que se les proporcionara en sus aulas escolares, para conseguir un trabajo que les permitiera satisfacer sus necesidades y con esto, asimismo, se evitaría que estos individuos cometieran conductas delictivas, como consecuencia del desempleo.

Lo anterior para dar cumplimiento a uno de los fines de la educación, que se encuentra consagrado por el artículo 7º de la Ley General de Educación y que a la letra dice: "La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: ... XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general".

---

<sup>143</sup> RENE RESTEN: "Caracterología del Criminal", PAG. 46.

# PROPUESTA

Sabemos que el delito nunca podrá ser abolido enteramente, ya que como fenómeno social que es, tiende a cambiar continuamente a medida que la sociedad cambia. Así que por muy ideales que las condiciones sociales puedan ser, ciertos rasgos sociales (egoísmo, codicia, cólera, celos, venganza, envidia), que dan lugar a los actos criminales no podrán ser nunca desarraigados de la humanidad.

Precisamente por ello, creo que lo más importante es prevenir en lo posible el desarrollo de conductas criminales, aplicando al campo de la Criminología, el sabio aforismo de la medicina preventiva: "es mejor prevenir que curar".

En ese orden de ideas, como ya se trató en el desarrollo de la presente investigación, la mejor forma de prevención del crimen, es sin duda alguna la educación, situación que se plasma con la premisa "educar para prevenir", es decir, la educación debe formar parte de los programas de prevención y de reforzamiento social empleados por el Estado.

Sin embargo, no pasa desapercibido que en nuestro país, el canon Constitucional de Educación Obligatoria, no tiene plena vigencia, a pesar de estar regulado como tal, en el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado - Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias...", así como en los numerales 4º y 66, de la Ley General de Educación, los cuales a la letra rezan, el primero de ellos: "Artículo 4º. Todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y la secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación primaria y la secundaria" y por su parte el segundo de los nombrados, dice: "Artículo 66. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela: I. Hacer que sus hijos o pupilos, menores de edad, reciban la educación primaria y la secundaria...".

Por consiguiente, se hace necesario que el Estado cumpla con el mandato Constitucional de proporcionar educación y por su parte, los gobernados cumplan con la obligación que tienen de instruirse.

Ya que, al no respetarse la obligatoriedad de la educación los que resultan más afectados son los jóvenes de nuestro país, quienes ante la ausencia de una instrucción se ven impedidos para obtener fuentes de empleo que les permitan satisfacer sus necesidades, situación que conjugada con otros factores, los acerca al camino del crimen; por ello, es precisamente en los jóvenes en quienes deben centrarse los mejores esfuerzos para prevenir a la criminalidad.

El Estado a través de la Secretaría de Educación Pública, determinará dicho Plan Educativo, que sería aplicable y obligatorio en toda la República, mismo que contendrá básicamente los conocimientos de formación primaria y secundaria, además de

las costumbres, tradiciones y aspectos propios de cada entidad en lo particular, sin mengua del carácter nacional del plan, lo anterior para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley General de Educación, que en lo que nos interesa, dice: "La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República en la educación primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica...".

Lo anterior con base en lo señalado por el artículo 12 de la Ley General de Educación, que especifica: "Corresponde de manera exclusiva a la Autoridad Educativa Federal las atribuciones siguientes: I. Determinar para toda la República, los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos del artículo 48...; XIII. Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, así como las demás que con tal carácter establezcan esta ley y otras disposiciones aplicables".

Numerales que se encuentran apoyados con lo establecido en el diverso 14 de la Ley antes citada, que a la letra dice: "Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a que se refieren los artículos 12 y 13, corresponden a las autoridades educativas federal y locales, de manera concurrente, las atribuciones siguientes: I. Promover y prestar servicios educativos, distintos de los previstos en las fracciones I y IV del artículo 13, de acuerdo con las necesidades nacionales, regionales y estatales; ... VIII. Impulsar el desarrollo de la enseñanza tecnológica y de la investigación científica y tecnológica; IX. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones...".

Por lo que dicho programa abarcaría no sólo información pedagógica, sino que conjuga la practica y los talleres, como forma de apoyo didáctico, para así obtener un mejor ajuste de los jóvenes con su situación y la realidad social en que se desenvuelven; obviamente éste programa tendría que cumplir con los contenidos de la educación, mismos que figuran en el numeral 47 de la multicitada Ley General de Educación.

Dicho programa debe estar basado en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre las personas, que promueva el trabajo de equipo y que asegure la comunicación y el diálogo entre los individuos y la propia Sociedad, de conformidad con el diverso 49 de la Ley General de Educación.

Cabe aclarar, que la educación a la cual hacemos alusión en el multicitado programa, es la denominada como Educación para Adultos, la cual se encuentra regulada por el numeral 43 de la Ley General de Educación, que a la letra dice: "La educación para adultos esta destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica y comprende, entre otras, la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social.

## PROPUESTA:

El desarrollo de un programa nacional a través del cual se aplique la obligatoriedad de la educación, así como la penalización de quien incumpla con dicha obligación.

Es decir, mi propuesta se basa en el desarrollo de un Programa Nacional de Educación, mediante el cual el Estado ejerza la obligatoriedad constitucional, no sólo de brindar educación a los gobernados, sino de que todos los menores de edad (18 años), así como sus padres o tutores, cumplan efectivamente con dicho mandato y de no hacerlo, se sancione a quienes no cumplan con dicha obligación.

## OBJETIVO:

El objetivo de tal programa es el educar en cualquier modalidad que se requiera a los jóvenes de entre 15 y 18 años, para dotarlos de una preparación que les sea útil inmediatamente al término de la misma y que les sirva para el desarrollo de una actividad productiva y consecuentemente los aleje de la criminalidad.

De ahí, que resulte necesario y conveniente desarrollar un Plan Educativo que permita a los jóvenes formar su personalidad y adquirir conciencia de sí mismos y de su posición frente al núcleo social en el que viven y se desarrollan.

Es decir, este Plan debe apoyar a los jóvenes para que a través de ellos adquieran, no sólo conocimientos pedagógicos, sino también aquellas habilidades o destrezas básicas, por medio de una capacitación laboral, que les permitan obtener un empleo o desarrollar una actividad productiva por su cuenta; procurando estar acorde con lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Educación, que expone: "La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados..."

Por lo que sería conveniente que dicho programa culminará con la colocación de los adolescentes en algún centro de trabajo, para el cual estén capacitados, es decir, que se contara con el apoyo de una "Bolsa de Trabajo" interna, misma que podría existir por medio de acuerdos que celebrarán las autoridades educativas conjuntamente con empresas de diversos ramos.

Ya que si bien es cierto, actualmente existen programas que imparten educación básica (primaria y secundaria), también lo es, que los mismos no son de

carácter obligatorio, sino que constituyen una opción, es decir, se deja al arbitrio de las personas la determinación de asistir o no a los mismos.

## DESARROLLO:

Dicho programa estaría basado en 5 cinco puntos básicos:

1.- **CENSAR:** A todos los jóvenes del país de entre 15 y 18 años de edad que no tengan la educación secundaria terminada.

La propuesta va dirigida a los jóvenes por ser éstos, como ya se mencionó en párrafos anteriores, los que requieren de una preparación, que les permita hacerse de los recursos que necesitan para salir adelante, colaborar con la familia y alejarse del crimen.

Lo anterior, en virtud de que son los jóvenes a quienes más perjudica el hecho de tener una educación trunca y deficiente o simplemente no contar con instrucción, toda vez que es a la edad de entre 15 y 18 años (etapa de la adolescencia), es precisamente cuando más se despiertan las pasiones del individuo (ira, temor, sexualidad, avaricia, etc.), circunstancia que los hace más propensos a caer en la criminalidad.

Así, propongo que se cense, es decir que se lleve a cabo un padrón, mediante el cual se enliste a todos los jóvenes que requieran de una educación primaria, secundaria o técnica, en cualquiera de las modalidades (cívica, física o deportiva, sexual, ambiental o laboral), que se mencionaron en el cuerpo del presente.

2.- **UBICAR:** Por medio de los censos que se lleven a cabo a la población que requiera de instrucción escolar.

Así, cada región podrá ubicar plenamente de entre toda su población quienes son los jóvenes que requieren de una instrucción pedagógica o en cualquier otra modalidad.

Es decir, las autoridades educativas sabrán la situación que guarda cada individuo de entre 15 y 18 años, en cada región respectiva y conforme a ello podrán en marcha el próximo punto que será el reclutamiento de los mismos.

**3.- RECLUTAR:** Por medio de convocatorias a nivel nacional a los jóvenes que requieran de dicha instrucción.

Posteriormente, cuando ya se tenga una relación de los individuos que necesitan educación, las autoridades educativas deberán de alistarlos a efecto de concentrarlos en establecimientos en los cuales se les entrevistará.

Dicho reclutamiento deberá de llevarse a cabo con un margen de tiempo para que los jóvenes puedan asistir a los llamados. Una vez realizado el reclutamiento respectivo, se procederá a la entrevista de los mismos.

**4.- ENTREVISTAR:** A todas las personas que asistan al reclutamiento a efecto de clasificarlas de acuerdo al nivel de educación que requieran.

Es decir, en esta etapa del programa, se conocerá en cada individuo si tiene o no alguna clase de instrucción y en su caso si ésta es la educación, primaria o secundaria, para determinar cual educación básica le hace falta por cursar.

Se deberá realizar una entrevista (que podrá ser oral o escrita), ya en forma conjunta (por grupos) o individualmente a los jóvenes, a efecto de saber con que grado de instrucción cuenta cada uno de ellos.

Es decir, deberá de hacerse un expediente de cada joven entrevistado, con la finalidad de conocer la educación que cada uno de ellos presenta y de esta forma, advertir cual es la educación básica que requiere.

**5.- CANALIZAR:** A los diferentes grupos que previamente se constituyan, para recibir la educación que necesita.

Finalmente, se deberá canalizar a los jóvenes a los grupos que la Autoridad Educativa Federal, designe previamente, con el objeto de que se les imparta la instrucción básica requerida por cada uno de ellos.

Esto es, se conducirá a los individuos hasta los grupos de trabajo, los cuales, podrán ser salones de clase en los que se impartirán conocimientos rigurosamente pedagógicos, o quizá talleres técnicos en los cuales se proporcionará la educación laboral técnica que requieran.

Programa que deberá cumplir con los fines previstos en los numerales 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los enumerados en el artículo 7º de la Ley General de Educación, además de que les permita a los jóvenes desarrollarse en su medio e incorporarse a su vida social a través de la obtención de un empleo.

## COACCION:

La sanción consistiría en una Multa.

Finalmente, propongo que se sancione a todas las personas que no cumplan con el mandato constitucional de educación primaria y secundaria obligatoria.

Es decir que se penalice a los padres o tutores que no cumplan con la obligación que tienen de proporcionar educación primaria y secundaria a sus hijos o pupilos, así como a los propios jóvenes que una vez que hayan sido reclutados por el Estado para instruirse, no acudan al llamado que realice el Estado a través del órgano correspondiente e incumplan con dicho deber.

Lo anterior, en virtud de que debemos recordar que el recibir educación, no sólo es un derecho que tenemos todos los gobernados y el cual se encuentra consagrado por el artículo 3º Constitucional, que dice: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación..."; así como por el diverso 65 de la Ley General de Educación, que reza: "Son derechos de quienes ejerzan la patria potestad o tutela: I. Obtener inscripción en las escuelas públicas para que sus hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, la primaria y la secundaria..."; además y por encima de ello, el recibir una educación, constituye una obligación constitucional, que debemos cumplir.

Como ya se comentó, la obligatoriedad de la educación en México, no tiene plena vigencia, es decir no se hace efectiva, únicamente se encuentra plasmada en nuestra Ley Suprema, sin que realmente se ejercite, de ahí la importancia de que se penalice su incumplimiento.

En ese orden de ideas, la pena que resulta adecuada para sancionar esta conducta, es sin duda alguna la Multa, en virtud de que cualquier otra resultaría cruel o injusta para la mayoría de las personas, aunado al hechos de que ello resultaría contrario al principio de la proporcionalidad de la pena (por la que tanto pugnaba Cesar Beccaria).

## NUEVA INFRACCIÓN EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Consecuentemente, en virtud de que en la Ley General de Educación, no se regula como una infracción y mucho menos se sanciona la falta de cumplimiento de la obligación de recibir educación básica, se hace necesario la inserción en dicha Ley de una nueva infracción por parte de los padres, tutores o de los propios adolescentes.

Esto es, la Ley aludida solamente considera como infracciones, según su artículo 75, aquellas que realicen las personas que prestan servicios educativos, siendo las únicas infracciones que se encuentran reguladas y sancionadas por dicha Ley.

Por lo tanto, se tendría que incluir un nuevo artículo, que regule y sancione precisamente, las conductas antes aludidas, es decir, la falta de cumplimiento de la obligación de instruirse, por parte de los gobernados.

A manera de ejemplo, la estructura del artículo aludido quedaría de la siguiente forma:

**Artículo 79 Bis.-** Son infracciones a esta ley, las siguientes:

I.- Incumplir el padre, tutor o quien ejerza la patria potestad, con el mandato de hacer que sus hijos reciban educación primaria y secundaria.

II.- No efectuar el padre, tutor o quien ejerza la patria potestad, los actos necesarios para apoyar el proceso educativo de sus hijos o pupilos, y

III.- No asistir al reclutamiento que el Estado realice a efecto de impartir la instrucción básica.

Dichas infracciones se sancionarán con multa hasta por el equivalente de dos mil veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica y en la fecha en que se cometa la infracción. Las multas impuestas podrán duplicarse en caso de reincidencia.

## CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

1.- El crimen es un mal que encontramos inevitablemente dentro de nuestra Sociedad, en cuya producción intervienen factores de diversas clases como lo son: biológicos, psicológicos, antropológicos y sociales, toda vez que cada uno de ellos favorece en cualquiera de sus formas al fenómeno criminológico.

2.- El crimen es producto de la sociedad, toda vez que tiene una naturaleza social, por lo tanto los principales factores criminológicos son los externos, es decir los factores sociales, como por ejemplo: familia, amistades, economía, desigualdad, pobreza, hacinamiento y educación entre otras; en virtud de que todos estos factores forman parte del entorno social de cada individuo.

3.- La ausencia educación es un elemento que tiene relevante influencia en la producción de la criminalidad, por lo tanto, constituye el factor criminológico más importante (desde mi punto de vista) de entre todos los factores sociales, ya que un individuo sin educación, cortará sus expectativas, carecerá de empleo e ingresos suficientes para cubrir sus necesidades y consecuentemente se verá orillado al crimen.

4.- Si bien es cierto, la pobreza, la falta de educación y de empleo, constituyen factores que inclinan al individuo a la criminalidad, también lo es, que no necesariamente aquél que carezca de alguno de estos elementos, va a cometer conductas criminales, ya que ello dependerá de cada individuo en particular.

5.- La educación debe ser integral y conformarse tanto por el conjunto de conocimientos pedagógicos generales (culturales, cívicos, artísticos, físicos, sexuales, laborales), como por los valores de unidad y solidaridad social (tanto éticos como morales), tales como: democracia, independencia, justicia e identidad, principios que deben impartirse con la finalidad de inculcar en el individuo actitudes positivas que le servirán para que pueda desenvolverse útilmente dentro de la Sociedad.

6.- Más que castigar, se debe prevenir el saneamiento del medio ambiente en el que se desarrolla la persona, desarrollando servicios de asistencia social, creando programas de seguridad social, elevando el nivel económico y cultural de la población, procurando fuentes de empleos y protegiendo a la familia, todo ello, con el objeto de evitar el crimen.

7.- La educación, constituye el medio esencial para evitar la producción del crimen, por lo tanto, debe impartirse efectivamente dentro de la sociedad, para que a través de la misma, el individuo sea capaz de obtener un empleo y una calidad de vida satisfactorios, sin necesidad de recurrir a conductas criminales.

8.- Debe fomentarse el amor dentro del núcleo familiar, toda vez que éste, elimina a los factores criminógenos no hereditarios siempre y cuando dichas personas se desenvuelvan en medios psicológicamente sanos.

9.- Los medios de comunicación social como lo son: la televisión, la prensa, la radio y el cine, constituyen factores criminógenos que comunican violencia a las personas, a través de los "malos" ejemplos que en ellos se transmiten.

10.- Dichos medios de comunicación masiva deben dejar de violentar a las masas y enfocarse a realizar una labor educativa, para retomar los valores que deben guiar al individuo en su vida diaria y con respecto a sus semejantes, dentro de la Sociedad.

11.- Por su parte, los sistemas penitenciarios son escuelas de crimen incapaces de readaptar a los internos, debido a diversas causas, como el hacinamiento, la mala alimentación y la contaminación con amistades delictivas que no tienen remedio (psicópatas), los cuales se encuentran indebidamente en estos sitios, por la falta de hospitales para su tratamiento.

12.- Debe implementarse por parte del Estado, un Programa que brinde a los adolescentes la educación básica que requieran, para dar efectivo cumplimiento al mandato Constitucional de la obligatoriedad de la educación básica.

## BIBLIOGRAFÍA

## BIBLIOGRAFÍA:

### LIBROS:

- 1.- POLÍTICA  
ARISTÓTELES  
EDITORIAL ALTAYA S.A., BARCELONA, 1993.
- 2.- CRIMINOLOGIA CRITICA Y CRITICA AL DERECHO PENAL  
BARATA ALESSANDRO  
EDITORIAL SIGLO XXI, CUARTA EDICIÓN, MÉXICO, 1993.
- 3.- DE LOS DELITOS Y DE LAS PENAS  
BONNESSANA CESAR DE  
EDITORIAL AGUILAR, MADRID, 1976.
- 4.- LA NACIÓN MEXICANA: SUS ORIGENES  
CAMPILLO CUAUTLI HECTOR  
EDITORIAL LUIS FERNÁNDEZ G. EDITOR, MÉXICO, 1950.
- 5.- HACIA UN NUEVO MODELO EDUCATIVO  
CONALTE  
EDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL TÉCNICO DE LA  
EDUCACIÓN, MÉXICO, 1991
- 6.- MANUAL DE CRIMINOLOGIA  
DEL PONT K. LUIS MARCO  
EDITORIAL PORRUA, S.A., MÉXICO, 1990.
- 7.- DELINCUENCIA Y DERECHO DE MENORES  
GONZALEZ DEL SOLAR JOSE H.  
EDITORIAL DEPALMA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, 1986.

- 8.- CRIMINOLOGIA  
GOPPINGER HANS  
EDITORIAL REUS, S.A., MADRID ESPAÑA, 1975.
- 9.- ESQUEMA DE LA OFICINA DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS  
GUTIERREZ TOVAR GABRIEL  
EDITORIAL OFICINA DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS,  
MINISTERIO DE JUSTICIA, BOGOTA, COLOMBIA, 1961.
- 10.- HISTORIA COMPARADA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO.  
LARROYO FRANCISCO  
EDITORIAL PORRUA, MÉXICO, 1981.
- 11.- LA CIENCIA DE LA EDUCACIÓN  
LARROYO FRANCISCO  
EDITORIAL PORRUA, MÉXICO, 1978.
- 12.- DROGA Y CRIMINOLOGÍA.  
NEUMAN ELIAS  
EDITORIAL SIGLO XXI, MÉXICO, 1984.
- 13.- CRIMINOLOGIA  
LOPEZ REY MANUEL  
EDITORIAL AGUILAR, MADRID ESPAÑA, 1978.
- 14.- MANUAL DE CRIMINOLOGIA  
ORELLANA WIARCO OCTAVIO A.  
EDITORIAL PORRUA, QUINTA EDICIÓN, MÉXICO, 1993.
- 15.- CRIMINOLOGIA  
PARMELEE MAURICE  
EDITORIAL REUS, S.A., MADRID ESPAÑA, 1925.
- 16.- LA CRIMINOLOGIA  
PICCA GEORGES  
EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MÉXICO,  
1987.

- 17.- CARACTEROLOGIA DEL CRIMINAL  
RESTEN RENE  
EDITORIAL L. MIRACLE, BARCELONA, ESPAÑA, 1963.
- 18.- CRIMINOLOGIA  
REYES CALDERON JOSE ADOLFO  
EDITORIAL CARDENAS EDITOR DISTRIBUIDOR, SEGUNDA  
EDICIÓN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, 1998.
- 19.- CRIMINOLOGÍA  
REYES ECHANDÍA ALFONSO  
EDITORIAL TEMIS, S.A., OCTAVA EDICIÓN, BOGOTÁ  
COLOMBIA, 1999.
- 20.- CRIMEN Y JUSTICIA EN AMERICA LATINA  
RICO JOSE M.  
EDITORIAL SIGLO XXI, EDITORES, S.A., MÉXICO, DISTRITO  
FEDERAL, 1981.
- 21.- EDUCACIÓN Y SOCIEDAD EN LA HISTORIA DE MÉXICO  
ROBLES MARTHA  
EDITORIAL SIGLO XXI, 1978.
- 22.- CRIMINOLOGIA  
RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS  
EDITORIAL PORRUA, DECIMO PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO,  
1997.
- 23.- CLÁSICOS DE LA CRIMINOLOGÍA  
RODRÍGUEZ MANZANERA LUIS  
EDITORIAL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES,  
MÉXICO, 1990.
- 24.- CRIMINOLOGIA Y DERECHO  
ROMO MEDINA MIGUEL  
EDITORIAL UNAM, MÉXICO, 1989.

- 25.- TEMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL, EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES.  
SÁNCHEZ MARTÍNEZ ARMANDO  
OFFSET MULTICOLOR, S.A. DE C. V., MÉXICO, 1998.
- 26.- INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGIA  
SILVER ISIDORE  
EDITORIAL COMPAÑÍA EDITORIAL CONTINENTAL, MÉXICO, 1985.
- 27.- SOCIOLOGÍA CRIMINAL  
SOLIS QUIROGA HECTOR  
EDITORIAL PORRUA, TERCERA EDICIÓN, MÉXICO, 1985.
- 28.- CRIMINOLOGIA Y POLÍTICA EN MATERIA CRIMINAL  
SZABO DENIS  
EDITORIAL SIGLO XXI, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL., 1980.
- 29.- LA EDUCACION EN LA HISTORIA DE MÉXICO  
TANK DE ESTRADA DOROTHY Y OTROS  
EDITORIAL EL COLEGIO DE MÉXICO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 1992.
- 30.- LEYES FUNDAMENTALES DE MÉXICO 1808-1999  
TENA RAMÍREZ FELIPE  
EDITORIAL PORRUA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 1999.
- 31.- TRATADO DE CRIMINOLOGIA  
TIEGHI OSVALDO N.  
EDITORIAL UNIVERSIDAD, BUENOS AIRES, ARGENTINA, 1989.
- 32.- PENSAMIENTO EDUCATIVO DE JAIME TORRES BODET.  
TORRES SEPTIEN VALENTINA  
EDICIONES CABALLITO, MÉXICO, 1985.
- 33.- ECOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
VAZQUEZ TORRE GUADALUPE ANA MA.  
EDITORIA HARLA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 1995.

**LEYES:**

- 1.- **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**  
EDITORIAL DELMA, NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO, 2000.
  
- 2.- **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**  
EDITORIAL DELMA, NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO, 2001.